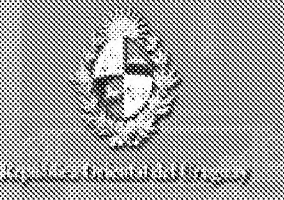
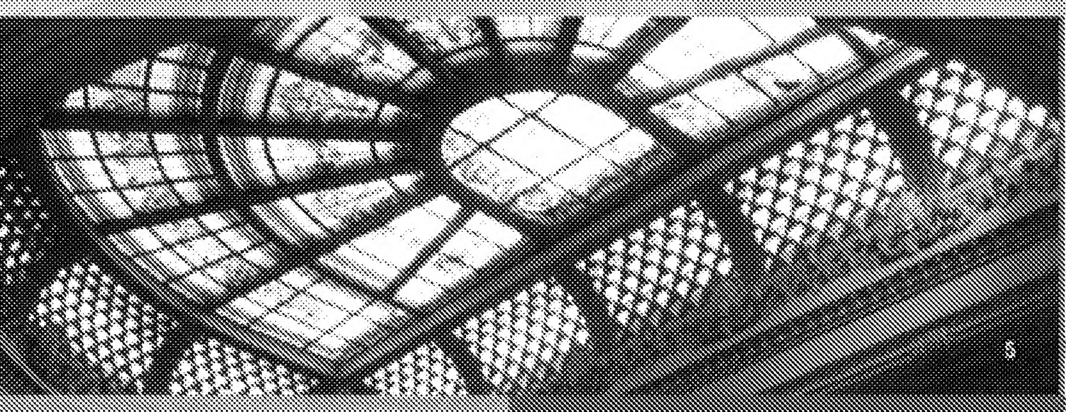
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.545 Montevideo, martes 12 de agosto de 2008







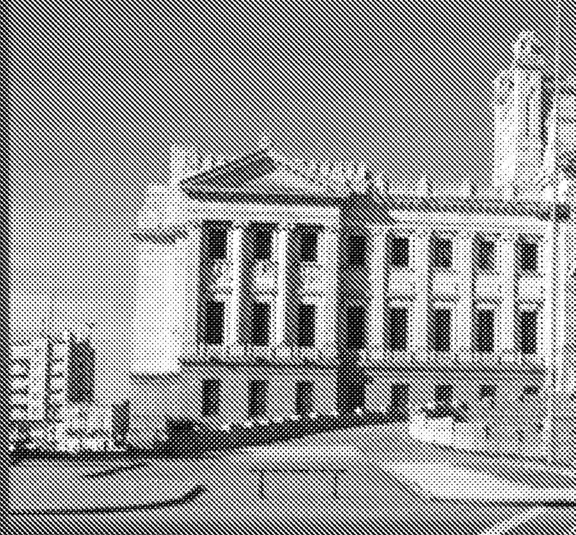




25 de agosto de 1925

Inauguración del Palacio Legislativo







Carné de salud del Niño y de la Niña

Carné de salud de la niña

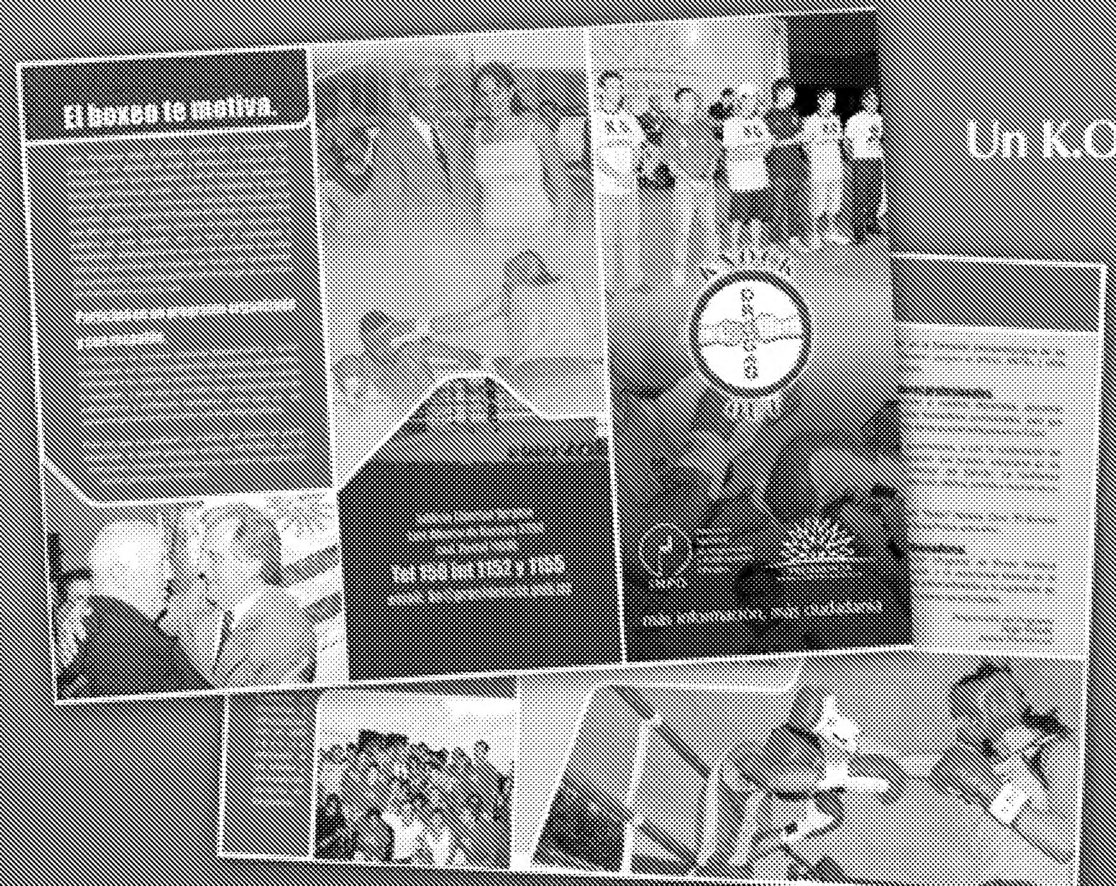
Carné de salud del niño

más información, más ciudadanía

700.000 registros de salud documentan la historia médica de las nuevas generaciones para prevención y fortalecimiento de la salud de nuestros niños.

Adhesión de



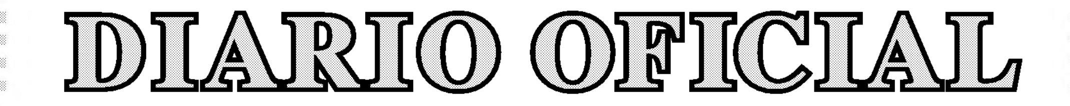


Un K.O. por la vida...

Adhesión de IMPO al Programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República.

Edificio Libertad 1er. piso
L.A. de Herrera 3350
Tel 150 int 1152 - 1155
ko@presidencia.gub.uy





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.545 - Montevideo, martes 12 de agosto de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.326

Apruébase, a los efectos jubilatorios, el cómputo ficto de servicios resultantes de convenios colectivos.
(1.577*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- (Ambito subjetivo para situaciones futuras).- El Banco de Previsión Social (BPS) reconocerá la computabilidad de los servicios en forma ficta, resultante de los convenios colectivos debidamente fundados, celebrados entre empleadores y trabajadores, en el marco de reestructuras o despidos con posterior reinserción de los trabajadores involucrados en la plantilla laboral de una empresa, y en los cuales se prevé la continuidad de la relación laboral y de la cobertura de seguridad social, no obstante no verificarse la prestación efectiva y directa de la actividad.

Los acuerdos de referencia deberán instrumentarse en convenios o en acuerdos colectivos debidamente fundados, inscritos y aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previa consulta por el BPS, el que se expedirá por escrito, en el plazo de diez días, sobre la procedencia del convenio en sus aspectos de seguridad social.

En todos los casos, la computabilidad de los servicios estará condicionada al cumplimiento de las obligaciones tributarias que generen los mismos.

ARTICULO 2º.- (Ambito subjetivo para situaciones pasadas).- El Banco de Previsión Social extenderá el cómputo de servicios fictos en el caso de convenios de reinstalación, reincorporación u otro mecanismo similar, que involucre la recomposición retroactiva de la relación laboral, siempre que se verifiquen las exigencias previstas en el artículo anterior, en lo pertinente, así como la estimación en los convenios o en los acuerdos colectivos de los montos imponibles que se le asignen a los trabajadores involucrados.

El hecho generador de las obligaciones tributarias resultantes del cómputo retroactivo de los servicios, se considerará configurado a la fecha de aprobación del convenio colectivo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (criterio de exigibilidad).

ARTICULO 3º.- (Edad mínima para la computabilidad de los servicios fictos y calificación de los mismos).- A los trabajadores comprendidos por el alcance de la presente norma legal, la computabilidad de los servicios fictos será válida a los efectos previsionales a partir de los quince años de edad.

Los servicios fictos a que se refiere esta disposición legal se calificarán en todos los casos como ordinarios.

ARTICULO 4º.- (Monto de los ingresos fictos).- A los efectos del cálculo de las prestaciones de actividad o de pasividad que pudiera generar el trabajador por la computabilidad de dichos servicios fictos, se tomará como retribución (asignación computable) el monto convenido que se instrumente en el convenio o en el acuerdo colectivo y sobre el cual el empleador o el grupo de empleadores aportaron tributariamente al organismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Julio de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba, a los efectos jubilatorios, el cómputo ficto de servicios resultantes de convenios colectivos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 378/008

Prorrógase por 90 días el plazo con que cuentan las Instituciones que tienen pendiente la recategorización para convertirse en Prestadores Integrales de Salud establecido por el art. 23 del Decreto 2/008.
(1.593*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: el Artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2/008 de 8 de enero de 2008, que dispone que las instituciones referidas en el Artículo 22 del mismo, que al 31 de julio de 2008 no cuenten con la correspondiente recategorización para convertirse en Prestadores Integrales de Salud otorgada por el Ministerio de Salud Pública, serán excluidas del Seguro Nacional de Salud;

RESULTANDO: que, dicho plazo es aplicable a las Instituciones de Asistencia Médica Particular incluidas en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1 de 2 de enero de 2008, la mayoría de las cuales no ha

culminado los trámites de recategorización ante la mencionada Secretaría de Estado, por causas no imputables a su responsabilidad;

CONSIDERANDO: que, la exclusión de las referidas instituciones del Seguro Nacional de Salud causaría perjuicio a los usuarios amparados por el mismo, por lo que se considera conveniente conceder una prórroga para completar los trámites de recategorización pertinentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase por 90 días el plazo con que cuentan las Instituciones que tienen pendiente la recategorización para convertirse en Prestadores Integrales de Salud establecido por el Artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2/008 de 8 de enero de 2008.

Artículo 2°.- La prórroga establecida en el artículo anterior beneficiará a las Instituciones de Asistencia Médica Privada Particular incluidas en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1 de 2 de enero de 2008, que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto hayan iniciado los trámites para obtener su recategorización como prestadores integrales ante la mencionada Secretaría de Estado y se encuentren en funcionamiento.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Decreto 380/008

Sustitúyase el art. 2° del Decreto 193/008.
(1.595*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: el Decreto N° 193/008 de 3 de abril de 2008.

RESULTANDO: I) que por el mismo el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, en ejercicio de la facultad conferida por el inciso 2° del artículo 69 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, postergó el plazo de ingreso al Seguro Nacional Integrado de Salud para los trabajadores dependientes de determinadas entidades financieras, amparados por Convenios Colectivos entre las respectivas instituciones y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay; trabajadores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y trabajadores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

II) que en el artículo 2° del referido Decreto se establece el 1° de enero de 2009 como plazo máximo de ingreso al sistema para los mencionados trabajadores, con excepción de los dependientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, para quienes el plazo máximo de ingreso sería el 1° de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) que se estima procedente equiparar la situación de los trabajadores dependientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a la de los demás trabajadores incluidos en la normativa de referencia.

II) que, a dichos efectos, corresponde modificar el artículo 2° del citado Decreto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 193/008, de 3 de abril de 2008, por el siguiente: "Artículo 2°.- Los colectivos de trabajadores a que refieren los literales a) a h) del Artículo anterior se incorporarán al Seguro Nacional Integrado de Salud no más allá del 1° de enero de 2009. Hasta su efectiva incorporación al Seguro Nacional Integrado de Salud, continuarán recibiendo cobertura integral de salud en los términos de los acuerdos celebrados con sus empleadores."

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; DANILO ASTORI; JORGE MENENDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

4
Decreto 381/008

Determínase que las gestiones relacionadas con la ejecución de los contratos suscriptos el 1° de agosto de 2007 entre el Banco de Previsión Social y los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, continuarán a cargo del Banco de Previsión Social hasta la firma de los nuevos contratos con la Junta Nacional de Salud.
(1.596*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 76° de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007, que faculta al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias necesarias para viabilizar la transición hacia la total implementación del Sistema que la misma Ley determina;

RESULTANDO: que, en dicha transición están incluidas las gestiones derivadas de la ejecución de los contratos suscriptos el 1° de agosto de 2007 por el Banco de Previsión Social, con prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, que viene realizando dicho Organismo;

CONSIDERANDO: que, razones de oportunidad y conveniencia para facilitar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud y preservar la seguridad jurídica, aconsejan mantener incambiada la situación descripta en el RESULTANDO, hasta tanto la Junta Nacional de Salud suscriba con los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud los contratos de gestión a que refiere el Artículo 15° de la Ley N° 18.211;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Las gestiones relacionadas con la ejecución de los contratos suscriptos el 1° de agosto de 2007 entre el Banco de Previsión Social y los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, continuarán a cargo del Banco de Previsión Social hasta la firma de los nuevos contratos con la Junta Nacional de Salud, quedando convalidadas todas las intervenciones en tal sentido que aquel Organismo haya realizado a partir del 1° de enero de 2008.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el Artículo anterior del presente Decreto, no enerva el ejercicio de las competencias que la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007 otorga a la Junta Nacional de Salud, referidas a aspectos distintos al control de la ejecución de los contratos suscriptos por el Banco de Previsión Social.

Artículo 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Ley 18.327

Apruébase el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, adoptado en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 29 de enero al 2 de febrero de 2001.
(1.578*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, adoptado en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 29 de enero al 2 de febrero de 2001, compuesto de un preámbulo, 19 artículos y dos anexos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2008.
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

ACAP2 Acuerdo: Final
Versión: Español
ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE ALBATROS Y PETRELES

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 29 de enero al 2 de febrero del 2001

ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE ALBATROS Y PETRELES

LAS PARTES CONTRATANTES

RECORDANDO que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979, (la Convención) exhorta a una acción de cooperación internacional para la conservación y gestión de las especies migratorias y alienta a las Partes a celebrar Acuerdos relativos a especies silvestres que periódicamente atraviesan los límites de las jurisdicciones nacionales;

CONSIDERANDO además que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención, celebrada en Ginebra en abril de 1997, incluyó a todas las especies de albatros del hemisferio sur en los Apéndices I ó II;

RECORDANDO que la sexta reunión de la Conferencia de Partes de la Convención, celebrada en Sudáfrica en noviembre de 1999, incluyó varias especies de petreles en el Apéndice II, destacó las amenazas que pesan sobre muchas especies en general, y en particular sobre las especies de albatros y petreles, como resultado de la captura incidental de las pesquerías, y solicitó a las Partes pertinentes que prepararan un Acuerdo, en el marco de la Convención, para la conservación de los albatros del hemisferio sur;

APRECIANDO el trabajo del Grupo de Países Templados del Hemisferio Sur sobre el Medio Ambiente (conocido como el Grupo de Valdivia), en la consideración de la necesidad de combatir las amenazas que pesan sobre las poblaciones de albatros del hemisferio sur, y los esfuerzos de Australia por buscar soluciones a este problema en el marco de la Convención;

RECONOCIENDO que los albatros y petreles son parte integral de ecosistemas marinos que deben conservarse para el beneficio de la generación actual y de las generaciones futuras, y que su conservación es una cuestión de preocupación general, notablemente en el hemisferio sur;

CONSCIENTES de que el estado de conservación de los albatros y petreles puede verse afectado desfavorablemente por factores como la degradación y alteración de sus hábitats, la contaminación, la reducción de recursos alimenticios, el uso y abandono de artes de pesca no selectivos, y específicamente, por la mortalidad incidental como resultado de las pesquerías comerciales;

CONVENCIDAS de que la vulnerabilidad de los albatros y petreles del hemisferio sur a dichas amenazas justifica la aplicación de medidas específicas de conservación, en los casos en que todavía no existieran, por parte de los Estados del área de distribución de estas especies;

RECONOCIENDO que, sin perjuicio de los estudios científicos realizados y en desarrollo, el conocimiento de la ecología, la biología y de la dinámica poblacional de albatros y petreles es limitado, y que se necesita desarrollar investigaciones y seguimientos conjuntos de estas especies a fin de aplicar plenamente medidas de conservación eficaces y eficientes;

CONSCIENTES de la importancia cultural de los albatros y petreles para algunas comunidades indígenas;

CONVENCIDAS de que la adopción de un acuerdo multilateral y su aplicación mediante acciones coordinadas y concertadas contribuirá significativa y eficazmente a la conservación de los albatros y petreles y de sus hábitats de la manera más eficaz y eficiente;

NOTANDO que los albatros y petreles del Hemisferio Norte podrán en el futuro beneficiarse a través de su incorporación en este Acuerdo a fin de fomentar acciones de conservación coordinadas entre los Estados del Area de distribución;

RECORDANDO la obligación, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, de proteger y conservar el medio ambiente marino;

RECONOCIENDO la importancia del Tratado Antártico, 1959, y la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980, cuya Comisión ha adoptado medidas de conservación para reducir la captura incidental dentro del área de aplicación de esa Convención, en especial de albatros y petreles;

RECONOCIENDO además que la Convención para la Conservación del Atún del Sur, 1992, habilita a su Comisión a adoptar medidas de conservación encaminadas a reducir la captura incidental de aves marinas;

RECONOCIENDO que en 1999 se adoptó el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación, para reducir la captura incidental de aves marinas en la pesca de palangre, y que diversas convenciones relacionadas con la conservación y gestión de los recursos vivos marinos antárticos poseen la capacidad de contribuir positivamente a la conservación de albatros y petreles;

RECONOCIENDO el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, 1992, según el cual, la protección del medio ambiente requiere la amplia aplicación del enfoque precautorio;

RECORDANDO además que según la Convención sobre la Diversidad Biológica, de 1992, las Partes tienen la obligación de cooperar entre sí, o a través de otras organizaciones internacionales competentes, para conservar la diversidad biológica,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO I
Alcance, definiciones e interpretación

1. Este Acuerdo se aplicará a las especies de albatros y petreles listadas en Anexo 1 del Acuerdo, y al "área de distribución" de los mismos según es definida en el párrafo 2(i) del presente Acuerdo.

2. A los fines de este Acuerdo:

a) "Albatros" y/o "petreles" significa cualquier especie, subespecie o población de albatros o petreles, según sea el caso, incluidas en el Anexo 1 de este Acuerdo;

b) "Secretaría" significa el cuerpo administrativo establecido según el Artículo VIII de este Acuerdo;

c) "Convención" significa la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979;

d) "UNCLOS" significa la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, 1982;

e) "CCAMLR" significa la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980;

f) "Secretaría de la Convención" significa el cuerpo administrativo establecido según el Artículo IX de la Convención;

g) "Comité Asesor" significa el organismo establecido según el Artículo IX de este Acuerdo;

h) "Parte significa, a menos que el contexto indique otra cosa, un Estado u organización de integración económica regional que es Parte de este Acuerdo;

i) "El área de distribución" significa todos los espacios de tierra o agua donde habitan los albatros o petreles, residen temporalmente, cruzan o sobrevuelan en cualquier momento en su ruta normal de migración;

j) "Hábitat" significa cualquier área que presenta condiciones de vida adecuadas para los albatros y/o petreles;

k) "Partes presentes y votantes" significa las Partes presentes y que emiten un voto a favor o en contra; aquellas que se abstienen de votar no contarán como Partes presentes y votantes;

l) "Especies migratorias" significa el total conjunto de la población, o cualquier parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres, de los que una parte importante cruza cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites nacionales;

m) "el estado de conservación de una especie migratoria" significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria puedan afectar a la larga su distribución y abundancia;

n) "el estado de conservación" será considerado como "favorable" cuando se reúnan todas las condiciones siguientes:

i. los datos relativos a la dinámica de las poblaciones de la especie migratoria en cuestión indiquen que esta especie se está manteniendo con proyecciones a largo plazo;

ii. la extensión del área de distribución de la especie migratoria no esté disminuyendo, ni corra el peligro de disminuir a largo plazo;

iii. exista y seguirá existiendo en un futuro previsible, un hábitat suficiente para que la población de esta especie migratoria se mantenga a largo plazo; y

iv. la distribución y abundancia de la población de esta especie migratoria se acerquen por su extensión y su número a los niveles históricos en la medida en que existan ecosistemas potencialmente adecuados a dicha especie, y ello sea compatible con prácticas prudente de manejo;

o) "el estado de conservación" será considerado como "desfavorable" cuando cualquiera de las condiciones enunciadas en el inciso n) de este párrafo no se cumpla;

p) "Estado del área de distribución" significa todo Estado que ejerza su jurisdicción sobre una parte cualquiera del área de distribución de albatros o petreles, o también, un Estado bajo cuyo pabellón naveguen buques, fuera de los límites de jurisdicción nacional, cuya actividad tiene o tenga el potencial de resultar en sacar ejemplares de albatros y petreles;

q) "sacar" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación, o cualquier otro intento análogo; y

r) "organización de integración económica regional" significa una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada que tiene competencia sobre los asuntos regidos por este Acuerdo y tiene autorización, de acuerdo a los procedimientos internos de aquella organización, para firmar, ratificar, aceptar, aprobar o adherir al Acuerdo.

3. Cualquier organización de integración económica regional que pase a formar Parte del Acuerdo sin que sus Estados miembros sean Partes del mismo, estará obligada a las disposiciones de este Acuerdo. Donde uno o más Estados miembros de dichas organizaciones también sean Partes del Acuerdo, la organización y sus Estados miembros decidirán sobre sus respectivas responsabilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones según este Acuerdo. En aquellos casos, la organización y sus Estados miembros, no podrán ejercer los derechos otorgados en este Acuerdo concurrentemente.

4. Las organizaciones de integración económica regional, mediante sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, deberán precisar el alcance de su competencia con respecto a los asuntos regidos por este Acuerdo. Deberán también informar inmediatamente al Depositario, quien a su vez informará a las Partes, de cualquier modificación sustancial en cuanto al alcance de su competencia.

5. Este Acuerdo es un acuerdo según lo establecido en el Artículo IV (3), de la Convención.

6. Los anexos de este Acuerdo forman parte integral del mismo. Cualquier referencia al Acuerdo incluye una referencia a sus anexos.

ARTICULO II
Objetivos y Principios Fundamentales

1. El objetivo de este Acuerdo es lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles.

2. Las Partes adoptarán medidas, tanto de manera individual como colectiva, para lograr este objetivo.

3. Al aplicar dichas medidas, las Partes aplicarán ampliamente el enfoque precautorio En particular, cuando existan amenazas de daño o consecuencias graves o irreversibles, la falta de certeza científica no constituirá razón suficiente para posponer medidas encaminadas a mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles.

ARTICULO III
Medidas Generales de Conservación

1. Como parte de su obligación de adoptar medidas para lograr y mantener un estado favorable de conservación de los albatros y petreles, las Partes, habida cuenta de lo establecido en el Artículo XIII:

   a) conservarán y, cuando sea posible y apropiado, restaurarán los hábitats que sean importantes para los albatros y petreles;

   b) eliminarán o controlarán las especies no autóctonas que son perjudiciales para los albatros y petreles;

   c) desarrollarán y aplicarán medidas para evitar, neutralizar, anular; minimizar o mitigar el efecto adverso de actividades que puedan interferir con el estado de conservación de los albatros y petreles;

   d) iniciarán o apoyarán programas de investigación para la eficaz conservación de los albatros y petreles;

   e) asegurarán la existencia e idoneidad de capacitación para la aplicación, inter alia, de medidas de conservación;

   f) desarrollarán y mantendrán programas para la sensibilización y comprensión de las materias relativas a la conservación de los albatros y petreles;

   g) intercambiarán información y resultados de los programas de conservación de los albatros y petreles, así como de otros programas pertinentes; y

   h) apoyarán la aplicación de las acciones que figuran en el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para reducir la captura incidental de aves marinas en pesca de palangre, complementarias a los objetivos de este Acuerdo.

2. Las Partes prohibirán, conforme a los párrafos 3 a 5 de este Artículo, toda acción deliberada o interferencia dañina, para sacar albatros y petreles, sus huevos o sus sitios de nidificación.

3. Las partes podrán conceder una exención a las prohibiciones en el párrafo 2, pero sólo si es que no hay otro curso de acción satisfactorio y la exención se efectúa para uno de los propósitos siguientes:

   a) para mejorar la propagación, restablecimiento o sobrevivencia de los albatros o petreles;

   b) hasta cierto punto y de manera selectiva, para propósitos científicos, educacionales o similares;

   c) para respetar las necesidades tradicionales y costumbres de poblaciones nativas; o

   d) en otras circunstancias extraordinarias, en cuyo caso, a no ser que la circunstancia extraordinaria sea una emergencia a corto plazo, se deberá haber realizado previamente un estudio de impacto sobre el medio ambiente y haberlo puesto a disposición del público de acuerdo a los requisitos del Plan de Acción establecido por el Artículo VI.

4. Cualquier exención conforme al párrafo 3 de este Artículo será precisa, y limitada en espacio y tiempo, y no operará en perjuicio del status de conservación de las poblaciones de albatros y petreles. Cualquier Parte que conceda tales exenciones deberá inmediatamente enviar información detallada a la Secretaría.

5. El sacrificio humanitario de albatros y petreles seriamente heridos o moribundos efectuado por personal debidamente autorizado no constituirá una captura premeditada o interferencia dañina contra las mismas.

6. Como parte de su obligación de adoptar medidas para lograr y mantener un estado favorable de conservación de los albatros y petreles, las Partes deberán aplicar en forma progresiva el Plan de Acción establecido en el Artículo VI.

ARTICULO IV
Desarrollo de capacidad

1. Para la aplicación efectiva de este Acuerdo se requiere ofrecer asistencia a algunos Estados del área de distribución, a través de investigación, capacitación o ayuda en el control de la aplicación de las medidas de conservación de los albatros y petreles y sus hábitats, en la gestión de aquellos hábitats y el establecimiento o mejoramiento de instituciones científicas y administrativas que apliquen este Acuerdo.

2. Las Partes deberán dar prioridad al desarrollo de capacidad, a través de financiación, capacitación y apoyo informativo e institucional en la implementación de este Acuerdo.

ARTICULO V
Cooperación entre las Partes

1. Las Partes, teniendo en cuenta el Plan de Acción, cooperarán para:

a) elaborar sistemas para la recolección y análisis de datos y el intercambio de información;

b) intercambiar información sobre la adopción y aplicación de normas legislativas y otras regulaciones para la conservación de los albatros y petreles;

c) poner en práctica programas de educación y sensibilización para los usuarios de las áreas donde pueden encontrarse los albatros y petreles;

d) diseñar y poner en práctica programas integrales para información del público con relación a la conservación de los albatros y petreles;

e) elaborar y poner en práctica programas de capacitación sobre técnicas de conservación y medidas para reducir las amenazas que afectan a los albatros y petreles; y

f) emprender intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos.

ARTICULO VI
Plan de Acción

1. El Anexo 2 de este Acuerdo constituirá un Plan de Acción para la consecución y mantenimiento de un estado favorable de conservación de los albatros y petreles.

2. Con la debida consideración de las capacidades de las Partes para aplicar esas acciones, y con referencia específica al Artículo IV, el Plan de Acción especificará las acciones que las Partes deberán emprender progresivamente en relación a los albatros y petreles, que sean coherentes con las medidas generales de conservación especificadas en el Artículo III, incluyendo:

a) conservación de especies;

b) conservación y restauración del hábitat;

c) gestión de la actividad humana;

d) investigación y seguimiento;

e) recopilación de información;

f) educación y sensibilización del público; y

g) aplicación.

3. El progreso en la aplicación del Plan de Acción será analizado en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes, y su contenido se revisará a la luz de dicho análisis.

4. La Reunión de las Partes considerará cualquier propuesta de enmienda al Plan de Acción tomando en cuenta las disposiciones del Artículo III, antes de decidir con respecto a su adopción, de conformidad con el Artículo XII.

ARTICULO VII
Aplicación y Financiamiento

1. Cada Parte:

a) designará una Autoridad o Autoridades para emprender, controlar o mantenerse al tanto de toda actividad efectuada con miras a la supervisión, aplicación y cumplimiento de este Acuerdo; dicha Autoridad o Autoridades, inter alia, controlarán toda actividad que pueda tener un impacto en el estado de conservación de aquellos albatros y petreles en cuya distribución geográfica se encuentra la Parte;

b) designará un punto de contacto para las otras Partes, y comunicará inmediatamente su nombre y dirección a la Secretaría para que sean enviados con igual prontitud a las otras Partes;

c) para cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes, a partir de la segunda sesión, presentará, a través de la Secretaría, información que permita al Comité Asesor elaborar un informe resumido sobre la aplicación del Acuerdo, haciendo especial referencia a las medidas de conservación adoptadas conforme al Artículo IX(6)d).

Tal Autoridad o Autoridades y Punto de Contacto será el Ministerio o Agencia del Gobierno central, según corresponda en cada caso, responsable de la administración de este Acuerdo.

2. a) Las decisiones relacionadas con el presupuesto y cualquier escala de contribuciones serán adoptadas por consenso, por la Reunión de las Partes, tomando en consideración las diferencias existentes entre las Partes en materia de recursos.

b) Si no se pudiera lograr consenso, el presupuesto previamente aprobado seguirá aplicándose hasta que un nuevo presupuesto aprobado lo reemplace.

c) En la siguiente sesión a la adhesión de una nueva Parte, la Reunión de las Partes, revisará y reemplazará la escala de contribuciones, a menos que se acuerde que tal revisión y reemplazo no sean apropiados.

3. La Reunión de las partes podrá establecer un fondo procedente de las contribuciones voluntarias de las Partes o de cualquier otra fuente para trabajar en proyectos relacionados con la conservación de albatros y petreles, incluidos el seguimiento, la investigación, el desarrollo técnico, adiestramiento, educación y la gestión del hábitat. No se impondrá ningún recargo en dichas contribuciones voluntarias o fondos de este tipo para cubrir los gastos generales de administración de la Secretaría, ni los de ninguna organización que le brinde servicios.

4. Las Partes, en cumplimiento de sus obligaciones bajo el Artículo IV, procurarán proporcionar apoyo técnico, financiero y de capacitación a otras Partes en una base multilateral o bilateral para asistirles en la aplicación de las estipulaciones del Acuerdo. No se impondrá ningún recargo en el costo de dicha capacitación o apoyo técnico o financiero para cubrir los gastos generales de administración de la Secretaría, ni los de ninguna organización que le brinde servicios.

5. Se podrá utilizar un fondo para cubrir los gastos relativos la participación de representantes de las Partes en sesiones de la Reunión de las Partes y del Comité Asesor. No obstante ello, estos gastos podrán ser solventados mediante arreglos bilaterales o de otro tipo.

ARTICULO VIII
Reunión de las Partes

1. La Reunión de las Partes constituirá el órgano responsable de las decisiones de este Acuerdo.

2. El Depositario, en consulta con la Secretaría de la Convención, convocará una sesión de la Reunión de las Partes, a más tardar, un año después de la fecha en que este Acuerdo haya entrado en vigor. Las sesiones ordinarias de la Reunión de las Partes se celebrarán con intervalos no mayores de tres años, a menos que la Reunión de las Partes decidiera lo contrario.

3. A petición escrita de por lo menos un tercio de las Partes, la Secretaría convocará una sesión extraordinaria de la Reunión de las Partes.

4. La Reunión de las Partes adoptará en sus normas de procedimiento, adoptadas conforme al párrafo 11 de este Artículo, disposiciones que regulen la asistencia y participación de observadores y que aseguren la transparencia en las actividades relacionadas con el Acuerdo. Las reglas no deberán ser excesivamente restrictivas y deberán permitir suficiente tiempo para obtener acceso a los registros e informes relacionados con el Acuerdo en conformidad con las disposiciones sobre el acceso a ellas. La Reunión de las Partes adoptará dichas regulaciones sobre procedimientos, tomando en consideración los costos potenciales, a la brevedad posible.

5. Cualquier Estado que no sea Parte de este Acuerdo, las Naciones Unidas, cualquier agencia especializada de las Naciones Unidas, cualquier organización de integración económica regional y cualquier secretaría de convenciones internacionales pertinentes, específicamente aquellas que se ocupan de la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o de la conservación de albatros y petreles, podrá participar en calidad de observador en las sesiones de la Reunión de las Partes y sus organizaciones subsidiarias. Dicha participación estará sujeta a las disposiciones de procedimiento.

6. Cualquier entidad científica, del medio ambiente, cultural o técnica de importancia, que se ocupe de la conservación y gestión de los recursos marinos vivos o la conservación de albatros y petreles, podrá participar como observador en las sesiones de la Reunión de las Partes y sus órganos subsidiarios. Dicha participación estará sujeta a las disposiciones de procedimiento. Las reglas de procedimiento en lo que respecta a este párrafo, inclusive las disposiciones sobre asistencia de observadores, podrán incluir disposiciones sobre votación que difieran de aquellas en el párrafo 9.

7. Cada Parte tendrá un voto, pero las organizaciones de integración económica regional que sean Partes de este Acuerdo, tendrán derecho a voto, sobre asuntos de su competencia, con un número de votos igual a los Estados miembros de dicha organización de integración económica regional que sean Partes de este Acuerdo y que estén presentes y por lo tanto sean Partes votantes. Una organización de integración económica regional no podrá ejercer su derecho a voto si cualquiera de sus Estados miembros hace uso de su voto y viceversa.

8. La Reunión de las Partes establecerá y mantendrá bajo revisión las regulaciones financieras de este Acuerdo. La Reunión de las Partes adoptará, en cada una de las sesiones ordinarias, el presupuesto para el siguiente período financiero. Las regulaciones financieras, incluso las disposiciones sobre el presupuesto y la escala de contribuciones, así como sus modificaciones, serán adoptadas por consenso.

9. A menos que se estipule lo contrario en este Acuerdo, las decisiones de la Reunión de las Partes serán adoptadas por consenso o, si no se lo puede lograr, por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes.

10. La Reunión de las Partes podrá requerir que la Secretaría envíe a las Partes cualquier información relevante para el funcionamiento

efectivo del Acuerdo, aparte de lo requerido conforme al Artículo VII, (1) (c).

11. En la primera sesión, la Reunión de las Partes:

a) adoptará por consenso sus normas de procedimiento;

b) determinará por consenso las disposiciones financieras, una escala de contribuciones y un presupuesto;

c) establecerá una Secretaría que cumplirá sus funciones de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Artículo X de este Acuerdo;

d) establecerá el Comité Asesor dispuesto en el Artículo IX de este Acuerdo; y

e) adoptará criterios para definir las situaciones de emergencia que requieran la aplicación de medidas de conservación urgentes, y determinará el procedimiento para asignar responsabilidades por la acción que deberá emprenderse.

12. En cualquiera de sus sesiones ordinarias, la Reunión de las Partes:

a) considerará informes, asesoramiento e información de sus organismos subsidiarios;

b) considerará los cambios reales y potenciales en el estado de conservación de los albatros y petreles y los hábitats de importancia para su supervivencia, al igual que los factores que los pudieran afectar;

c) examinará cualquier dificultad que haya surgido en la aplicación de este Acuerdo;

d) considerará cualquier asunto relacionado con las disposiciones financieras para este Acuerdo y adoptará un presupuesto mediante consenso;

e) se encargará de cualquier asunto relacionado con la Secretaría, miembros y financiación del Comité Asesor;

f) adoptará un informe que será transmitido a las Partes de este Acuerdo y a la Conferencia de las Partes de la Convención; y

g) determinará la fecha y lugar de la próxima sesión.

13. En cualquiera de sus sesiones, la Reunión de las Partes podrá:

a) enmendar las reglas de procedimiento;

b) formular las recomendaciones que considere necesarias o adecuadas;

c) adoptar medidas para mejorar la eficacia de este Acuerdo y, según el caso, las medidas de emergencia conforme a lo estipulado en el Artículo IX, (7), de este Acuerdo;

d) considerar y decidir sobre las propuestas de enmiendas a este Acuerdo;

e) enmendar el Anexo I;

f) enmendar el Plan de Acción conforme al Artículo VI (4), de este Acuerdo;

g) establecer los órganos auxiliares que considere necesarios para ayudar a la aplicación de este Acuerdo, en especial en lo que se refiere a la coordinación con organismos establecidos según otros tratados internacionales pertinentes;

h) modificar cualquier plazo fijado en este Acuerdo para la presentación de documentos u otras diligencias; y

i) decidir sobre cualquier asunto relativo a la aplicación de este Acuerdo.

14. En cada tercera sesión de la Reunión de las Partes, esta revisará la efectividad de la Secretaría en su trabajo de facilitador para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo. La Reunión de las Partes acordará los Términos de Referencia en la reunión previa a la sesión en que tendrá lugar dicha revisión.

15. La Reunión de las partes podrá adoptar por consenso disposiciones tocantes a la relación que guardará este Acuerdo con cualquier economía miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico cuyos buques pesquen dentro del área de distribución de los albatros y petreles. Dichas disposiciones, una vez aprobadas, permitirán a la economía miembro participar en el trabajo de la Reunión de las Partes o sus órganos subsidiarios, incluida la toma decisiones, y también le permitirán cumplir todas sus obligaciones bajo este Acuerdo. Con este fin, las referencias que bajo dichos procedimientos se hicieren a quienes participan en la Reunión de las Partes o sus órganos subsidiarios, incluirán a dicha economía miembro y a las Partes.

ARTICULO IX
Comité Asesor

1. La Reunión de las Partes establecerá un Comité Asesor ("el Comité") para proporcionar asesoramiento técnico e información a la Secretaría, las Partes y otros.

2. Cada Parte tendrá derecho a designar un miembro para el Comité Asesor. Cada miembro del Comité podrá estar acompañado de asesores.

3. El Comité podrá invitar a otros expertos a que acudan a sus reuniones. El mismo podrá establecer grupos de trabajo.

4. Las Partes tratarán de colaborar con los gastos de los expertos que acudan a las reuniones del Comité con el fin de hacer el mejor uso de las aportaciones de todas las Partes para lograr el objetivo del Acuerdo.

5. El Comité elegirá un Presidente y Vicepresidente y establecerá sus propias normas de procedimiento.

6. El Comité Asesor:

a) proporcionará asesoramiento e información científicos, técnicos y otros a la Reunión de las Partes y a las Partes, a través de la Secretaría;

b) endorsará un texto standard de referencia que liste la taxonomía y mantendrá una lista de los sinónimos taxonómicos para todas las especies cubiertas por el Acuerdo;

c) formulará recomendaciones para la Reunión de las Partes en lo que se refiere al Plan de Acción, aplicación del Acuerdo, y futuros estudios;

d) después de la primera Reunión de las Partes, preparará un informe para cada reunión ordinaria de las Partes sobre la aplicación del Acuerdo, haciendo referencia especial al Plan de Acción y a las medidas de conservación que se hayan adoptado. Cada uno de estos informes incluirá un resumen de dicha información que las Partes deberán remitir al Comité a través de la Secretaría conforme al Artículo VII (1)c), y una evaluación del estado y tendencias de las poblaciones de albatros y petreles, no obstante:

i) el formato de dichos informes del Comité Asesor será determinado en la primera sesión de la Reunión de las Partes y revisado conforme sea necesario en cualquier sesión posterior de la Reunión de las Partes; y la índole de la información proporcionada por las Partes será determinada por el Comité en su primera reunión, supeditada a cualquier directriz de la Reunión de las Partes, y revisada según fuera necesario en cualquier reunión subsiguiente; y

ii) cada uno de estos informes del Comité deberá ser presentado a la Secretaría no menos de ciento veinte días antes de la sesión ordinaria de la Reunión de las Partes en la que será deliberado; y, supeditado a cualquier directriz de la Reunión de las Partes, el Comité podrá establecer plazos para que las Partes presenten la información pertinente según requieran las circunstancias;

e) presentará a la Secretaría un informe sobre sus propias actividades, para circulación entre las Partes, no menos de ciento veinte días antes de cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;

f) desarrollará un sistema de indicadores para medir el éxito colectivo de las Partes del Acuerdo en perseguir el objetivo establecido en el Artículo II, (1), y posteriormente lo aplicará en los informes preparados conforme al párrafo 6(d) del presente Artículo; y

g) llevará a cabo cualquier otra tarea indicada por la Reunión de las Partes.

7. En los casos en que, en la opinión del Comité, haya surgido una emergencia que requiera la adopción de medidas inmediatas para evitar el deterioro del estado de conservación de una o más especies de albatros o petreles, el Comité podrá solicitar a la Secretaría que convoque urgentemente a una reunión de las Partes concernientes. Tales Partes deberán reunirse lo más pronto posible para establecer un mecanismo destinado a dar protección a las especies identificadas como especies en peligro. En caso de que en dicha reunión se hubiera adoptado una recomendación, las Partes concernientes se mantendrán informadas sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha recomendación, o sobre las razones por las que ésta no pudo aplicarse, y transmitirán dicha información a la Secretaría.

8. El Comité podrá incurrir en los gastos presupuestados en el Acuerdo en la medida que lo autorice la Reunión de las Partes según el Artículo VIII, (12) e).

ARTICULO X
Secretaría del Acuerdo

Las funciones de la Secretaría serán:

a) organizar y prestar su asistencia para las sesiones de la Reunión de las Partes, y para las reuniones del Comité Asesor;

b) ejecutar las decisiones que le remita la Reunión de las Partes;

c) promover y coordinar actividades según el Acuerdo, incluido el Plan de Acción, conforme a las decisiones de la Reunión de las Partes;

d) actuar de enlace con los Estados del área de distribución no Partes u organizaciones de integración económica regional y facilitar la coordinación entre las Partes y los Estados del área de distribución que no sean Partes, y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales cuyas actividades atañen directa o indirectamente a la conservación, incluidas la protección y gestión, de los albatros y petreles;

e) dirigir la atención de la Reunión de las Partes sobre asuntos relacionados con los objetivos de este Acuerdo;

f) presentar un informe sobre sus labores en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;

g) administrar el presupuesto del Acuerdo y, en caso de que se establezca, el fondo estipulado en el Artículo VII (3);

h) proporcionar información al público en general sobre el Acuerdo y sus objetivos y promover los objetivos de este Acuerdo;

i) elaborar un sistema de indicadores de rendimiento para medir la eficacia y la eficiencia de la Secretaría, e informar al respecto en cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes;

j) conforme se estime necesario, cotejar la información remitida por las Partes a través de la Secretaría conforme al Artículo VII (1)c) y Artículo VIII (10); y

k) desempeñar cualquier otra función que le sea encargada en el marco del Acuerdo.

ARTICULO XI
Relaciones con organismos internacionales pertinentes

1. Las Partes difundirán los objetivos de este Acuerdo y crearán y mantendrán relaciones de trabajo coordinadas y complementarias con cualquier otro organismo pertinente internacional, regional o subregional que se ocupe de la conservación y gestión de las aves marinas y de sus hábitats, y de otros recursos vivos del mar, en especial con CCAMLR y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente en el contexto del Plan de Acción Internacional para la Reducción de la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre.

2. La Secretaría consultará y cooperará, siempre que sea del caso, con:

a) la Secretaría de la Convención y los organismos responsables de las funciones de secretaría conforme a los Acuerdos concluidos al tenor del Artículo IV(3) y (4) de la Convención, que atañen a los albatros y petreles;

b) las secretarías de otras convenciones pertinentes e instrumentos internacionales con respecto a asuntos de interés común; y

c) otras organizaciones o instituciones competentes en el campo de la conservación de los albatros y petreles y de sus hábitats, así como en el campo de investigación, educación y sensibilización del público, incluido el Comité para la protección del Medio Ambiente establecido bajo el Protocolo del Tratado Antártico para la Conservación del Medio Ambiente.

3. La Secretaría, con la aprobación de la Reunión de las Partes, podrá celebrar acuerdos, con otras organizaciones e instituciones, según se juzgue conveniente.

4. La Secretaría consultará y colaborará con estas organizaciones en el intercambio de información y datos, y podrá invitarlas, con el consentimiento del Presidente del Comité Asesor, a que envíen observadores a reuniones pertinentes.

ARTICULO XII
Enmiendas al Acuerdo

1. Este Acuerdo podrá ser enmendado en cualquier sesión ordinaria o extraordinaria de la Reunión de las Partes.

2. Cualquier Parte podrá hacer propuestas de enmiendas.

3. El texto de cualquier enmienda propuesta y sus razones deberán hacerse llegar a la Secretaría a más tardar ciento cincuenta días antes de la apertura de la sesión. La Secretaría inmediatamente hará llegar a las Partes copias de cualquier enmienda propuesta. Cualquier comentario de las Partes sobre una enmienda propuesta deberá hacerse llegar a la Secretaría a más tardar sesenta días antes de la apertura de la sesión. La Secretaría hará llegar a las Partes todos los comentarios recibidos hasta la fecha, en cuanto haya transcurrido el último día para presentación de comentarios.

4. Una enmienda al Acuerdo, con la excepción de enmiendas a sus anexos, deberá ser adoptada por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes. Las Partes que hayan aceptado la enmienda entregarán al Depositario sus instrumentos de aceptación. Para cada Parte que haya aceptado la enmienda, ésta entrará en vigor el trigésimo día luego de la fecha en la que dos tercios de las Partes del Acuerdo en la fecha de adopción de la enmienda hayan depositado sus instrumentos de aceptación. Para cada Parte que deposite un instrumento de aceptación después de la fecha en que dos tercios de las partes hayan depositado sus instrumentos de aceptación, la enmienda entrará en vigor el

trigésimo día luego de la fecha en la que dicha parte deposite su instrumento de aceptación.

5. Cualquier anexo adicional o cualquier enmienda de un anexo se adoptará por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes y entrará en vigor para todas las Partes el nonagésimo día luego de la fecha de su adopción por la Reunión de las Partes, excepto para las Partes que hayan presentado una reserva en conformidad con el párrafo 6 de este Artículo.

6. Durante el período de noventa días estipulado en el párrafo 5 de este Artículo, cualquiera de las Partes podrá, mediante notificación por escrito al Depositario, presentar una reserva con respecto a un anexo adicional o a una enmienda de un anexo. Dicha reserva podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación por escrito al Depositario, y a partir de entonces, el anexo adicional o la enmienda entrarán en vigor para dicha Parte el trigésimo día luego de la fecha en que se retiró dicha reserva.

ARTICULO XIII
Relación entre este Acuerdo y otras Normas y Convenciones Internacionales

1. Para los fines de este Acuerdo:

a) nada de lo contenido en el presente Acuerdo afectará los derechos y obligaciones de cualquier Parte derivados de tratados internacionales existentes, en particular en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (UNCLOS), así como del Tratado Antártico y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) en particular el Artículo IV en ambos instrumentos;

b) con respecto a la zona del Tratado Antártico, todas las Partes Contratantes, sean o no Partes del Tratado Antártico, estarán obligadas en sus relaciones entre sí por los artículos IV y VI del Tratado Antártico;

c) nada de lo contenido en la presente Convención y ningún otro acto u actividad que tenga lugar mientras la presente Convención esté en vigor:

i) se interpretará como una renuncia o menoscabo, por cualquier Parte Contratante, ni como prejudicial a ningún derecho o reclamación o fundamento de reclamación para el ejercicio de la jurisdicción de Estado ribereño conforme al derecho internacional en la zona a que se aplica la presente Convención, en concordancia con el Artículo I (1); ni

ii) se interpretará como perjudicial para la posición de cualquier Parte Contratante en lo que se refiere a su reconocimiento o no reconocimiento de cualquiera de tales derechos, reclamación o fundamento de reclamación.

2. En relación con las actividades pesqueras realizadas bajo los auspicios de una organización regional de pesquerías u otra organización vinculada a la gestión de los recursos vivos marinos, de manera más general, tales como la Comisión de CCAMLR, las Partes considerarán la información y las evaluaciones provenientes de esas organizaciones y adoptarán, en el área de su competencia, las medidas acordadas por tales organizaciones para reducir la captura incidental de albatros y petreles. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo, las Partes podrán aplicar medidas más estrictas que aquellas, en lo que atañe al área de sus competencias, tomando en cuenta las disposiciones del Artículo I (3).

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán los derechos de cualquier Parte a mantener o adoptar medidas estrictas para la conservación de albatros y petreles y sus hábitats.

ARTICULO XIV
Solución de controversias

1. Las Partes deberán cooperar entre ellas para evitar controversias.

2. Cuando exista una controversia entre dos o más Partes y las mismas coincidan en que se trata de una cuestión de naturaleza técnica, estas deberán reunirse con el presidente del Comité Asesor para resolver amigablemente el problema. Pero si las Partes no logran resolver la controversia pasados doce meses desde que una de las Partes informó por escrito al presidente del Comité Asesor sobre la disputa, y el presidente considera que la prolongación de la controversia podría tener consecuencias negativas sobre el estado de conservación de los albatros y petreles listados en este Acuerdo, se deberá someter la controversia a un panel de arbitraje técnico.

3. El panel de arbitraje técnico será designado por el presidente del Comité Asesor, en consulta con las Partes en controversia, y estará conformado por miembros del Comité Asesor, y otros expertos según sea necesario. El panel deberá dialogar con las Partes en desacuerdo y procurar llegar a una decisión final antes de cumplirse los cinco meses de su establecimiento. Dicha decisión será obligatoria para las Partes en desacuerdo.

4. Los procedimientos relativos al panel de arbitraje técnico, y otros procedimientos para la solución de controversias, serán determinados por la Reunión de las Partes.

5. Cualquier otra controversia que pudiera haber entre dos o más Partes con respecto específicamente a la interpretación o aplicación de este Acuerdo, estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo XIII de la Convención, que se aplicará aún si las Partes en disputa no fueran parte de la Convención.

6. Este Artículo no impide la aplicación de las disposiciones de resolución de controversias de cualquier otro tratado que esté en vigor entre las Partes de la controversia en lo que atañe a controversias cubiertas por dichas disposiciones.

ARTICULO XV
Firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión

1. Este Acuerdo podrá ser firmado por cualquier Estado dentro del área de distribución o cualquier organización de integración económica regional, sin importar si ciertas áreas bajo su jurisdicción estén o no dentro del área de este Acuerdo, mediante:

a) Firma sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación; o

b) Firma con reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación, seguida de una ratificación, aceptación o aprobación.

2. Este Acuerdo permanecerá abierto para suscripción en Canberra, hasta la fecha en que entre en vigor.

3. Este Acuerdo permanecerá abierto para adhesión por parte de cualquier Estado dentro del área de distribución, o por parte de una organización de integración económica regional en la fecha en que entre en vigor y después de la misma.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

ARTICULO XVI
Entrada en vigor

1. Este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes luego de que por lo menos cinco Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organizaciones de integración económica regional hayan firmado sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación, o hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación conforme al Artículo XV de este Acuerdo.

2. Para cada Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional que:

a) haya firmado sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación;

b) haya ratificado, aceptado o aprobado; o

c) se haya adherido a este Acuerdo después de la fecha en que el número necesario de Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organizaciones de integración económica regional para que entre en vigor lo haya firmado sin reservas o lo haya ratificado, aceptado o aprobado, este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes luego de que dicho Estado dentro del área de distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional hayan firmado sin reservas, o hayan depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

ARTICULO XVII
Reservas

1. Las estipulaciones de este Acuerdo no estarán sujetas a reservas generales.

2. No obstante, una reserva específica con respecto a cualquiera de las especies cubiertas por el Acuerdo o a cualquier estipulación específica del Plan de Acción podrá ser presentada por cualquiera de los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión o por organizaciones de integración económica regional, firmantes sin reservas con respecto a ratificación, aceptación o aprobación o, según el caso, luego de depositar el debido instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Dicha reserva podrá ser retirada en cualquier momento por el Estado dentro del área distribución geográfica de las especies en cuestión u organización de integración económica regional que la hubiere presentado, mediante notificación por escrito al Depositario. Dicho Estado u organización de integración económica regional no estará obligado a la observancia de las disposiciones que hayan sido el objeto de la reserva hasta que hayan transcurrido treinta días de la fecha del retiro de dicha reserva.

4. Las disposiciones contenidas en párrafo 1 no impiden que una Parte de este Acuerdo, que no sea Parte de la Convención, pueda efectuar declaraciones para clarificar su situación en relación a cada instrumento, siempre y cuando aquellas declaraciones no pretendan excluir o modificar el efecto de las disposiciones de este Acuerdo en cuanto a su aplicación en aquella Parte.

ARTICULO XVIII
Denuncia

Cualquiera de las Partes podrá en cualquier momento denunciar este Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario. La denuncia entrará en vigor doce meses luego de la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación.

ARTICULO XIX
Depositario

1. El original de este Acuerdo, cuyas versiones en los idiomas inglés, francés y español, serán idénticamente auténticas, se depositará en poder del Gobierno de Australia que será el Depositario. El Depositario hará llegar copias certificadas de estas versiones a todos los Estados del área de distribución geográfica y organizaciones de integración económica regional mencionados en el Artículo XV (1) de este Acuerdo, y a la Secretaría, una vez que esta haya sido establecida.

2. En cuanto este Acuerdo entre en vigor, el Depositario enviará una copia certificada del mismo a la Secretaría de las Naciones Unidas para su inscripción y publicación conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

3. El Depositario informará a todos los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión y a las organizaciones de integración económica regional que hayan firmado el Acuerdo o que se hayan adherido al mismo, y a la Secretaría del Acuerdo, sobre:

a) cualquier firma;

b) cualquier depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;

c) la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo al igual que cualquier enmienda del Acuerdo;

d) cualquier reserva con respecto al Acuerdo;

e) cualquier notificación del retiro de una reserva; y

f) cualquier notificación de denuncia del Acuerdo.

4. El Depositario hará llegar inmediatamente a todos los Estados del área de distribución geográfica de las especies en cuestión y a las organizaciones de integración económica regional que hayan firmado el Acuerdo o que se hayan adherido al mismo, y a la Secretaría, el texto de cualquier reserva, cualquier anexo adicional o cualquier otra enmienda del Acuerdo o de sus anexos.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, con la debida autorización del caso, firman este Acuerdo.

Concluido este día 02 de febrero del 2001

Anexo 1

Especies de Albatros y Petreles sobre los que rige el presente Acuerdo

Apéndices Existentes I & II de la Convención	Nueva taxonomía*
Albatros	
Diomedea exulans (II)	Diomedea exulans
	Diomedea dabbenena
	Diomedea antipodensis
	Diomedea gibsoni
Diomedea amsterdamensis (I)	Diomedea amsterdamensis
Diomedea epomophora (II)	Diomedea epomophora
	Diomedea sanfordi
Diomedea irrorata (II)	Phoebastria irrorata
Diomedea cauta (II)	Thalassarche cauta
	Thalassarche steadi
	Thalassarche salvini
	Thalassarche eremita
Diomedea bulleri (II)	Thalassarche bulleri
	Thalassarche nov. sp. (platei)
Diomedea chrysostoma (II)	Thalassarche chrysostoma
Diomedea melanophrys (II)	Thalassarche melanophrys
	Thalassarche impavida
Diomedea chlororhynchos (II)	Thalassarche carteri
	Thalassarche chlororhynchos
Phoebetria fusca (II)	Phoebetria fusca
Phoebetria palpebrata (II)	Phoebetria palpebrata
Petreles	
Macronectes giganteus (II)	Macronectes giganteus
Macronectes halli (II)	Macronectes halli
Procellaria aequinoctialis (II)	Procellaria aequinoctialis
Procellaria aequinoctialis conspicillata (II)	Procellaria conspicillata
Procellaria parkinsoni (II)	Procellaria parkinsoni
Procellaria westlandica (II)	Procellaria westlandica
Procellaria cinerea (II)	Procellaria cinerea

La taxonomía arriba listada reconoce la nomenclatura existente para albatros y petreles listados en los Apéndices I y II de la Convención

(Columna 1) y la nueva taxonomía (Columna 2). Cuando la Conferencia de las Partes de la Convención adopte la taxonomía dada en la Columna 2, la taxonomía en la Columna 1 pasará a ser obsoleta y dejará de formar parte de este Anexo.

*La nueva taxonomía de acuerdo a:
Robertson, C.J.R. and Nunn, G.B. 1997. Toward a new taxonomy for albatrosses. Pp. 413-19 in Albatross biology and conservation, ed. by G. Robertson and R. Gales. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton; as modified by Croxall, J.P. and Gales, R. 1997. An assessment of the conservation status of albatrosses. Pp. 46-65 in Albatross biology and conservation, ed. by G. Robertson and R. Gales. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton; and Ryan, P.G. 1998. The taxonomic and conservation status of the spectacled petrel Procellaria conspicillata. Bird Conservation International 8: 223-235.

Anexo 2

Plan de Acción

1. Conservación de especies

1.1 Conservación de especies

1.1.1 Además de las acciones especificadas en el Artículo III y sin perjuicio de cualquier obligación que pudieran tener conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), las Partes prohibirán el uso o comercialización de albatros y petreles o de sus huevos, o cualquier parte o derivado fácilmente reconocible de dichas aves o huevos.

1.1.2 Con excepción de las disposiciones hechas para las especies listadas bajo CITES, las Partes podrán otorgar exenciones a la prohibición en el párrafo 1.1.1 de acuerdo con las circunstancias señaladas en el Artículo III (3).

1.1.3 Según corresponda, las Partes deberán cooperar en el desarrollo y aplicación de estrategias de conservación para especies o grupos específicos de albatros o petreles.
La Secretaría coordinará la elaboración, armonización y aplicación de dichas estrategias de conservación.

1.2 Medidas de emergencia

En caso de que el Comité Asesor solicite la convocatoria de una reunión de las Partes, de acuerdo a las disposiciones para casos de emergencia previstas en el Artículo IX (7), las Partes afectadas, en colaboración, según corresponda, entre sí y con cualquier otra parte, elaborarán y aplicarán medidas de emergencia.

1.3 Restablecimientos y planes de restablecimiento

Las Partes adoptarán un enfoque precautorio al restablecer a los albatros y petreles en aquellos lugares de sus zonas tradicionales de reproducción. En tales casos, las Partes elaborarán y seguirán un cuidadoso plan de restablecimiento. Dichos planes deberán basarse en evidencia científica idónea y deberán ponerse a disposición del público en general. Las Partes deberán informar a la Secretaría, en lo posible con anticipación, de todo plan de restablecimiento.

1.4 Taxones no autóctonos

1.4.1 Las Partes tomarán todas las medidas factibles para impedir la introducción deliberada o no de animales, plantas u organismos patógenos no autóctonos que puedan ser perjudiciales para las poblaciones de albatros o petreles, en sus hábitats.

1.4.2 Las Partes adoptarán medidas, en lo que sea factible, para controlar o en lo posible erradicar los taxones no autóctonos de animales y plantas, o sus híbridos, que perjudiquen o tengan el potencial de ser perjudiciales a las poblaciones de albatros y petreles. Para dicho control o erradicación se deberán usar los métodos más apropiados, tanto desde el punto de vista humanitario como ambiental.

2. Conservación y Restauración del Hábitat

2.1 Principios Generales

Siempre que sea factible y necesario, las Partes adoptarán aquellas medidas de gestión, e introducirán los controles legislativos o de otra índole, que permitan que las poblaciones de albatros y petreles se mantengan en un estado de conservación favorable o retornen a dicho estado, y que impidan la degradación de los hábitats.

2.2 Conservación en tierra firme

2.2.1 Según sea factible, las Partes otorgarán protección a los sitios de reproducción de albatros y petreles, mediante el uso de mecanismos existentes cuando éstos estén disponibles. Las Partes se esforzarán por elaborar y aplicar planes de gestión para todas estas áreas protegidas y tomarán otras medidas para mantener y mejorar el estado de conservación de las especies, incluidas, entre otras, la prevención de la degradación del hábitat, la reducción de las perturbaciones al hábitat y la minimización o eliminación del daño causado por animales, plantas, híbridos u organismos patógenos no nativos presentes.

2.2.2 Siempre que sea posible y pertinente, las Partes cooperarán en aquellas iniciativas de protección de los hábitats, en especial las encaminadas a la protección y restablecimiento del mayor número posible de sitios de reproducción de albatros y petreles que se encuentran en un estado desfavorable de conservación.

2.2.3 Las Partes velarán, ya sea de manera individual o colectiva, por que todos los sitios de reproducción de albatros y petreles de importancia internacional gocen de atención prioritaria.

2.3 Conservación de hábitats marinos

2.3.1 Las Partes se esforzarán individual y colectivamente por gestionar los hábitats marinos a fin de:

a) asegurar la sustentabilidad de los recursos vivos marinos que sirven de alimento para los albatros y petreles; y

b) evitar la contaminación que pueda causar daño a albatros y petreles.

2.3.2 Las Partes, se esforzarán, tanto individual como colectivamente, por elaborar planes de gestión para los hábitats más importantes de alimentación y migración de albatros y petreles. Se deberá tratar, mediante estos planes, de minimizar el riesgo conforme al párrafo 2.3.1.

2.3.3 Las Partes tomarán medidas especiales, individual o colectivamente, para conservar los espacios marinos que consideren vitales para la supervivencia y/o restablecimiento de las especies de albatros y petreles cuyo estado de conservación sea desfavorable.

3. Gestión de la actividad humana

3.1 Evaluación del impacto

Antes de la adopción de políticas, planes, programas y proyectos que las Partes estimen tendrían un efecto negativo en la conservación de albatros y petreles, dichas Partes evaluarán el impacto de dichos planes, programas y proyectos en los albatros y petreles y harán públicos los resultados de dichas evaluaciones.

3.2 Mortalidad incidental en las pesquerías

3.2.1 Las Partes deberán adoptar las medidas de manejo,

operativas y de otra índole que sean adecuadas para reducir o eliminar la captura accidental de albatros y petreles durante las actividades de pesca. En lo posible, las medidas aplicadas deberán estar en conformidad con las mejores prácticas existentes.

3.2.2 En cuanto a las actividades pesqueras bajo los auspicios de una organización pesquera regional u otro tipo de organizaciones de gestión de los recursos marinos vivos en general (como la Comisión de CCAMLR), las Partes deberán considerar la información científica recogida por dicha organización y sus evaluaciones, y deberán aplicar dentro de su área de competencia, las medidas acordadas por la entidad regulatoria para reducir la captura accidental de albatros y petreles. No obstante lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones del Artículo XIII (3), las Partes podrán aplicar medidas, dentro de su competencia, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo I (3).

3.2.3 Las Partes que también pertenezcan a otros tratados pertinentes, como la CCAMLR, o sean miembros de organismos internacionales, como la FAO, deberán exhortar a las instituciones u otras Partes o miembros de dichos tratados y organizaciones a que hagan realidad los objetivos del presente Acuerdo.

3.2.4 Las Partes se esforzará por adoptar, dentro del contexto del presente Acuerdo, medidas adicionales para combatir la actividad pesquera ilegal, no regulada y no declarada que pueda tener efectos adversos contra los albatros y petreles.

3.3 Contaminantes y desechos marinos

3.3.1 Las Partes adoptarán las medidas necesarias, a través de las convenciones del medio ambiente y por otros medios, para minimizar el vertido en el mar de contaminantes y desechos que puedan tener un efecto negativo en los albatros y petreles, sea que dichos contaminantes y desechos provengan de tierra firme o de buques.

3.3.2 Las Partes se esforzarán por gestionar de manera coherente con los objetivos de este Acuerdo, la exploración y explotación de minerales en aguas bajo su jurisdicción y que son frecuentadas por albatros y petreles.

3.4 Perturbaciones

3.4.1 Tanto en los hábitats marinos como terrestres, las Partes se esforzarán por minimizar las perturbaciones a los albatros y petreles, y establecer y mantener algunas áreas libres de perturbación.

3.4.2 Las Partes se esforzarán por evitar o minimizar la interferencia ocasionada, entre otras actividades, por el turismo, en particular controlando la proximidad a las aves en época de reproducción.

3.4.3 Al permitir el acceso a los sitios de reproducción de albatros y petreles con fines de investigación, en especial cuando el estado de conservación de las especies sea desfavorable, las Partes exigirán que dicha investigación esté diseñada y se lleve a cabo de modo que se eviten perturbaciones innecesarias a las aves, o cualquier impacto en sus hábitats.

4. Investigación y seguimiento

4.1 Las Partes procurarán llevar a cabo estudios y seguimientos, ya sea marinos o terrestres, con el fin de cumplir con las disposiciones del Artículo III tanto en tierra como en el mar. Cuando proceda, lo harán en colaboración y tratarán de facilitar el desarrollo de técnicas de investigación y seguimiento.

4.2 Las Partes deberán, mediante observadores a bordo de las embarcaciones pesqueras, o a través de otros métodos apropiados, recoger datos confiables y en lo posible verificables a fin de determinar con certeza la naturaleza y alcance de las interacciones de los albatros y petreles con las pesquerías.

5. Recopilación de información por el Comité Asesor

5.1 Los informes del Comité Asesor conforme al Artículo IX (6) (c) deberán incluir, según sea apropiado:

a) evaluaciones y revisiones del estado de las poblaciones de albatros y petreles, incluida una evaluación de las tendencias demográficas de las especies, especialmente de aquellas en áreas de las que se tiene poco conocimiento y de especies para las cuales se dispone de escasa información;

b) identificación de sitios de reproducción de importancia internacional;

c) revisiones para caracterizar, de acuerdo a la mejor información disponible, el área de alimentación (y las zonas principales de alimentación dentro de esta área) y las rutas y patrones de migración de las poblaciones de albatros y petreles;

d) identificación y evaluación de las amenazas que se conoce o se sospecha que afectan a los albatros y petreles;

e) identificación de métodos nuevos y existentes mediante los cuales se puedan evitar o reducir dichas amenazas;

f) revisiones y actualización continua de la información sobre la mortalidad de albatros y petreles a consecuencia de, entre otras, las pesquerías comerciales u otras que vengan al caso;

g) revisiones de los datos sobre la distribución y época del año en que se aplica el esfuerzo pesquero que afecta a los albatros y petreles;

h) revisiones, en los sitios de reproducción, del estado de los animales y plantas introducidos, y organismos causantes de enfermedades, de los que se sepa o se sospeche que son nocivos para los albatros y petreles;

i) revisiones del carácter, cobertura y efectividad de los arreglos para la protección de albatros y petreles;

j) revisiones de la investigación actual y reciente sobre albatros y petreles en lo que respecta a su estado de conservación;

k) listas de las autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los albatros y petreles;

l) un directorio de la legislación sobre los albatros y petreles;

m) revisiones de los programas de educación e información destinados a la conservación de albatros y petreles; y

n) revisiones de la taxonomía actual en relación a albatros y petreles.

5.2 El Comité Asesor deberá identificar las lagunas en la información como parte de las revisiones arriba indicadas con el fin de dar prioridad a dichas materias en el futuro.

6. Educación y sensibilización del público

6.1 Las Partes se esforzarán por poner a disposición de las comunidades científicas, pesqueras y de conservación, de otras autoridades locales pertinentes y de otros organismos con poder de decisión, y de los Estados vecinos, la información sobre el estado de conservación de los albatros y petreles, las amenazas a las que se enfrentan, y las actividades emprendidas en conformidad con el Acuerdo.

6.2 Las Partes se esforzarán por concientizar a las comunidades locales y al público en general sobre el estado de los albatros y petreles y sobre las amenazas que sobre ellos se ciernen.

6.3 Las Partes cooperarán entre ellas, con la Secretaría y otros organismos con miras a un desarrollo de programas de formación y al intercambio de material didáctico.

6.4 Las Partes, cuando sea necesario, organizarán programas de formación para garantizar que el personal responsable de la aplicación del presente Plan de Acción posea los conocimientos adecuados para la eficaz aplicación del mismo.

7. Aplicación

7.1 El Comité Asesor elaborará pautas de conservación para asistir a las Partes en la aplicación de este Plan de Acción. Siempre que sea posible, dichas pautas deberían ser congruentes con aquellas elaboradas bajo otros instrumentos internacionales.

7.2 Las Partes colaborarán con otros países y organizaciones que se ocupan de la investigación de albatros y petreles, y del seguimiento y gestión de los mismos, a fin de intercambiar conocimientos, experiencia y tecnología para asegurar una aplicación más eficaz de este Plan de Acción.

7.3 Las Partes exhortarán a las Partes de otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular CCAMLR, a que reconozcan como apropiados, los objetivos del presente Plan de Acción.

7.4 La Secretaría emprenderá regularmente una revisión de los posibles medios para proporcionar recursos adicionales (a saber, asistencia técnica y económica) para la aplicación de este Plan de Acción, y presentará un informe sobre esto a cada sesión ordinaria de la Reunión de las Partes.

7.5 Las Partes deberán, ya sea individualmente o a través de la Secretaría, llamar la atención a cualquier Estado que no sea Parte de este Acuerdo si sus nacionales o embarcaciones efectúan actividades que afectan la implementación del presente Plan de Acción.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de Julio de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, adoptado en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 29 de enero al 2 de febrero de 2001.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; ANDRES BERTERRECHE; CARLOS COLACCE.

---o---

6
Ley 18.328

Apruébase el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica, Científica y Técnica con el Gobierno de la República de San Marino, suscrito en la ciudad de San Marino, el 15 de febrero de 2001.
(1.579*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de San Marino, suscrito en la ciudad de San Marino, el 15 de febrero de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2008.
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACION ECONOMICA, CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SAN MARINO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de San Marino, en adelante denominados las "Partes";

Considerando los lazos de amistad que existen entre los dos países;

Reconociendo el papel relevante que el comercio desempeña en el desarrollo económico;

Deseando intensificar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países sobre la base del beneficio mutuo, derivado del tratamiento conforme al principio de la nación más favorecida;

Convencidos de la necesidad de tener una cooperación duradera y efectiva en interés de ambos países;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes Contratantes se comprometen, de conformidad con sus respectivos órdenes jurídicos vigentes, a promover el comercio y la cooperación económica, científica y técnica entre los dos países y en beneficio mutuo.

ARTICULO 2

La cooperación a la que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo, podrá incluir, con el mutuo consentimiento de ambas Partes, tomando en cuenta la experiencia y beneficios que se pueda obtener y sujeto a los fondos y rubros disponibles, los siguientes campos:

a) intercambio comercial;
b) industria;
c) transporte y comunicaciones;
d) información;
e) minería;
f) agricultura;
g) energía;
h) biodiversidad y forestación;
i) educación;
j) otros campos que puedan acordar las Partes Contratantes.

ARTICULO 3

Las Partes promoverán la celebración de acuerdos específicos de cooperación en los campos mencionados en el artículo 2 con el propósito de implementar programas y/o proyectos a desarrollarse con arreglo al presente Acuerdo.

ARTICULO 4

Las Partes aplicarán recíprocamente, en el comercio de bienes, un tratamiento conforme a los principios de la nación más favorecida y no discriminación, con arreglo a las normas de la Organización Mundial del Comercio.

ARTICULO 5

Las disposiciones del artículo 4 no serán aplicables a:

a) las ventajas que cualquiera de las Partes haya concedido o

pueda conceder a países limítrofes con el fin de facilitar el comercio fronterizo;

b) las preferencias u otras ventajas que cualquiera de las Partes haya concedido o pueda conceder en virtud de acuerdos provisionales para la creación de uniones aduaneras o zonas de libre comercio, o como resultado de la constitución de zonas aduaneras o zonas de libre comercio;

c) las preferencias y otras ventajas, concedidas o que puedan ser concedidas por cualquiera de las Partes a países en vías de desarrollo, de conformidad con las normas de la OMC u otro acuerdo internacional multilateral a favor de países en vías de desarrollo.

ARTICULO 6

A los efectos de desarrollar el intercambio comercial, la cooperación económica y las inversiones las Partes fomentarán el intercambio de información sobre sus respectivas legislaciones, en especial acerca de la promoción de inversiones, sobre programas económicos, así como cualquier otra de mutuo interés.

ARTICULO 7

Cada Parte promoverá y facilitará, en la medida de sus posibilidades, la celebración de actividades de apoyo al comercio como ferias, exposiciones, seminarios y conferencias en su territorio y en el territorio de la otra, de conformidad con el respectivo orden jurídico vigente. A tal fin, cada Parte hará lo necesario para promover y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas de su país en esas actividades.

ARTICULO 8

Cada Parte, de conformidad con su orden jurídico vigente, exonerará de derechos aduaneros la importación y la exportación de:

a) muestras y bienes sin valor comercial y materiales de publicidad;

b) objetos y mercancías importados temporalmente y destinados a ferias y exposiciones siempre que no sean objeto de venta;

c) equipos destinados a pruebas, investigaciones y estudios científicos, conforme a los programas que se establezcan en el marco del presente Acuerdo por el organismo competente respectivo.

ARTICULO 9

1. Las Partes acuerdan establecer una Comisión Conjunta (de ahora en adelante llamada "la Comisión" para facilitar la implementación de las disposiciones de este Acuerdo y promover el comercio y la cooperación económica, científica y técnica entre los dos países, en áreas de interés y beneficio mutuo, teniendo en cuenta las ventajas así como las capacidades comparativas de cada Parte.
2. El nivel y la composición de la Comisión será determinado por cada Parte y se reunirá de común acuerdo, toda vez que sea necesario, a solicitud de cualquiera de ellas.
3. Las reuniones de la Comisión se celebrarán alternadamente en la República Oriental del Uruguay y en la República de San Marino.
4. La Comisión determinará sus reglas y procedimientos y podrá establecer grupos de trabajo para tratar temas específicos que se le presenten.

ARTICULO 10

Toda diferencia o disputa que surja entre las Partes a causa de la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Acuerdo serán resueltas mediante negociaciones directas.

ARTICULO 11

Cada Parte puede solicitar por escrito una revisión o enmienda de este Acuerdo. Toda revisión o enmienda acordada por las Partes será por escrito y formará parte del presente Acuerdo. Esa revisión o enmienda entrará en vigencia en la fecha en que las Partes se notifiquen mediante Notas, que se han cumplido los requisitos previstos en sus respectivos órdenes jurídicos nacionales para su entrada en vigor.

ARTICULO 12

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días de la fecha de la segunda de las notificaciones mediante las cuales las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos necesarios para su aprobación.

ARTICULO 13

1. El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años, renovándose su vigencia automáticamente por períodos anuales sucesivos, a menos que una de las Partes notifique por escrito a la otra Parte su intención de denunciarlo, con una antelación de por lo menos tres meses a la expiración del respectivo período de vigencia.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo seguirán aplicándose aún luego de su terminación con respecto a las acciones y programas celebrados durante su vigencia y cuya ejecución se encuentre parcialmente pendiente a la fecha de la terminación del Acuerdo.

En fe de lo cual los suscritos plenipotenciarios, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de San Marino, a los 15 días del mes de Febrero de 2001, en dos ejemplares originales del mismo tenor en los idiomas español e italiano, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República de San Marino

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Julio de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprobó el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica, Científica y Técnica con el Gobierno de la República de San Marino, suscrito en la ciudad de San Marino, el 15 de febrero de 2001.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; ANDRES BERTERRECHE.

---o---

7
Decreto 369/008

Agrégase en el art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Curitiba, República Federativa del Brasil.
(1.584*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 401/008 de 16 de junio de 2008 se eleva de Categoría el Consulado de Distrito en Curitiba, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Curitiba, República Federativa del Brasil, en $ 0,70;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 235 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Agréguese en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Curitiba, República Federativa del Brasil, a partir del 16 de junio de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8
Ley 18.329

Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar el Impuesto al Valor Agregado de las frutas y hortalizas que determine y a exonerar del mismo a las importaciones de los referidos bienes. (1.580*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:

A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La facultad establecida precedentemente podrá ser ejercida por un lapso de sesenta días a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros sesenta días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de julio de 2008.
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo a fijar el Impuesto al Valor Agregado de las frutas y hortalizas que determine y a exonerar del mismo a las importaciones de los referidos bienes.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

9
Decreto 368/008

Fíjase en el cero por ciento la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de manzanas, papas, cebollas y ajo. (1.583*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1° de Agosto de 2008

VISTO: la Ley N° 18.329 de 31 de julio de 2008.

RESULTANDO: que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo a fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de frutas y hortalizas que determine y a exonerar de dicho tributo las importaciones de los mismos bienes.

CONSIDERANDO: conveniente hacer uso de las antedichas facultades a efectos de atenuar el incremento de precios originado en razones estacionales, particularmente en lo atinente a las manzanas, papas, cebollas y ajos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168° de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase en el 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de manzanas, papas, cebollas y ajos. El impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las referidas operaciones será devuelto mediante el tratamiento aplicable a las exportaciones.

Exonérase del citado tributo las importaciones de los bienes a que refiere el inciso anterior.

ARTICULO 2°.- Este Decreto regirá por un plazo de sesenta días a partir del 1° de agosto de 2008.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

10
Decreto 370/008

Sustitúyase el art. 7 del Decreto 359/978 (se realiza un cambio en el criterio de la distribución de los billetes de Lotería). (1.585*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: lo establecido en la Ley N° 14.826 de 12 de setiembre de 1978 por la cual se establece el pago del servicio de distribución de billetes de Loterías.

CONSIDERANDO: que se hace necesario que la Dirección de Loterías y Quinielas proceda a realizar un cambio en el criterio de la distribución de los billetes de Lotería debido a que los cambios tecnológicos operados en la impresión de la numeración de los mismos, permite la asignación de los repartos de acuerdo a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

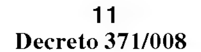
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el artículo 7 del Decreto 359/978 de fecha 28 de junio de 1978, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Encomiéndase a todas las Agencias de Loterías, la distribución de los billetes de Lotería de acuerdo con los repartos asignados y efectivamente vendidos por las mismas, en la forma y condiciones que determine la reglamentación, que dicte la Dirección de Loterías y Quinielas, con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---



11
Decreto 371/008

Modifícase el Decreto 301/008 (que aprobó la estructura de los Puestos de Trabajo de la Unidad Ejecutora 010: "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), del Inciso "02 Presidencia de la República") en lo que refiere a los Anexos 1 y 2 que lo acompañan.
(1.586*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 301/008 de fecha 23 de junio de 2008 que aprobó la estructura de Puestos de Trabajo de la unidad ejecutora 010: "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), del Inciso "02 Presidencia de la República".

RESULTANDO: I) Que los Anexos 1 y 2 adjuntos al citado Decreto y que forman parte del mismo contienen en forma detallada: a) la estructura de puestos de trabajo b) la Compensación Especial AGESIC por el desempeño de funciones en la referida Unidad Ejecutora y c) la Compensación Adicional por el desarrollo de funciones sustantivas.

II) Que los referidos Anexos no recogen la información de los anexos definitivos.

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el Decreto Nº 301/008 de fecha 23 de junio de 2008 respecto al contenido de los Anexos 1 y 2 adjuntos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 301/008 de fecha 23 de junio de 2008 en lo que refiere a los Anexos 1 y 2 que lo acompañan, sustituyendo los mismos por los que se adjuntan en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO
INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA 010 "AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTION ELECTRONICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO" (AGESIC)
(Valores en pesos uruguayos vigencia 1º de enero de 2008)

ESCALAFON	GRADO	SERIE	DENOMINACION	AREA	Sueldo de Grado	Compensación Especial AGESIC, artículo 4º	TOTAL
A	16	Profesional	Director	Normas en Tecnología de la Información	11.331,94	57.524	68.856
A	16	Profesional	Director	Fiscalización	11.331,94	57.524	68.856
A	16	Profesional	Director	Gerencia de Proyectos	11.331,94	57.524	68.856
A	16	Profesional	Director	Oficina de Proyectos	11.331,94	57.524	68.856
A	16	Profesional	Director	Administración General	11.331,94	57.524	68.856
A	15	Profesional	Profesional I	Normas en Tecnología de la Información	10.318,57	51.651	61.970
A	15	Profesional	Profesional I	Fiscalización	10.318,57	51.651	61.970
A	15	Profesional	Profesional I	Gerencia de Proyectos	10.318,57	51.651	61.690
A	15	Profesional	Profesional I	Oficina de Proyectos	10.318,57	51.651	61.970
A	15	Profesional	Profesional I	Administración General	10.318,57	51.651	61.970
B	15	Informático/Procurador	Técnico I	Normas en Tecnología de la Información	10.318,57	42.785	53.104
B	15	Informático	Técnico I	Fiscalización	10.318,57	42.785	53.104
B	15	Informático	Técnico I	Gerencia de Proyectos	10.318,57	42.785	53.104
B	15	Informático	Técnico I	Oficina de Proyectos	10.318,57	42.785	53.104
B	15	Procurador/Ciencias Económicas	Técnico I	Administración General	10.318,57	42.785	53.104
B	13	Informático/Procurador	Técnico III	Normas en Tecnología de la Información	8.621,53	20.747	29.368
B	13	Informático	Técnico III	Fiscalización	8.621,53	20.747	29.368
B	13	Informático	Técnico III	Gerencia de Proyectos	8.621,53	20.747	29.368
B	13	Informático	Técnico III	Oficina de Proyectos	8.621,53	20.747	29.368
C	12	Administrativo	Administrativo I	Administración General	7.928,42	10.389	18.317
C	12	Administrativo	Administrativo I	Administración General	7.928,42	10.389	18.317
C	12	Administrativo	Administrativo I	Administración General	7.928,42	10.389	18.317
C	11	Administrativo	Administrativo II	Administración General	7.323,12	7.331	14.654
C	11	Administrativo	Administrativo II	Administración General	7.323,12	7.331	14.654
A/B	15	Informático/Procurador/ Ciencias Económicas	Profesional I / Técnico I	Asesor del Director Ejecutivo	10.318,57	51.651	61.970

ANEXO 2

COMPENSACION ACIONAL PARA AREAS SUSTANTIVAS
(Valores en pesos uruguayos vigencia 1º de enero de 2008)

ESCALAFON	GRADO	SERIE	DENOMINACION	AREA	Compensación adicional Areas Sustantivas
A	16	Profesional	Director	Normas en Tecnología de la Información	3.624
A	16	Profesional	Director	Fiscalización	3.624
A	16	Profesional	Director	Gerencia de Proyectos	3.624
A	16	Profesional	Director	Oficina de Proyectos	3.624
A	15	Profesional	Profesional I	Normas en Tecnología de la Información	3.262
A	15	Profesional	Profesional I	Fiscalización	3.262
A	15	Profesional	Profesional I	Gerencia de Proyectos	3.262
A	15	Profesional	Profesional I	Oficina de Proyectos	3.262
B	15	Informático/Procurador	Técnico I	Normas en Tecnología de la Información	2.795
B	15	Informático	Técnico I	Fiscalización	2.795
B	15	Informático	Técnico I	Gerencia de Proyectos	2.795
B	15	Informático	Técnico I	Oficina de Proyectos	2.795
B	13	Informático/Procurador	Técnico III	Normas en Tecnología de la Información	1.546
B	13	Informático	Técnico III	Fiscalización	1.546
B	13	Informático	Técnico III	Gerencia de Proyectos	1.546
B	13	Informático	Técnico III	Oficina de Proyectos	1.546
A/B	15	Informático/Procurador/ Ciencias Económicas	Profesional I / Técnico I	Asesor del Director Ejecutivo	3.262

---o---

12
Decreto 372/008

Habilítase, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", una partida a favor del Fondo Nacional de Recursos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 347 de la Ley 18.172. (1.587*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: lo dispuesto por el artículo 347 de la Ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, que dispone la versión a Rentas Generales de determinados ingresos con afectación de su producido a varios organismos y organizaciones.

RESULTANDO: que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a habilitar una asignación presupuestal a aquellos organismos y organizaciones beneficiarias, con cargo a Rentas Generales del equivalente al promedio de lo percibido en los últimos tres años por los conceptos que se desafectan.

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 415/007, de fecha 5 de noviembre de 2007, ya se habilitaron algunas partidas.

II) que la Contaduría General de la Nación ha determinado en forma preliminar el monto correspondiente al Fondo Nacional de Recursos, el que sitúa en la suma de $ 3:475.740 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta).

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4°), de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilítase a partir del 1° de enero de 2008, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" una partida de $ 3:475.740 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta), a favor del Fondo Nacional de Recursos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 de la Ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007.

ARTICULO 2°.- Una vez procesada la información necesaria para la determinación del monto definitivo, la Contaduría General de la Nación ajustará la partida habilitada en el numeral precedente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

13
Decreto 373/008

Apruébase la Agenda Digital Uruguay 2008 - 2010. (1.588*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: lo dispuesto por el art. 55 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 en la redacción dada por el inc. 2 del artículo 118 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 27, que establece como misión de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) el impulsar el avance de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, promoviendo que los ciudadanos, las empresas y el gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa, integradora y democrática;

RESULTANDO: I) los distintos proyectos y actividades propuestos por instituciones públicas y privadas, que determinan avances en el ámbito nacional hacia la Sociedad de la Información y del Conocimiento;

II) los antecedentes y compromisos internacionales que surgen de:
a) los principios y objetivos acordados en la primera y segunda fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en noviembre de 2005, respectivamente;

b) la Declaración de Bávaro, aprobada en República Dominicana en enero de 2003, el Compromiso de Río de Janeiro y el Plan de Acción de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007), aprobados en Brasil en junio de 2005;

c) el Compromiso de San Salvador de los países de América Latina y el Caribe y las metas regionales en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, recogidas en el documento Plan de Acción de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2010);

d) los objetivos mundiales del Plan de Acción de Ginebra (al año 2015) y los objetivos de desarrollo del Milenio para América Latina y el Caribe;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de diseñar y ejecutar una política pública que permita desarrollar acciones en pos de un avance significativo hacia la sociedad de la información y el conocimiento;

II) La estrategia general de gobierno que impulsa la transparencia y fortalecimiento democrático, el desarrollo económico basado en conocimiento, la inclusión digital y el avance del gobierno electrónico como instrumento de transformación del Estado;

III) La necesidad de alinear los proyectos propuestos y en curso con la estrategia establecida;

IV) La propuesta presentada por AGESIC y aprobada por el Consejo Asesor de la Sociedad de la Información de una Agenda Digital para los años 2008-2010 que define y prioriza objetivos y planes concretos;

V) Su aprobación por parte del Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento con fecha 21 de mayo 2008;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la Agenda Digital Uruguay 2008 - 2010 que luce en el documento adjunto denominado Anexo I, el cual consta de 5 hojas y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 2°.- Encomiéndase a los responsables de cada proyecto avanzar en el cumplimiento de las metas aprobadas en las condiciones establecidas en la Agenda.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la AGESIC los mecanismos de actualización, seguimiento y evaluación del avance de dichas acciones.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; MARIA SIMON; DANIEL MARTINEZ.



Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

Agenda Digital Uruguay 2008-2010
para la Sociedad de la Información
y el Conocimiento

(ADU 2008-2010)

La Agenda Digital Uruguay (ADU)

Haciendo nuestra la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información, el presente documento avanza en la implementación del compromiso de "...construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos pueden emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de la calidad de vida..."

La denominada Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC) ha colocado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como su principal herramienta. Por ello resulta crítico establecer criterios de apropiación de estas tecnologías, líneas estratégicas y metas específicas con el fin último de contribuir a mejora la calidad de vida de la población. Esto debe analizarse dentro del contexto de la realidad uruguaya donde coexisten condiciones de pobreza y exclusión de una parte importante de la población y condiciones favorables para impulsar una economía basada en el conocimiento.

El país ha contado con varias iniciativas de desarrollo de la SIC en la forma de planes y proyectos. La Agenda Digital Uruguay (ADU) busca priorizarlas, articularlas y difundirlas para establecer una visión de conjunto; y en base a la elaboración de mecanismos de seguimiento y sustentabilidad, promover su continuidad y proyección.

La ADU no pretende ser un listado exhaustivo de los planes y proyectos existentes. Tampoco se han incluido metas declarativas o de principios. La intención es priorizar ciertas iniciativas, lo que se ha realizado acorde con la estrategia general de gobierno que impulsa la transparencia y el fortalecimiento democrático, el desarrollo económico basado en el conocimiento, la inclusión digital y el avance del gobierno electrónico como instrumento de transformación del Estado.

La presente versión de Agenda Digital (ADU 08-10), fue presentada por AGESIC y aprobada por el Consejo Asesor de la Sociedad de la Información. Está estructurada en torno a la agrupación de los objetivos: Acceso, Equidad e Inclusión; Desarrollo Productivo; Gobierno Electrónico; Creación de Capacidades y Conocimiento; Institucionalización y Marco Normativo, y contiene las metas a ser alcanzadas en el período 2008-2010. De los mecanismos de seguimiento deberán derivarse las formas de actualización a futuro, no sólo de los contenidos sino de las modalidades de elaboración de la Agenda.

Líneas estratégicas de la ADU'2008-2010

1. "Equidad e Inclusión Social": Generar más y mejores oportunidades de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para las personas, en especial, grupos y sectores más desfavorecidos y/o excluidos.

2. "Fortalecimiento Democrático": Impulsar la transparencia, dotando al sector público de los instrumentos necesarios, buscando la participación y articulación con el sector académico, privado y la sociedad civil.

3. "Transformación del Estado": Lograr una actualización tecnológica y organizacional de la Administración Pública, racionalizando y focalizando los recursos de ésta en pro de servicios electrónicos (e-servicios) orientados al ciudadano que permitan la mejora de la eficacia y eficiencia en su accionar.

4. "Desarrollo de Infraestructura": Desarrollar y fortalecer la infraestructura tecnológica a nivel país, así como lograr las capacidades técnicas y de sostenibilidad de las mismas.

5. "Desarrollo Económico Basado en Conocimiento": Estimular el aprovechamiento de las TICs para el desarrollo productivo del país, impulsando la generación de productos de calidad con valor agregado en conocimiento. Fomentar la industria TIC y de producción de contenidos digitales y el uso de TIC por parte de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

6. "Cultura, Educación y Generación de Conocimiento": Estimular el uso educativo de las TICs como promotoras del desarrollo cultural en general, fortaleciendo las capacidades necesarias para la producción de innovación y conocimiento.

7. "Integración e Inserción Regional": Consolidar el marco de integración regional que promueva el desarrollo, impulsando la actualización y/o creación del marco tecnológico, normativo y regulatorio necesario para el intercambio electrónico de información.

Objetivos y Metas de la ADU 2008-2010

Las áreas de trabajo contienen objetivos y metas a ser alcanzados durante el período 2008-2010.

Acceso, Equidad e Inclusión

1. Objetivo: Proporcionar computadoras personales portátiles a todos los alumnos/as y maestros/as de la educación pública, con el propósito de facilitar el acceso de los/as uruguayos/as a la informática e Internet, y como instrumento para mejorar la formación e incentivar la equidad social.

Meta: Dotar desde el Plan CEIBAL, de computadoras personales portátiles a todos los alumnos y docentes del Consejo de Educación Primaria de todo el país, y formar a la totalidad de maestros en el uso educativo de las mismas al 2010.

Responsable: Comisión de Política del Plan CEIBAL (PRESIDENCIA, MEC, CODICEN, CEP, LATU, ANTEL, AGESIC, ANII), siendo los agentes de ejecución responsables ANEP y LATU.

Líneas estratégicas: 1, 4 y 6.

2. Objetivo: Aumentar significativamente los servicios de conectividad a Internet de los Centros Educativos de los Consejos de Secundaria, Educación Técnico Profesional, Formación Docente.

Meta: Conectar todos los centros educativos urbanos al 2008 y todos los centros educativos rurales al 2009 a partir Programa de Conectividad Educativa - PCE.

Responsable: ANEP, ANTEL

Líneas estratégicas: 1, 4, 6 y 7.

3. Objetivo: Promover el acceso y la apropiación de las TIC por parte de la población, aumentando la cantidad de centros de acceso a la sociedad de la información, en base a proyectos con participación público - privado.

Meta: Instalar 15 CASI, 15 CIS por año hasta el 2009.

Responsable: ANTEL

Líneas estratégicas: 1, 2 y 4.

Desarrollo Productivo

4. Objetivo: Mejorar la productividad, competitividad e inserción internacional de las empresas de TIC, en base a la asociatividad y la creación de nuevos modelos de negocios y otras iniciativas.

Meta: Implementar el Plan Estratégico del Software cuyas actividades se orientan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas de tecnología, a triplicar las exportaciones en los próximos 3 años y contar al 2010 con al menos 10 empresas con una facturación superior a US$ 15 millones anuales.

Responsable: CUTI - PACC

Líneas estratégicas: 5 y 7.

5. Objetivo: Fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas que vinculen la distribución de contenidos culturales a la utilización de las nuevas redes digitales como Internet, telefonía celular o televisión digital.

Meta: Realización del Primer llamado y otorgamiento del Premio: Emprendedores en cultura y nuevas tecnologías en el año 2008 e incubar un máximo de cinco empresas.

Responsable: MEC y LATU

Líneas estratégicas: 5, 6 y 7.

6. Objetivo: Desarrollar contenidos digitales y otros recursos educativos relacionados con los programas formativos vigentes y con otros temas transversales (educación, arte, medio ambiente, etc.), dirigidos a personas de todas las edades, desde niños preescolares a adultos, y para personas con capacidades diferentes.

Meta: Disponer para el 2008 de una versión actualizada del Portal Educativo del MEC con recursos educativos en línea, publicaciones, entrevistas, tesis e investigaciones, foros y cursos en línea. Integrar el Portal Educativo del MEC a la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE).

Responsable: MEC

Líneas estratégicas: 1, 4, 6 y 7.

Gobierno Electrónico

7. Objetivo: Crear una red física de comunicaciones de alta velocidad, que conecte las oficinas centrales de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública.

Meta: Tener implantada la Red interadministrativa del Estado uruguayo (RED-UY), en todos los organismos de la Administración Central a fines del 2009.

Responsable: AGESIC, ANTEL

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

8. Objetivo: Extender el uso de las Firma Digital a todo el ámbito público, privado, académico y demás sectores de la sociedad.

Meta: Disponer al 2010 de una Institución Certificadora Raíz Nacional, así como la capacidad de brindar certificados digitales a todos los funcionarios del Estado que por su actividad lo requieran.

Responsable: AGESIC, CORREO

Líneas estratégicas: 2, 3, 4, 5 y 7.

9. Objetivo: Facilitar la interoperabilidad de trámites y servicios entre las dependencias de la Administración Pública, a través de la implantación de la Plataforma de Gobierno Electrónico del Estado Uruguayo.

Meta: Instalar al 2010 la Plataforma de Gobierno Electrónico en al menos 50 dependencias del Estado, y desarrollar e implantar en ella, servicios de seguridad, certificación y autenticación, entre otros.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2,3 y 4.

10. Objetivo: Desarrollar y perfeccionar el Portal del Estado, perfilándolo como la principal puerta de acceso digital a las dependencias de la administración Pública y sus servicios, así como instrumento de transparencia y participación ciudadana.

Meta: Implantar al 2009 una nueva versión del Portal del Estado, compatible con la Plataforma de Gobierno Electrónico.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 1, 2 y 3.

11. Objetivo: Disponer de los instrumentos normativos, institucionales y técnicos que habiliten la interoperabilidad y generalización del uso de expediente electrónico para toda la Administración Pública.

Meta: Instalar sistemas de expediente electrónico en al menos 30 Unidades Ejecutoras, así como disponer de los mecanismos de intercambio entre sistemas de expediente electrónico y las herramientas de seguimiento de dichos expedientes para toda la Administración Central al 2010.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

12. Objetivo: Promover el acceso descentralizado a los servicios del Estado, instalando Centros de Acceso Ciudadano (CAC) para la realización de trámites y servicios.

Meta: Instalar 36 centros y aumentar en un 50% la cantidad de servicios que se brindan a través del Portal de Trámites del Estado al 2010.

Responsable: OPP, AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

13. Objetivo: Promover la Sociedad del Conocimiento a nivel local, en base al modelo de Comunas o Ciudades Digitales, impulsando la utilización de portales de los gobiernos departamentales que brinden información y servicios municipales y habiliten la participación ciudadana.

Meta: Que el 50% de las Intendencias posean portales municipales y redes interadministrativas al fin del 2010.

Responsable: Intendencias

Líneas estratégicas: 1, 2, 3 y 4.

14. Objetivo: Promover las mejores prácticas en Gobierno Electrónico dentro de las instituciones públicas.

Meta: Disponer en el primer semestre del 2009 de un Modelo de Madurez Institucional de Gobierno Electrónico, y ponerlo en funcionamiento en al menos 70 Unidades Ejecutoras de la Administración Central al 2010. Disponer de un conjunto de Normas Técnicas y Guías para su aplicación consistentes con el Modelo a fin del 2009.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3 y 4.

Creación de Capacidades y Conocimientos:

15. Objetivo: Contribuir a la integración social y a la formación ciudadana mediante la creación de centros educativo-culturales que operen como ámbitos de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos, contemplando la diversidad cultural y a la equidad de género.

Meta: Instalar y equipar 35 Centros MEC por año hasta el 2010.

Responsable: MEC

Líneas estratégicas: 1, 2, 4, 5 y 6.

16. Objetivo: Continuar la política orientada a proveer la conectividad que permita la colaboración regional e internacional de proyectos de Investigación y Educación a través de las redes avanzadas, propiciando su extensión y profundizando su uso.

Meta: Proporcionar conectividad a todos los centros universitarios y de investigación del país y crear una base única de investigadores, al 2010.

Responsable: RAU2, UDELAR

Líneas estratégicas: 1, 2, 3, 4 y 5.

17. Objetivo: Promover la inclusión social de sectores con dificultades para el ingreso al mercado laboral difundiendo el conocimiento acerca de las herramientas tecnológicas que permiten el teletrabajo, y facilitando el uso de las TICs para la generación de empleo.

Meta: Realizar 40 actividades de capacitación. Curso de introducción al Teletrabajo - 18 en Montevideo y 22 en el resto del país - entre agosto de 2008 a noviembre de 2010.

Responsable: Empretec y privados

Líneas estratégicas: 1, 5 y 6.

18. Objetivo: Facilitar el acceso de todo el sistema nacional de innovación a publicaciones científicas en formato digital de las editoriales especializadas más significativas, así como a bases de datos mundiales con información sobre patentes.

Meta: Crear un portal web para el sistema nacional de innovación a diciembre de 2008, y generar los acuerdos internacionales que permitan acceder a publicaciones científicas y tecnológicas de las editoriales especializadas a través de otros portales regionales.

Responsable primario: ANII

Objetivos abarcados: 4, 5, 6 y 7.

19. Objetivo: Generación de nuevas áreas de formación superior en temas innovadores, integrando la Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones con otras disciplinas, y buscando la futura inserción de los egresados en el ámbito nacional.

Meta: Creación de la Carrera de posgrado "Diploma en BioInformática" funcionando en el segundo semestre del 2008.

Responsable: Udelar y otros

Líneas estratégicas: 5, 6 y 7.

20. Objetivo: Aumentar la cantidad de egresados en el área de TIC en el sistema de educación superior, atendiendo a la diversificación de ofertas educativas y a la necesidad de formación de personal con fuerte inclinación tecnológica y muy rápida inserción en le mercado laboral.

Meta: Diseñar e implementar la carrera de Tecnólogo en Informática con 500 estudiantes al 2010.

Responsable: ANEP y UDELAR

Líneas estratégicas: 5, 6 y 7.

Institucionalización y marco normativo:

21. Objetivo: Actualización del marco normativo sobre Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información.

Meta: Tener aprobados y reglamentados al 2010, los siguientes proyectos de ley:
* Ley Gral. de Privacidad/Protección de Datos Personales
* Ley de Acceso a la Información Pública
* Ley de Autenticación de Personas y Documentos
* Ley de Regulación de Firma Electrónica
* Ley General de Comercio y Compras Electrónicas

Responsable: AGESIC - Parlamento - Instituciones involucradas

Líneas estratégicas: 2 y 3.

22. Objetivo: Fortalecimiento del marco institucional sobre Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, en aspectos regulatorios.

Meta: Tener las siguientes unidades operativas al 2010.
* Unidad de Protección de Datos Personales
* Unidad de Acceso a la Información Pública

* Centro de Respuesta a Incidentes informáticos (CERT-UY)

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3, 4 y 7.

23. Objetivo: Fortalecimiento del marco institucional a nivel operativo de los Ministerios.

Meta: Creación de Unidades de Calidad y Gestión del Cambio en 8 Ministerios al 2009.

Responsable: Ministerios , OPP, AGESIC

Líneas estratégicas: 2, 3, 4 y 7.

24. Objetivo: Impulsar, fortalecer y perfeccionar los instrumentos y mecanismos de Compras del Estado.

Meta: Creación de una nueva Unidad Reguladora de Compras y de la versión 2 del Sistema de Compras del Estado al 2009.

Responsable: OPP, MEF, AGESIC

Líneas estratégicas: 2 y 3.

25. Objetivo: Definir un mecanismo de seguimiento y evaluación de los objetivos recomendados en esta Agenda.

Meta: Implantar una Oficina de Proyectos en la órbita de la AGESIC bajo la cual estará la responsabilidad de definir los mecanismos de seguimiento referidos.

Responsable: AGESIC

Líneas estratégicas: 3, 6 y 7.

Glosario

ADU	-	Agenda Digital Uruguay
AGESIC	-	Agencia para el Gobierno Electrónico, la Sociedad de la Información y del Conocimiento
ANEP	-	Administración Nacional de Educación Pública
ANII	-	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
ANTEL	-	Administración Nacional de Telecomunicaciones
BROU	-	Banco de la República Oriental del Uruguay
CASI	-	Centros de Acceso a la Sociedad de la Información
CIS	-	Centros para la Sociedad de la Información
CEIBAL	-	Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea
CEP	-	Consejo de Educación Primaria
CODICEN	-	Consejo Directivo Central (de la ANEP)
EMPRETEC	-	Asoc. EMPRETEC Uruguay (ver BROU y UNCTAD)
LATU	-	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MEC	-	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	-	Ministerio de Economía y Finanzas
MIEM	-	Ministerio de Industria, Energía y Minería
OPP	-	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PCE	-	Programa de Conectividad Educativa
PRC	-	Plan de Refuerzo de la Competitividad
PYME	-	Pequeñas y Medianas Empresas
RAU2	-	Red Avanzada Uruguaya 2
RedCLARA	-	Red de Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
RELPE	-	Red Latinoamericana de Portales Educativos
TIC	-	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UDELAR	-	Universidad de la República
UNCTAD	-	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
URSEC	-	Unidad Reguladora de Servicios de Telecomunicaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Ley 18.330

Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.
(1.581*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de julio de 2008.

MARIANO ARANA, Primer Vicepresidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MIINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1° de Agosto de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BARYARDI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Decreto 367/008

Fíjanse a partir de la hora cero del día 1° de agosto de 2008, las tarifas de peaje que se determinan, en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.
(1.582*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de abril de 2008, según Decreto Nº 184/008 de fecha 28 de marzo de 2008.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A.

III) Que el contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A.

IV) Que la Resolución Nº 368 del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/N° del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de Ruta Nacional Nº 1 y en kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que por Resoluciones S/N° del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fechas 19 de diciembre de 2001 y 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5 y Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8 respectivamente.

V) Que por Decreto Nos. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VI) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

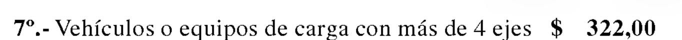
Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de agosto de 2008, las siguientes tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 8 Tramo: Pando - Minas):

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 85,00**
2º.- Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 85,00**
3º.-Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 160,00**
4º.- Omnibus con pasajeros	**$ 160,00**
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 160,00**
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 322,00**
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 322,00**

B) Corporación Vial del Uruguay S.A.

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 86,00**
2º.- Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 86,00**
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 158,00**
4º.- Omnibus con pasajeros	**$ 158,00**
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 158,00**
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 322,00**



7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes **$ 322,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de agosto de 2008 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección de Vialidad, a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

16

Decreto 374/008

Actualízanse aspectos relativos al otorgamiento del uso de frecuencias para la radiodifusión comercial.
(1.589*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: la necesidad de proceder a la actualización de los aspectos relativos al otorgamiento del uso de frecuencias para la radiodifusión comercial;

RESULTANDO: que el marco regulatorio en materia de radiodifusión y control del espectro radioeléctrico está dado por las Leyes N° 14.670, de 23 de junio de 1977, N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, y N° 18.232, de 22 de diciembre de 2007, y los Decretos N° 734/78, de 20 de diciembre de 1978, y N° 114/03, de 25 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: I) que el espectro radioeléctrico es un patrimonio común de la humanidad sujeto a administración de los Estados, cuyo uso como factor de desarrollo económico y social debe promoverse;

II) que la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la OEA establece que *"las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos";*

III) que es necesario establecer criterios de adjudicación transparentes, encontrándose la actual Administración abocada a dicho propósito;

IV) que por tratarse de medios de comunicación social y de interés público, el Estado debe fomentar la diversidad de medios, la identidad nacional, así como la producción cultural, local, regional y nacional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- En el caso de que existan frecuencias disponibles para atribuir al servicio de radiodifusión comercial analógico, la Administración realizará un llamado a interesados, abierto a todos los ciudadanos de la República, el cual deberá ser publicado por lo menos en dos periódicos de circulación nacional y al menos uno de circulación local, así como en la página web de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Artículo 2°.- El llamado otorgará un plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde el siguiente a la última publicación, para que los interesados presenten sus propuestas.

Artículo 3°.- El pliego de condiciones que regulará cada llamado deberá contener de forma expresa la localidad y área de cobertura prevista para la emisora, banda y canal disponible, y los demás parámetros técnicos asociados.

Artículo 4°.- Para su presentación, los interesados deberán cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 8° del Decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978.

Artículo 5°.- En caso que los solicitantes sean personas jurídicas, deberán cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 9° del Decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978.

Artículo 6°.- Durante el plazo de presentación de interesados, la URSEC establecerá un mecanismo para que los mismos puedan solicitar información a los efectos de aclarar dudas respecto al pliego, los criterios de evaluación y selección y las condiciones de uso de las frecuencias y cuyas respuestas serán distribuidas entre todos los interesados, sin identificar a quiénes las realizaron.

Artículo 7°.- Con posterioridad al llamado, la URSEC estudiará las solicitudes presentadas por los interesados, para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigibles para ser considerados postulantes al uso de la frecuencia.

El postulante deberá suministrar la propuesta original y un resumen en soporte electrónico, a los efectos de su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo, a instancias de la URSEC, podrá denegar solicitudes por no cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4° u otras razones debidamente fundadas.

Artículo 9°.- En caso de existir un único postulante para una frecuencia, se evaluará la propuesta para determinar si cumple adecuadamente con los criterios de evaluación exigidos por el artículo 13°.

En caso afirmativo a criterio de la URSEC, la propuesta se elevará a consideración del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a fin de autorizar su funcionamiento y asignar el uso de la frecuencia.

Artículo 10°.- En caso de haber más postulantes que frecuencias disponibles, se abrirá en el marco del procedimiento del llamado efectuado, la etapa para la selección del permisionario por concurso público.

Artículo 11°.- La Ursec dará a conocer públicamente a través de su página web, y por el plazo de treinta (30) días corridos a partir del tercer día hábil posterior al cierre del llamado, la nómina de postulantes para cada llamado, incluyendo sus datos personales o societarios, así como las respectivas propuestas, de forma de recibir comentarios, sugerencias y opiniones respecto del debido cumplimiento de las condiciones y

requisitos exigibles de dichas solicitudes, o cualquier otro elemento que pudiera ser importante para el proceso de evaluación.

Artículo 12°.- En cualquiera de los casos referidos en los Artículos 9 y 10, la URSEC realizará una consulta pública cuyo alcance y características se determinará para cada situación. Las opiniones recogidas en esta consulta podrán ser tomadas en consideración para la evaluación de los postulantes, sin que tengan carácter vinculante.

Artículo 13°.- En la etapa de concurso público, las propuestas recibidas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a. las provenientes de personas físicas o jurídicas que en la actualidad no sean titulares de emisoras de radio o de TV (abierta o para abonados);
b. las que favorezcan la prestación de servicios a la comunidad mediante la oferta de programas o servicios que no brinden otros medios;
c. las que tiendan al fortalecimiento de la producción cultural local a través de espacios destinados a estimular y difundir programas de producción local, propia e independiente, frente a propuestas basadas en la automatización de la emisora;
d. aquellas que ofrezcan la mayor cantidad de empleos directos, con particular énfasis en la cantidad de trabajadores a ocupar y garantías laborales a brindar;
e. las que contemplen el otorgamiento de espacios gratuitos para organizaciones sociales.

Artículo 14°.- Cuando el Poder Ejecutivo autorice el uso de una frecuencia, el titular dispondrá de los siguientes plazos para la puesta en funcionamiento de la radiodifusora, los cuales deberán contarse desde el momento en que se publique en el Diario Oficial la respectiva autorización:

a) para TV, un año;
b) para radiodifusión en AM y FM, seis meses.

Estos plazos podrán ser prorrogados, hasta por un año el primero, y hasta por seis meses el segundo.

Artículo 15°.- Una vez otorgada la autorización por parte del Poder Ejecutivo, el titular, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir del día siguiente a su notificación, deberá presentar a la URSEC el proyecto técnico. Esta deberá expedirse dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos con relación a los planos y memorias descriptivas del equipamiento técnico e instalaciones respectivas, así como también respecto de la ubicación propuesta para la emisora.

Aprobados tales extremos por parte de la URSEC, podrá darse inicio a los trabajos de instalación; finalizados éstos, deberán ser inspeccionados. En caso de no merecer observaciones, la estación quedará en condiciones de iniciar su funcionamiento. Los tiempos que emplee la URSEC en dichas tareas, no se computarán a los efectos de los plazos que otorga el artículo 14°.

Artículo 16°.- Una vez en funcionamiento la estación, la URSEC dispondrá de un plazo de treinta (30) días corridos, para practicar inspección de la instalación y funcionamiento de los equipos técnicos.

En caso de no existir observaciones, la URSEC emitirá la habilitación correspondiente.

Artículo 17°.- En caso de incumplimiento del plazo para la puesta en funcionamiento de la estación o de las condiciones del proyecto propuesto, quedará sin efecto la autorización respectiva y el titular perderá, sin derecho a reclamo de clase alguna, el importe correspondiente al depósito de garantía.

Artículo 18°.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en un plazo no mayor a treinta (30) días a contar desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, propondrá al Poder Ejecutivo la forma de integración y forma de funcionamiento de una Comisión Honoraria Asesora Independiente, la cual se comunicará con el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la URSEC.

Artículo 19°.- El llamado a interesados en prestar el servicio de radiodifusión comercial será fiscalizado en todo momento por la Comisión Honoraria Asesora Independiente. Esta, además de velar por la transparencia del llamado, hará llegar a la URSEC las observaciones que estime correspondan respecto del proceso de evaluación de las propuestas y la selección de los postulantes, contribuyendo así con el cometido de asesoramiento al Poder Ejecutivo que le fuera encomendado a la URSEC por el artículo 86 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001. Las opiniones de la Comisión Honoraria Asesora Independiente no tendrán carácter vinculante.

Artículo 20°.- Derógase toda disposición reglamentaria que, en forma directa o indirecta, se oponga a las disposiciones del presente decreto.

Artículo 21°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

17
Decreto 375/008

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas, que regirán a partir del 1° de agosto de 2008, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú.
(1.590*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de las tarifas para el suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, a regir desde el 1º de agosto de 2008, según planillas anexas;

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes);

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirán a partir del 1º de agosto de 2008, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

CONECTA SUR			En vigencia a partir		01-Ago-08
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	11,89	1,165	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	22,40	1,268	1,142		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	69,99	1,631	0,781	0,773	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	139,97	1,491	0,756	1,420	0,744
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de: U$S 17,78

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:

G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los ususrios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú

En vigencia a partir	01-Ago-08

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	11,89	1,245	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	22,40	1,327	1,201		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	69,99	2,040	0,786	0,777	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	139,97	1,900	0,760	1,829	0,748
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	17,78			

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:

G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

18
Decreto 376/008

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de agosto de 2008, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.
(1.591*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: la solicitud de Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, tendiente a la aprobación del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, a regir a partir del 1° de agosto de 2008, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de agosto de 2008, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MONTEVIDEO GAS

			En vigencia a partir de		01-Ago-08
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	8,60	1,155	226		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
		0 a 1000 m3	más de 1000m3		
P	65,12	1,099	1,027	340	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5000 m3	más de 5000m3	
G	84,39	2,126	0,746	0,735	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		
FD	403,46	2,371	0,714		
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido
SBD - GNC	84,39	------	------	0,00	0,847

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%).
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Decreto 377/008

Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional.
(1.592*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: La necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional, cuya última adecuación rige desde el 1ro. de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente incrementar su monto a $ 4.150, de conformidad con lo expresado en los Lineamientos del Poder Ejecutivo presentados oportunamente en el Consejo Superior Tripartito.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo establecido por el artículo 1ro. (literal "e") del Decreto Ley N° 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional en la suma de $ 4.150 (pesos cuatro mil ciento cincuenta) mensuales, o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario, o entre doscientos para determinar el salario por hora.

ARTICULO 2°.- El monto establecido rige a partir del 1° de julio de 2008 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos ni a los rurales, que se regularán por los respectivos Consejos de Salarios.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL PADILLA MORENA (Fa: 2-19091/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20855 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS FURNO ROBLES y JUAN FERNANDO VICTOR FURNO BARBAT o BARBOT (Fa: 2-25251/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20956 Jul 30- Ago 12

MARIA DE LOURDES BARREIRO BERTALMIO (Fa: 2-23324/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20960 Jul 30- Ago 12

CHARLES EDGARDO OLIVERA PEREZ (Fa: 2-15400/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21099 Ago 01- Ago 14

MARIA ELVECIA o HELVECIA ALDACOUR o ALDACUR GONZALEZ (Fa: 2-12139/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21107 Ago 01- Ago 14

DIONISIO NUÑEZ CASALES (Fa: 2-19428/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21228 Ago 01- Ago 14

HORACIO MARNE PITA LISAZO o LIZASO (Fa: 2-63331/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21378 Ago 04- Ago 15

VICTOR WALTER SCALONE POLIDO (Fa: 2-14149/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21410 Ago 04- Ago 15

RAUL NUÑEZ BLANCO (Fa: 2-27562/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21864 Ago 08- Ago 21

JORGE EDUARDO ACEVEDO LARGUÍA (Fa: 2-23344/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22013 Ago 08- Ago 21

ELENA AGUSTINA LOTTI BEATRIZ o BEATRIA DE VALLARINO (Fa: 2-26012).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22014 Ago 08- Ago 21

ISAAC AMARO GONZALEZ NUÑEZ (Fa. S/90/2000).
Montevideo, 24 de Marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22063 Ago 11- Ago 22

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO GOIRES o GOYRI CARRASCO (Ficha 2-19437/2008).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20854 Jul 30- Ago 12

DARIO ANIBAL PERAZA BAEZ (Ficha 2-30776/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20857 Jul 30- Ago 12

ALFREDO RUADE (Ficha 2-30598/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20958 Jul 30- Ago 12

PURO CONCEPCION MACHADO DELGADO (Ficha 2-23244/2008).
Montevideo, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20994 Jul 31- Ago 13

ALEJANDRO JUAN ALGORTA SCREMINI (Ficha 2-32590/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21101 Ago 01- Ago 14

ANTONIO HECTOR VIERA FASULO (Ficha 2-29421/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21106 Ago 01- Ago 14

INVENCION SALINA CHURI (Ficha 2-60095/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21230 Ago 01- Ago 14

OMAR GONZALEZ (Ficha 2-22783/2008).
Montevideo, 28 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21687 Ago 06- Ago 19

ANGEL ANTONIO PAOLINO LAURITO (Ficha 2-28511/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21714 Ago 06- Ago 19

MARIA ELENA ZUNINO SETTIMO (Ficha 2-22966/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21717 Ago 06- Ago 19

AIDA TERESA CAMPORA MANELLI (Ficha 2-31397/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21736 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

NELSO o NELSON LUCAS YAGUNO ANCHONI (FICHA 2-19900/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20999 Jul 31- Ago 13

ELEONORA MAFALDA CIRILO AGRELO (FICHA 2-26721/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21222 Ago 01- Ago 14

RUTH MERCEDES MORALES MAYOR (FICHA 2-11724/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21248 Ago 01- Ago 14

ELENA NELLY PANIZZA o PANNIZA (FICHA 2-18511/2008).
Montevideo, 09 de Junio de 2008.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21693 Ago 06- Ago 19

ALDA RUIZ TRINDADE (FICHA 2-27015/ 2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21708 Ago 06- Ago 19

ANA o ANITA BALARINO ASPERAN o APERAN (FICHA 2-24672/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21812 Ago 07- Ago 20

LAURA INGRID GARBI CABRERA (FICHA 2-25817/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22180 Ago 11- Ago 22

DELIA FIERRO DE ARMAS (FICHA 2-22354/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22197 Ago 11- Ago 22

JUAN PEDRO ROSA BORDENAVE (FICHA 2-25397/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22202 Ago 11- Ago 22

RICARDO DAVID FARCILLI SARAVIA (FICHA 2-22055/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22215 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

OLGA FERREIRA BOSCH (FA. 2-29729/ 2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20924 Jul 30- Ago 12

ELENA PEDROUZO ESPAÑOL (2-20244/ 2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21049 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO BARONI PALESSI y ENRIQUETA MONTES VISTULFE (2-25196/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21246 Ago 01- Ago 14

LUIS ARQUIMEDES FERRARI (2-21522/ 2008).
Montevideo, 4 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21356 Ago 04- Ago 15

EDITH o EDIT PINKUS MANASSE (FA. 2-2134/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21849 Ago 07- Ago 20

SARAH ELSA CABRERA IRAOLA (FA. 2-20992/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22037 Ago 11- Ago 22

MODESTA PAZ PIÑEIRO (FA. 2-31892/ 2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22178 Ago 11- Ago 22

QUINTO TURNO

TABARE MARIO FISCHER (IUE 2-16432/ 2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20905 Jul 30- Ago 12

TARUSELLI ROMERO LUIS NIESTER (ficha 2-21692/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20931 Jul 30- Ago 12

VICTOR RAMIREZ (ficha No. 2-7356/ 2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21045 Jul 31- Ago 13

ELVIRA ROSA MARTINEZ DENTI (Ficha 2-25494/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21215 Ago 01- Ago 14

CARLOS SERGIO MUÑOZ PEREZ (No. Ficha 2-29964/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21375 Ago 04- Ago 15

JOSE ARTIGAS MEDEROS ORTIZ (I.U.E: 2-2998/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21534 Ago 05- Ago 18

LUCIANO PIÑEIRO o PIÑEYRO (Ficha 50-190/1997).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21713 Ago 06- Ago 19

FORK KLICH RICARDO AMÉRICO (Expediente 2-59063/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22061 Ago 11- Ago 22

MARTHA YOLANDA AICARDO FERNANDEZ (Expediente No. 2-30560/ 2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22213 Ago 11- Ago 22

SEXTO TURNO

MARGARITA NURIA SERRAT GRACIA (Fa. Nro. 2-59060/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20998 Jul 31- Ago 13

ION DELTA BARROS GARCIA (Fa. 2-24713/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21102 Ago 01- Ago 14

MARIO ENRIQUE FERNANDEZ FLEITAS (Fa. 2-16497/2008).
Montevideo, 7 de Mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21524 Ago 05- Ago 18

ISABEL BLANCA VIERA PEREZ (Fa. Nro. 2-26331/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21840 Ago 07- Ago 20

PAULA MARIA MARRERO VILLADEAMIGO (Fa. Nro. 2-41486/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22142 Ago 11- Ago 22

SEPTIMO TURNO

JULIA GARCIA ALVAREZ (Ficha 2-24547/ 2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20856 Jul 30- Ago 12

JORGE FEDORCHENKO y BEATRIZ FEDORCHENKO GOLOVCHENKO o GOLOVCHENCO (Ficha 2-56850/2007).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21229 Ago 01- Ago 14

MARGARITA ANGELICA ZUNINO PEREZ (Ficha 2-33130/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21357 Ago 04- Ago 15

MARIANNE BERTA KEMNITZ o KENNITZ (Ficha 2-28912/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21402 Ago 04- Ago 15

SONIA GLADYS BERMUDEZ BOLON (Ficha 2-12204/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21523 Ago 05- Ago 18

MATILDE o MATILDE MARIA o MARIA MATILDE LEIVA LASTRETO (Ficha 2-29185/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21526 Ago 05- Ago 18

MIGUEL REGUEIRA SAGREDO (Ficha 2-24824/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21730 Ago 07- Ago 20

MARIA JOSEFA o JOSEFINA ZUM FELDE PALADINO o ZUN FELDE PALADINO y MARIA INES DEUS ZUM FELDE (Ficha 2-30602/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21733 Ago 07- Ago 20

CECILIA ROSALIA PONTE CROTTOGINI (Ficha 2-31613/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21821 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA (Ficha 2-33586/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21859 Ago 08- Ago 21

LUISA BONASSO ROSINI (Ficha 2-34504/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21986 Ago 08- Ago 21

RICARDO NESTOR DELLE ONDE BORGO (Ficha 2-34830/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22225 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

LIBA BORENSZTEJN o BORENSTEIN e ISAAC STEYNBERG o SZTEJNBERG BRISK (Fa: 2-24567/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20933 Jul 30- Ago 12

MARIELA YACQUELINE USKEVICIUS BOSCA (Fa: 2-27549/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20953 Jul 30- Ago 12

MARIA CARMEN GONZALEZ ARENAS (Fa: 2-16841/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21028 Jul 31- Ago 13

ELISA OFFMAN y JULIO CESAR RODA BARRIOS (Fa: 2-47470/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21067 Jul 31- Ago 13

RAMON RAUL RUIZ GONZALEZ (Fa: 2-16302/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21103 Ago 01- Ago 14

RAMONA LENZINI FERREIRA (Fa: 2-27141/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21227 Ago 01- Ago 14

AURORA DEL CARMEN YANIBELLI MARINO (Fa: 2-25129/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21408 Ago 04- Ago 15

MARIA DEL CARMEN BUA MARTINEZ y JOSE SUAREZ NAYA (Fa: 2-27432/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21522 Ago 05- Ago 18

ALFREDO ZARZA IGOA (Fa: 2-30593/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21591 Ago 06- Ago 19

EVARISTO BARCA TAMBORINI (Fa: 2-28314/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21688 Ago 06- Ago 19

MARIA LILIAN HEGOBURU SILVERA (Fa: 2-27951/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21911 Ago 08- Ago 21

HIRZ BENKIEL OBARZANICK o HIRZ BENCKIEL (Fa: 2-49881/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22016 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA BRITOS PARIETTI (Ficha 2-14345/2008).
Montevideo, 6 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20928 Jul 30- Ago 12

CARLOS EDISON COSSI CARRERAS (Ficha 2-30501/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21247 Ago 01- Ago 14

LIBIS MABEL BO ROUCO (Ficha 2-9406/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21538 Ago 05- Ago 18

JUAN GUILLERMO YOUNG CASARAVILLA (Ficha 2-23250/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21709 Ago 06- Ago 19

MARIA CELESTE OLIVET VARELA (Ficha 2-29709/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21872 Ago 08- Ago 21

OSCAR DOMINGO TOLVE POGGI (Ficha 2-34785/2008).
Montevideo, 1 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21894 Ago 08- Ago 21

INES ROSA BERETTA (Ficha 2-29305/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21985 Ago 08- Ago 21

JORGE ALBERTO SOZZO PUNTILIANI (Ficha 2-20481/2008).
Montevideo, 5 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22216 Ago 11- Ago 22

DECIMO TURNO

ESTHER LEVY ROSENSTEIN (FICHA 2-25960/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21025 Jul 31- Ago 13

ALFREDO ALONSO TEJERA (FICHA 2-27887/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21105 Ago 01- Ago 14

EDGAR SANTANA LEITES (FICHA 2-28462/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21221 Ago 01- Ago 14

BLANCA ITALIA PASCA RIELO (FICHA 2-23810/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21271 Ago 04- Ago 15

ELSA LOLA MORERE GENTA (FICHA 2-25726/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21377 Ago 04- Ago 15

ESPERANSA DA SILVA CARLOTA (FICHA 2-19005/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21388 Ago 04- Ago 15

MARIA ELENA SCASSO o SCASO GALLO (FICHA 2-23654/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21525 Ago 05- Ago 18

CARMEN BEATRIZ ECHETO RIVERO (FICHA 2-26469/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21566 Ago 05- Ago 18

JULIO FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-12073/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21607 Ago 06- Ago 19

MARTHA TERESITA BARREIRO MORSI (FICHA 2-27707/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21690 Ago 06- Ago 19

MARTINO LUONGO GATTO y OLIMPIA VIRGILIA TUSO DURA (FICHA 2-24886/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21734 Ago 07- Ago 20

JUAN BIBIANO ROSEWARNE VIDAL (FICHA 2-18518/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21885 Ago 08- Ago 21

BRENDA PETRONA RUBANO RODRIGUEZ (FICHA 2-27355/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22010 Ago 08- Ago 21

MARIA LUISA GARGANO ALEGRE (FICHA 2-29094/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22130 Ago 11- Ago 22

CARLINDA FAGUNDEZ CUADRO (FICHA 2-27123/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22179 Ago 11- Ago 22

ROBERTO MAYOBRE MAYA (FICHA 2-37653/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22204 Ago 11- Ago 22

DECIMOPRIMER TURNO

MELANIA MICAELA PRIETO y AMILKAR o AMILCAR ANTONIO o ANTONIO AMILCAR PIOLI ACUÑA (2-22730/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20859 Jul 30- Ago 12

FRANCISCO JAVIER ZABALETA PERURENA (2-27294/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20921 Jul 30- Ago 12

IRENE CRISTINA FUSCO CAMPO (FA. 2-28768/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20923 Jul 30- Ago 12

GUSTAVO EDUARDO MENDEZ BONOMI (FA. 2-28067/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20957 Jul 30- Ago 12

JULIO CESAR VALVERDE MIGUEZ (FA. 2-28589/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20995 Jul 31- Ago 13

ALBERTO JOSE CAPEL VARELA (2-27684/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21245 Ago 01- Ago 14

CRISTINA BERNAL LOPEZ (FA. 2-31630/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21401 Ago 04- Ago 15

MARCELINO ALI ALVAREZ DO NASCIMENTO y BLANCA HAYDEE ABREU PEREZ (FA. 2-28961/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21537 Ago 05- Ago 18

GERMAN VERDERA CONDE (2-6621/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21731 Ago 07- Ago 20

LUZ DIVINA DOS SANTOS DUARTE, ZACARIAS MELENDEZ CHAPARRO y LUIS ALBERTO MELENDEZ DOS SANTOS (FA. 2-31395/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21811 Ago 07- Ago 20

EDUARDO DONATO SILVA MENDEZ (2-19645/2008).
Montevideo, 21 de Mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21817 Ago 07- Ago 20

MARTA ELENA PEREZ BURKARD (FA. 2-5482/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21850 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUDI ERNST GRAMS BÖHNKE o BOENKE y HELGA META SCHOLZ WOLF (ficha 2-63602/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20702 Ago 06- Ago 19

NELIDA MARIA CABRERA DIBBERN o DIBBERNS (Ficha 2-21746/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20996 Jul 31- Ago 13

CLEBER ANIBAL LOPEZ BORBA (FICHA: 2-53963/2007).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20997 Jul 31- Ago 13

IRMA BASILIZA BURGUES MENENDEZ (ficha 2-29260/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21527 Ago 05- Ago 18

NELSON JUAN AGUERRE VIZZIANO (FICHA 2-32067/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21536 Ago 05- Ago 18

NELIDA TERESITA SILVA GOES y JUAN ECHENIQUE ORTIZ (FICHA 2-5593/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21564 Ago 05- Ago 18

PALMARIN ACUÑA, GABRIEL ARTIGAS (Expediente 2-22268/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22008 Ago 08- Ago 21

RALLI FERMINELLI, WANDA (Exp. 2-34297-2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22176 Ago 11- Ago 22

DOLORES MATTA FERNANDEZ y RICARDO ARTIGAS PADILLA de los SANTOS (IUE 2-30052/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22199 Ago 11- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

ALDA VIOLETA THEVENET PICCION (Fa. 2-19952/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20938 Jul 30- Ago 12

FRANCISCA ANGELICA UMPIERREZ FULINI o FULLINI (Fa. Nro. 2-26181/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20955 Jul 30- Ago 12

UTALIZ RICARDO GAMARRA OLMEDO (Fa. Nro. 2-6139/2008).

Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21000 Jul 31- Ago 13

ANGEL JUAN GARCIA DELGADO y FELICIANA MARTINEZ DELGADO (Fa. Nro. 2-26811/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21274 Ago 04- Ago 15

FRANCISCO RUBENS ESPINO ESPINO (Fa. Nro. 2-20387/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21359 Ago 04- Ago 15

FLOR DEL ALBA CELIPURA RISSO (Fa. Nro. 2-30039/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21411 Ago 04- Ago 15

JULIO CESAR GOÑI SILVA (FA. 2-56998/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21818 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

HOMERO VIÑA LABORDE (Ficha 2-28574/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20927 Jul 30- Ago 12

MANUELA VIAÑO CALVIÑO (Ficha 2-27850/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20959 Jul 30- Ago 12

MARIA CARMEN MAROZZI LOPEZ (Ficha 2-29536/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21048 Jul 31- Ago 13

MARIA JULIA MAGNONE LIMA (Ficha 2-26297/2008).
Montevideo, 20 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21096 Ago 01- Ago 14

RAMONA ESTHER DO PRADO FERREIRA y EUGENIO LEONEL MIGUEZ PIRIZ (ficha 119/2003).
Montevideo, 3 de Abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21358 Ago 04- Ago 15

IRMA RAMONA COR BILCHE (Ficha 2-24243/2008).
Montevideo, 6 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21406 Ago 04- Ago 15

ISABEL o MARIA ISABEL VAZQUEZ LAMAS (Ficha 2-32638/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21412 Ago 04- Ago 15

JULIO CESAR GONZALEZ CAMARANO (Ficha 2-29239/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21520 Ago 05- Ago 18

ELSA CASTRILLON SILVA (Ficha 2-31455/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21716 Ago 06- Ago 19

SUSANA EDITA CLEMENTINA JOSEFA PASTORI (Ficha 2-32246/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21813 Ago 07- Ago 20

BOABDIL COLINA (Ficha 2-24248/2008).
Montevideo, 6 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22036 Ago 11- Ago 22

MARIO JORGE GONZALEZ MORALES (Ficha 2-57081/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22207 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

PETRONA o PETRONA EULALIA BEJAR (Nº Expediente: 2-23365/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20926 Jul 30- Ago 12

ANALIA DURRIEU VON PIESCHEL (Expediente Nº 2-29213/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21069 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO LAINO DECUNDO (Expediente Nº 2-27844/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21070 Jul 31- Ago 13

JUAN AMADOR ARAUJO (Expediente Nº 2-29774/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21219 Ago 01- Ago 14

LELIA ELVIRA COCITO ROUCO (Expediente Nº 2-30154/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21381 Ago 04- Ago 15

ALEJANDRO MIGUEL BRUM CASTRO (Ficha Nº 2-30743/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21404 Ago 04- Ago 15

ANA CODINA CASTELLET (Expediente Nº 2-17566/2008).
Montevideo, 6 de Mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21735 Ago 07- Ago 20

EUGENIO BRATEC KUZMIC o KUZMIL (Expediente Nº 2-32734/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21839 Ago 07- Ago 20

PABLO NIEVES ALONZO o ALONSO (Ficha Nº 2-33650/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21919 Ago 08- Ago 21

CARLOS PABLO DEFRANCO AGOS (Ficha Nº 2-23579/2008).
Montevideo, 25 de Junlio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22035 Ago 11- Ago 22

ELIDA ESTELA SURRACO CORDIVOLA, GUSTAVO DANIEL SURRACO BERNADET y LUIS EDUARDO SURRACO CORDIVIOLA (Expediente Nº 2-28043/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22131 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

GREGORIO MUZZI MACIEL (Expediente Nº 2-31570/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21046 Jul 31- Ago 13

ALVARO SALAZAR BENTANCOR TEJERA (Ficha Nº 2-30955/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21068 Jul 31- Ago 13

WILDA INA VAZQUEZ, MARIEZCURRENA (Expediente Nº 2-27357/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21379 Ago 04- Ago 15

WALTER OMAR AMARO AYALA (Expediente Nº 2-26712/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21565 Ago 05- Ago 18

FERMIN o FERMINO DOMINGO CORBO (Expediente Nº 2-28280/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21718 Ago 06- Ago 19

MARIA ODILA FAGUNDEZ FERNANDEZ (Expediente Nº 2-3763/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21819 Ago 07- Ago 20

MARIA ANGELICA FIERRO RUIZ (Ficha Nº 2-44987/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21907 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO GARAT TEPERINO (Expediente Nº 2-29129/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21988 Ago 08- Ago 21

AMALIA ALVAREZ (Expediente Nº 2-34147/2008).

Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22011 Ago 08- Ago 21

ELISIA HORTENSIA u HORTENCIA MIRAS ULECIA y MILTON ALBERTO ZABALLA SANZ (Ficha Nº 2-30086/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22214 Ago 11- Ago 22

PILAR FERMIN PERALTA GIL (Expediente Nº 2-25821/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22217 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON ALVEZ COITINHO (I.U.E. Nº 2-29090/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20936 Jul 30- Ago 12

ISAURA PARODI ANTELO (FICHA Nº 2-25114/2008).
Montevideo, 12 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20987 Jul 31- Ago 13

HERMINDA ANALIA CORREA PEREYRA (IUE Nº 2-28075/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21065 Jul 31- Ago 13

AUREA o AURIA STELLA RAMOS LUNGO (FICHA Nº 2-8738/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21111 Ago 01- Ago 14

MANUEL FERNANDEZ MAFFEI (Ficha 2-16798/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21220 Ago 01- Ago 14

MILTON HUGO GONZALEZ BUCHELI o BUCHELLI (I.U.E. Nº 2-27689/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21244 Ago 01- Ago 14

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ (I.U.E. Nº 2-16398/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21431 Ago 05- Ago 18

ODILA MARGARITA REVELES o REVELEZ ARAUJO (I.U.E. Nº 2-29637/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21715 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS OLVEIRA NAVAS (Ficha 2-18176/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21815 Ago 07- Ago 20

WASHINGTON LUIS VALLADARES COSTA (FICHA Nº 2-19739/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21874 Ago 08- Ago 21

ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA (I.U.E. Nº 2-32086/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22200 Ago 11- Ago 22

GUSTAVO ADOLFO SUAREZ NEUMAR (Ficha 2-18515/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22208 Ago 11- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA ELCIRA VIZCAINO VARIETTI (IUE Nº 2-26221/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20922 Jul 30- Ago 12

VALENTE DIONISIO BAS y VICENTA RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE Nº 2-25693/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21104 Ago 01- Ago 14

RAUL JULIO o RAUL JULIO FERNANDO THEODULOZ DEPRAT (IUE Nº 2-26459/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21249 Ago 01- Ago 14

LEONEL EUGENIO AGUILAR ALONSO (I.U.E. Nº 2-25723/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21376 Ago 04- Ago 15

MICAELA AIDA BETANCOR ó BENTANCOR CRUZ (IUE Nº 2-19981/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21409 Ago 04- Ago 15

WALTER OMAR GARCIA RUSSICH (Ficha: 2-34355/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21737 Ago 07- Ago 20

JUAN ANTONIO ESTIN MEDISA (IUE Nº 2-23320/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21873 Ago 08- Ago 21

CARMEN VIDAL NUÑEZ (IUE Nº 2-16814/2008).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22195 Ago 11- Ago 22

AILITO MARTINEZ (FICHA Nº 2-17494/2008).
Montevideo, 30 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22203 Ago 11- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ARAZI ó ARACI NIEVA QUEIROLO y CARLOS ALBERTO DI LEVA NIEVA (FICHA Nº 2-63588/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21382 Ago 04- Ago 15

MARIA MAGDALENA LARROSA (Ficha Nº 2-31505/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21417 Ago 04- Ago 15

BLONDINA DAISI RODRIGUEZ MUNIZ (Ficha Nº 2-32248/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21691 Ago 06- Ago 19

EDUARDO JUAN CERETTI VERCHIO ó BERCHIO (Ficha Nº 2-25899/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21893 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO HUMBERTO GONETT PEREIRA (Ficha Nº 2-29401/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20861 Jul 30- Ago 12

DOLORES FUENTES MIRA (Ficha Nº 2-24593/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20954 Jul 30- Ago 12

MIRTA ó MIRTHA DINORAH SILVA (Ficha Nº 2-23303/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20973 Jul 30- Ago 12

MARIA ROSA SOSA MORALES (Ficha Nº 2-26211/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21078 Jul 31- Ago 13

ABRAHAM SCHNEIDERMANN TARSES (Ficha Nº 2-24871/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21079 Jul 31- Ago 13

ELIDA EMA BONORA MASSAFERRO (Ficha Nº 2-30053/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21383 Ago 04- Ago 15

JOSE BENJAMIN GIORDANO MEDA (Ficha Nº 2-7441/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21405 Ago 04- Ago 15

ANA MARIA CIBELLIS VISCARDI (Ficha Nº 2-31512/2008).

Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21416 Ago 04- Ago 15

ELIDA CASTIGLIONI CRUZ (Ficha Nº 2-32669/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21707 Ago 06- Ago 19

MARIA del CARMEN GONZALEZ VIGNOLE ó VIGNOLI (Ficha Nº 2-25937/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21841 Ago 07- Ago 20

ALFREDO REINA VIDELA CASTILLO (Ficha Nº 2-31846/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22165 Ago 11- Ago 22

PEDRO SILVIO TRAVERSO TRAVERSO y ALBERTA CACERES NUÑEZ (Ficha: Nº 2-3171/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22201 Ago 11- Ago 22

JOAQUIN GERVASIO DIAZ MONTES (Ficha Nº 2-30673/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22206 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

NANCY NOEMI INTROINI MOSQUERA (IUE: 2-27422/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21066 Jul 31- Ago 13

TAMILIA NAGLIERI, FRANCISCO (IUE: 2-23957/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21084 Jul 31- Ago 13

BONIFACINO CARCOT, RICARDO AGUSTIN (IUE: 2-45893/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21243 Ago 01- Ago 14

ELSA IRIS IGUNE o ELSA IRIS IGUNE FALERO (IUE: 2-18026/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21264 Ago 01- Ago 14

ELENA POLONIA BENIA MONTAÑO (IUE: 2-27187/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21273 Ago 04- Ago 15

BERMUDEZ MARTINEZ ZORAIDA (IUE: 2-31404/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21689 Ago 06- Ago 19

ISABEL ELIDA MIRAVALLES o MIRABALLES (IUE: 2-32611/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21816 Ago 07- Ago 20

AIDA MARIANA, FASSBINDER APPEL (IUE: 2-24347/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22018 Ago 08- Ago 21

ORLANDO JOSE OLAZABAL BERGARA y MARIA ISABEL OLMOS (IUE: 2-27835/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22177 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARMANDO FAVIO BACCINI BANZATO (IUE: 2-24556/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20862 Jul 30- Ago 12

JOSÉ ORIBE PEREZ SANCHEZ y FERMIN PEDRO PEREZ BORGES o BORJE o BORJA (IUE: 2-31224/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20930 Jul 30- Ago 12

LAZARO RICARDO GALLO NAVONE (IUE: 2-32499/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21216 Ago 01- Ago 14

EDUVIGES PEREZ LEAL (IUE: 2-22830/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21226 Ago 01- Ago 14

ELBERT o EILBIRT GELMAN, SOFIA o SONIA (IUE: 2-30642/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21340 Ago 04- Ago 15

GONZALEZ ROCHA, EDUVIGES GLORIA (IUE 2-27056/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21387 Ago 04- Ago 15

PLACIDO ALONSO GONZALEZ (IUE: 2/9111/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21575 Ago 06- Ago 19

RUSSO RUSSO, SANTIAGO JOSE (IUE: 2-31818/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22224 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA DORA IZQUIERDO MARTINEZ (FICHA: 2-27936/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20798 Jul 30- Ago 12

EDMUNDO ARIEL SIERRA GASQUI y MARIA ANGELICA BATISTA ACOSTA (FICHA: 2-22402/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21108 Ago 01- Ago 14

LUIS NELSON REPETTO MACIEL (FICHA: 2-19227/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21109 Ago 01- Ago 14

RENEE ANGELICA VACCAREZZA MONTANO (FICHA: 2-31601/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21270 Ago 04- Ago 15

MARIA SALMERON GUINDOS (FICHA: 2-60096/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21272 Ago 04- Ago 15

HAYDEE FERVENZA PENA (FICHA: 2-32940/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21384 Ago 04- Ago 15

JULIO CESAR IRAZABAL TURZA (FICHA: 2-20939/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21385 Ago 04- Ago 15

CLAUDIA PICCO (FICHA: 2-31386/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21449 Ago 05- Ago 18

ANGELA ó ANIELA CEPIL KACZOR y ANDRES ó ANDREJ SZAFRANEK KROL ó KRUL (FICHA: 2-22924/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21519 Ago 05- Ago 18

ZULMA HILDA LAREO SCOLA (FICHA: 2-12272/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21539 Ago 05- Ago 18

JUSTA JOSEFINA PERNAS SANZ (FICHA: 64-499/1998).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21567 Ago 05- Ago 18

LEON o LEVON KECHICHIAN SEVALIAN o SEVSLIAN (FICHA: 2-19423/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21955 Ago 08- Ago 21

WOLF FRITHEJM o POSZCZYK o PUSZCZYK o PUSYCZYK; y MARIE o MARIA ERNA FRIDA NEHLE o FRITHEJM (FICHA: 2-32355/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21983 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVERIO ELBIO ROJAS FALERO (FICHA: 2-22788/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20925 Jul 30- Ago 12

LUISA CRISTINA DOROTEA GEBIEN ROHERS o ROHRS (FICHA: 2-6416/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20929 Jul 30- Ago 12

EMILIA MATILDE VILLANOVA GARCIA (FICHA: 2-27728/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21071 Jul 31- Ago 13

RAMONA IVONNE MARTINEZ PEREYRA o PEREIRA (FICHA: 2-24309/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21072 Jul 31- Ago 13

JUSTO PEÑA MIGUES (FICHA: 2-28697/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21100 Ago 01- Ago 14

ARBANDIL FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA: 2-20882/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21380 Ago 04- Ago 15

FABIANA CORRALES SOSA (FICHA: 2-29688/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21386 Ago 04- Ago 15

MARIA NELLY ELISA SAQUIERES REPETTO (FICHA: 2-29324/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21542 Ago 05- Ago 18

ADELA MIREYA POLLAK VARELA (FICHA: 2-32117/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21820 Ago 07- Ago 20

ISIDORO NEMESIO DAMIAN PERRONE (FICHA: 2-31533/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21848 Ago 07- Ago 20

JOSEFA ELIZALDE BAEZ (FICHA: 2-30087/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22015 Ago 08- Ago 21

DELIA DE BRUN COSTA (FICHA: 2-16039/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22181 Ago 11- Ago 22

ELVIRA o ELCIRA NOEMI o EMA LAGO ROSA o ROSAS (FICHA: 2-30969/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22196 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANITA ó ANA GRISKEVICIUS ó GRISKIEVICUS NAGUINEVICHIKE (Ficha 2-27528/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20858 Jul 30- Ago 12

VALERIA LOPEZ SUAREZ (Ficha 2-30556/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20952 Jul 30- Ago 12

JOSE NAVATTA GRASSO (Ficha 2-27947/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21224 Ago 01- Ago 14

BORUCH JOSE RABIN FABIUS (Ficha 2-17321/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21990 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS SUSANA ANTON LUSSICH (Ficha 2-3921/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20906 Jul 30- Ago 12

HOMERO RODRIGUEZ VIERA (Ficha 2-28882/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20975 Jul 30- Ago 12

GLADYS SOUQUES ó SOUGUES CANDIOTA (Ficha 2-27827/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21077 Jul 31- Ago 13

DOLORES EMILIO BENTANCOR MESA y AIDA NIBIA ó NIVIA REYES CURBELO ó REYES DE BENTANCOR (Ficha 2-27988/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21225 Ago 01- Ago 14

VICTOR MARIA ACOSTA BURGUEZ y VICTOR HUGO ACOSTA ó VICTOR HUGO ACOSTA CABRERA (Ficha 2-16063/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21242 Ago 01- Ago 14

ALBERTO DAUDY (Ficha 2-31193/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21587 Ago 06- Ago 19

WALTER ANGEL ALONZO ACOSTA (Ficha 2-30431/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21692 Ago 06- Ago 19

MARTIN CIRILO GONZALEZ RUIZ (Ficha 2-22962/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21871 Ago 08- Ago 21

JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI (Ficha 2-19096/2008).
Montevideo, 14 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21876 Ago 08- Ago 21

ERNESTO CARRION GRETTER y ELENA DA COSTA ó da COSTA CHAPARRO (Ficha 2-27544/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21984 Ago 08- Ago 21

JUAN PEDRO NOVA MOREIRA (Ficha 2-63204/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21989 Ago 08- Ago 21

RUBEN RODRIGUEZ ANGELONI (Ficha 2-20101/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22007 Ago 08- Ago 21

RAMONA IDALIA PEREIRA REYES (Ficha 2-29187/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22009 Ago 08- Ago 21

JOSE RAMON VIERA VIERA (Ficha 2-11571/2008).
Montevideo, 09 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22205 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA NOEMA SILVA DE FERRARI o SILVA PAOLINI DE FERRARI y LUIS ALBERTO FERRARI ROMANELLI (FICHA 2-14017/2008).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20801 Jul 30- Ago 12

BETTY AURORA GILLES BERTALOT (FICHA 2-11924/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20961 Jul 30- Ago 12

RAFFAELE o RAFAEL PIANO D'APOLITO (FICHA 2-16816/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20993 Jul 31- Ago 13

NELLY MORATORIO GATTI (FICHA: 2-27499/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21047 Jul 31- Ago 13

MORTIMER VOLTAMAD BRANDA GUZZETTI (FICHA 2-10559/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21110 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO TAVARE CHAMORRO REZZANO (FICHA: 2-28209/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21163 Ago 01- Ago 14

ESTHER LAVEZZO PEYROULOU (FICHA 2-22458/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21231 Ago 01- Ago 14

RAQUEL GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-16231/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21705 Ago 06- Ago 19

LUISA AURELIA o LUISA AURELIA ESTEBANA PARODI LAJUNI (FICHA: 2-24059/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21706 Ago 06- Ago 19

JOAQUIN ESTANISLADO FERREIRA MOREIRA (FICHA 2-23432/2008).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21875 Ago 08- Ago 21

GABRIEL ANGEL CASELLA GIMENEZ (FICHA 2-14208/2008).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21987 Ago 08- Ago 21

WILSON MODINO (FICHA: 2-27715/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22012 Ago 08- Ago 21

OSCAR CARDOZO MUNIZ (FICHA: 2-29987/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22017 Ago 08- Ago 21

SOFIA JULIA y RODOLFO JULIO KLICHE ANTONINI (FICHA 2-21577/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22223 Ago 11- Ago 22

ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI (FICHA: 2-28870/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22226 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR ANDRES SCIUTO VAL (Ficha 2-15522/2008).
Montevideo, 25 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20800 Jul 30- Ago 12

ILEANA GOLDSTEIN SAMUEL (Ficha 2-19824/2008).
Montevideo, 23 de Mayo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20842 Jul 30- Ago 12

MARTHA RENEE SCARONE MADUEÑO y JULIO CESAR BELTRAN GERVAIS (FICHA 2-14521/2008).
Montevideo, 25 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20860 Jul 30- Ago 12

GABRIELA CORRERA AIELLO (FICHA: 2-22415/2008).
Montevideo, 5 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20932 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO LEDESMA RODRIGUEZ (Ficha 69-355/2000).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21403 Ago 04- Ago 15

MARIA MERCEDES GONZALEZ BARERA (Ficha 2-27940/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21432 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO ANCELMO ALONZO o ALONZO PEREIRA o FRANCISCO ANSELMO ALONSO PEREYRA (FICHA 2-23939/2008).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21521 Ago 05- Ago 18

DANTE MONZA ETCHEVERRY (Ficha 2-26974/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21686 Ago 06- Ago 19

HELENE SCHIMMEL SCHWEISHEIMER (Ficha 2-23666/2008).
Montevideo, 6 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21918 Ago 08- Ago 21

GLORIA SUSANA PERALTA BALBUENA (Ficha 2-28730/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22062 Ago 11- Ago 22

GLADYS JUANA GALLI SUAREZ (Ficha 2-28325/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22198 Ago 11- Ago 22

NELLY DEL CARMEN POSE PADULA (Ficha 2-26743/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22212 Ago 11- Ago 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UNIVERSINA o NOVERSINDA FLORES FONTOURA (FICHA. 461-664/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de Junio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21336 Ago 04- Ago 15

MIGUEL EDUARDO MEIRELLES ZABALEGUI (ficha.- 461-577/2008).
Artigas, 28 de Julio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21586 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO HUGO ROMERO AIRAUDO y REYNA ESTHER FONSALIA PEREZ (I.U.E. N° 168-1110/2006).
Canelones, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21754 Ago 07- Ago 20

RUBEN ARIEL HERNANDEZ SANTOS y HERMINDA CHIMINELLI BERRUTTI (I.U.E. Nº 168-869/2005).
Canelones, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 21882 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ALCIDES EVANGELIO CECILIO MARTINEZ (I.U.E. Nº 459-338/2008).
Canelones, 10 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21123 Ago 01- Ago 14

MARÍA ESTHER PERDOMO STABILE y JULIO MARÍA BORRUSO MARTINEZ (I.U.E. N° 459-459/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21135 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO CAMAROTTE y JUANA EMMA GONZATTO LLALUPI o ZANUTTI (I.U.E. N° 459-452/2008).
Canelones, 23 de Julio de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22093 Ago 11- Ago 22

NÉSTOR AMÉRICO RODRIGUEZ SORIA (I.U.E. N° 459-532/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22094 Ago 11- Ago 22

MARÍA ISABEL CLARA BRIANO (I.U.E. N° 459-451/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22095 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN VICENTE MARTINEZ CARAVALLO y DELIA CARMEN AMORELLI DEAGUSTTINI (ficha 440-216/2008).
Las Piedras, 02 de Abril de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20989 Ago 01- Ago 14

JUSTO DELMONTE MARTINEZ (ficha 440-565/2008).
Las Piedras, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21118 Ago 01- Ago 14

TEOFILO DELGADO MOREIRA (ficha I.U.E. 440-1178/2007).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21119 Ago 01- Ago 14

CASIMIRO JACINTO SILVERA PREGO y NELSON JACINTO SILVERA LATORRE (ficha 458-561/2008).
Las Piedras, 06 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21121 Ago 01- Ago 14

AURORA HERMINDA o ERMINDA GONZALEZ PEREZ (ficha 458-560/2008).
Las Piedras, 12 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21122 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER MENCHACA (ficha 440-422/2008).
Las Piedras, 14 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21124 Ago 01- Ago 14

GUILLERMINA INDAMIRA NIEVES MARTINEZ (Ficha IUE: 440-712/2008).
Las Piedras, 26 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21125 Ago 01- Ago 14

MARIA ELENA TOMAS VIZCAINO (ficha 440-481/2008).
Las Piedras, 15 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21741 Ago 07- Ago 20

NATALIO GONZALEZ (ficha 440-657/2008).
Las Piedras, 18 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21742 Ago 07- Ago 20

CARLOS HEBER BRITOS SARRALDE y MARGARITA LYA PEREZ COLOCCI (Ficha 440-685/2008).
Las Piedras, 26 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21744 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

AURELIO WALTER CARRION BOYANO (ficha 458-715/2008).
Las Piedras, 27 de Junio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21120 Ago 01- Ago 14

CARMELO FREDDY FERNANDEZ DEBRA (ficha 458-373/2008).
Las Piedras, 30 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21134 Ago 01- Ago 14

DANTE EDMUNDO MONTEGHIRFO PEREZ (ficha 458-449/2008).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21743 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HILDA CAETANO RODRIGUEZ (Ficha 175-455/2008).
Pando, 17 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21290 Ago 04- Ago 15

MARIA OCAÑO RODRIGUEZ (Ficha 175-397/2008)
Pando, 14 de Mayo de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21291 Ago 04- Ago 15

JUAN CARLOS SANDES RUIDIAZ (Ficha 175-437/2008).
Pando, 20 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21795 Ago 07- Ago 20

MARIA CARMEN RUSSI MARTINEZ (Ficha 175-472/2008).
Pando, 20 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21797 Ago 07- Ago 20

ALBA TRIAS RODRIGUEZ (Ficha 175-603/2008)
Pando, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21798 Ago 07- Ago 20

ANIBAL NICASIO GALLO ALANY o ALANYZ y AGUSTINA MARQUEZ VECINO (Ficha 175-570/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22064 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANGELA JULIA COLOMBO OTTONELLO (IUE 179-488/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de Julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21694 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVID FERREIRA GONZALEZ (Ficha 207-224/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de Mayo de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22157 Ago 11- Ago 22

QUINTO TURNO

ENRIQUE ADEMAR CALTIERI BALERO y GENY EUSEBIA FERREIRA DUARTE (Ficha 468-210/2008).
Melo, 25 de Junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21457 Ago 05- Ago 18

JOAQUINA ESTELA VIÑOLES GOROSABEL (Ficha 468-49/2008).
Melo, 30 de Abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22159 Ago 11- Ago 22

MARÍA RAMIREZ JORGE e ISIDRO ESCUDERO PATRON (Ficha 468-252/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22161 Ago 11- Ago 22

WILMA ROSA LARROSA RODRIGUEZ (Ficha 468-295/2008).
Melo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22162 Ago 11- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA SANTA CRUZ HERNANDEZ (IUE 223-410/2008)
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21131 Ago 04- Ago 15

AGÜERO, ADVIENTO LAZARO (IUE 223-317/2008).
Colonia, 22 de Mayo de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21345 Ago 04- Ago 15

ROBERTO ALCIDES CASTRO MATO (IUE 223-351/2008).
Colonia, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21347 Ago 04- Ago 15

MARIA DEL CARMEN PIOMBO o PIOMBO MARTINEZ (IUE 223-169/2008).
Colonia, 02 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21349 Ago 04- Ago 15

MARIA ISABEL JACOBSON BRASSTTEI O BRASSETTI (IUE 223-265/2008)
Colonia, 24 de junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21596 Ago 06- Ago 19

ROSA CLAUDINA MUNIST HERNANDEZ (IUE 223-390/2008).
Colonia, 12 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21760 Ago 07- Ago 20

HECTOR MAINO FONTANA (IUE 223-450/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21913 Ago 08- Ago 21

MANUEL DIAZ LATADI (IUE 223-465/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. Julio Umpierrez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22067 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NACIONCENA BERGERO DEPRATTI (IUE: 227-355/2008).
Carmelo, 13 de Junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21150 Ago 01- Ago 14

EDIBELIO NERY MORANZONI LACLAU (IUE: 227-225/2008).
Carmelo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21151 Ago 01- Ago 14

EMMA DELIA BARIZONI GIORELLO (IUE: 227-436/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21669 Ago 06- Ago 19

MARY YOLANDA MATTOS CARDUZ (IUE: 227-161/2008).
Carmelo, 28 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21670 Ago 06- Ago 19

ALBERTO MAZOLA (IUE: 227-466/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22144 Ago 11- Ago 22

FERMIN MARIO BLAS POCHOLO MERLI (IUE: 227-417/2008).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22145 Ago 11- Ago 22

ANGELICA LEONOR SARTORI GRIFFO y RINALDO JOAQUIN PINTOS ABEDUL (IUE: 227-473/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22146 Ago 11- Ago 22

CARLOS DARIO CORREA RANSES (IUE: 227-469/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22147 Ago 11- Ago 22

CORNELIO MATIAS SANTI OLIARI (IUE: 227-453/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22148 Ago 11- Ago 22

ALFONSO VICTORIANO BERON o VERON BAEZ (IUE 227-447/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22149 Ago 11- Ago 22

JUAN PAULINI o PAOLINI PARETTO o PARETTI y CATALINA AURELIA o AMELIA GUARAGLIA LASALVIA (IUE: 227-407/2008).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22150 Ago 11- Ago 22

RUBEN ALBERTO FERNANDEZ BENZANO (IUE: 227-454/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22151 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL DOMINGO RODRIGUEZ SARET (Ficha "B" Nº 225-311/2008).
Rosario, 13 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20869 Jul 30- Ago 12

RAMON MARTIN SAAVEDRA VIERA (Ficha "B" Nº 225-304/2008).
Rosario, 13 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20870 Jul 30- Ago 12

ISABEL BENECH GALVAN (Ficha "B" Nº 225-294/2008).
Rosario, 23 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20871 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO LONG JURI (Ficha "B" Nº 225-229/2008).
Rosario, 13 de Mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20872 Jul 30- Ago 12

OSCAR DIZ GARCIA (Ficha "B" Nº 225-353/2008).
Rosario, 13 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20873 Jul 30- Ago 12

AMELIO BETARTE VAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-170/2008).
Rosario, 13 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21307 Ago 04- Ago 15

CARMEN MIRTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-449/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21308 Ago 04- Ago 15

AIDA JOVITA PINO PEREZ (Ficha "B" Nº 225-309/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21309 Ago 04- Ago 15

BALTASAR JORGE SCHLUEB IAHN (Ficha "B" Nº 225-459/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21310 Ago 04- Ago 15

JUAN PEDRO BERTON WIRTH (Ficha "B" Nº 225-480/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21311 Ago 04- Ago 15

ELENA TRINIDAD PETERS BOREL y MIGUEL PROSPERO LOSTAO SCHENCK (Ficha "B" Nº 225-306/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21673 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ITURRIA FRANCIA (Ficha 241-177/2008).
Durazno, 25 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20847 Jul 30- Ago 12

RODOLFO ARIAS MESONES y JUSTA PIÑA (Ficha 241-122/2008).
Durazno, 10 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21302 Ago 04- Ago 15

JUAN GUALBERTO MEDINA y FELICIANA BLANCA LLANES (Ficha 241-144/2008).
Durazno, 22 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21303 Ago 04- Ago 15

MARÍA del CARMEN COLLAZO GONZALEZ (Ficha 241-321/2008).
Durazno, 22 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21466 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

JOSÉ SIMÓN BLANCO GRUN (Ficha 242-290/2008).
Durazno, 09 de Junio de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20848 Jul 30- Ago 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN VENANCIO ANDRADE o ANDRADA LEZUE y JACINTA MARGARITA LOBO o LOBOS HORNOS o JACINTA LOBO (Fa 254-495/2008).
Trinidad, 17 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21136 Ago 01- Ago 14

HUGO FAGALDE IRIBARREN (Fa 254-487/2008).
Trinidad, 17 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21137 Ago 01- Ago 14

ZULEMA RICARDA RAFAELA GODAY FERNANDEZ (Fa 254-528/2008).
Trinidad, 24 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21147 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS CAYAFFA QUINTEROS (260-324/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 20 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20830 Jul 30- Ago 12

MARIA DELIA RAMOS MORALES (260-295/2008).
Florida, 20 de Mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20832 Jul 30- Ago 12

GIL CARMELO PISTON PISTON (260-406/2008).
Florida, 16 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20833 Jul 30- Ago 12

DANIEL MORALES ALFONZO y BRAULIA CARRION ALFARO (260-428/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21445 Ago 05- Ago 18

ANA MARIA GOURDO COSIMINI (260-349/2008).
Florida, 12 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21597 Ago 06- Ago 19

CEFERINA PILAR FONTES NORIA (260-397/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21600 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SILVERA VILLAGRAN (261-253/2008).
Florida, 20 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21444 Ago 05- Ago 18

MARIA MERCEDES EYHERALDE PEREIRA (261-417/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21598 Ago 06- Ago 19

OSCAR SAUL BERRUETA MOREIRA (261-416/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21599 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FELIPE VELAZQUEZ PEREZ y ELADIA GREGORIA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 274-236/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21437 Ago 05- Ago 18

AURORA EMA MARTINEZ ZIPITRIA (IUE 274-299/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21440 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

JUAN ARTURO FERNANDEZ (IUE 432-252/2008).
Minas, 30 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21439 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA BLANCA, DORTA REYES (IUE 284-430/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20899 Jul 30- Ago 12

RAMONA NEGROND SORIA (IUE 284-372/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20915 Jul 30- Ago 12

ALFREDO CACERES RODRIGUEZ (IUE 284-277/2008).
Maldonado, 13 de Mayo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21144 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

ELIO NOEL ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha 285-294/2008).
Maldonado, 22 de Mayo de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21145 Ago 01- Ago 14

BASILIA CAROLINA o BASILIA CAROLINA JULIA CASSELLA MONTANARI (FICHA 285-304/2008).
Maldonado, 29 de Mayo de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21496 Ago 05- Ago 18

OCTAVO TURNO

ALBERTO FREDIS TEJERA MORALES (FA. 286-607/2008).
Maldonado, 24 de Junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21969 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS ORIOL MARQUEZ BAEZ (FA. 456-367/2008).
San Carlos, 2 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20900 Jul 30- Ago 12

JACQUELINE ALVIRA NIEVES (FA. 456-466/2008).
San Carlos, 27 de Junio de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20901 Jul 30- Ago 12

ANTONIO RICARDO ó ANTONIO ENRIQUE INDA GASCO; ANTONIO INDA GANDARA ó MOREIRA; TEODORO INDA MONTEAGUDO y TOMAS INDA GANDARA (FA. 456-225/2008).
San Carlos, 25 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21140 Ago 01- Ago 14

PETRONA LUCAS CLAVIJO PLADA (FA. 456-358/2008).
San Carlos, 2 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21141 Ago 01- Ago 14

AIDA NUÑEZ MENDEZ (FA. 456-444/2008).
San Carlos, 24 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21143 Ago 01- Ago 14

MARIA FRANCISCA LORENZO DE LEON (FA. 456-481/2008).
San Carlos, 21 de Julio de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21968 Ago 08- Ago 21

BUENAVENTURA NAVARRO FLORES (FA. 456-310/2008).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 24 de Junio de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21971 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO SANTIAGO NUÑEZ GUARDIA (IUE 300-294/2008).
Paysandú, 27 de Junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20835 Jul 30- Ago 12

GUY MARCEL o GUY MARCELO CROUZET MARIN (IUE 300-372/2007).
Paysandú, 26 de Junio de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21653 Ago 06- Ago 19

MILCIADES ESPERANZA NOBILE GOMEZ (IUE 300-273/2007).
Paysandú, 11 de Junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21654 Ago 06- Ago 19

MARGARITA STEVENSON PAIS (IUE 300-503/2008).
Paysandú, 22 de Julio de 2008.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22081 Ago 11- Ago 22

RAMONA HAYDEE FERREIRA SILVEIRA y MARCELO LUIS BENITEZ FERREIRA (IUE 300-219/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22082 Ago 11- Ago 22

MARIO DOTE o DOTTE BOGLIACCINI (IUE 300-145/2008).
Paysandú, 2 de Abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22083 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

JULIO ABEL LOGUIRATO y MARTA BEATRIZ OGGUIER GONDARIZ (IUE 301-292/2008).
Paysandú, 13 de Junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20812 Jul 30- Ago 12

EUCLIDES YERSEY ARAMBERRI SUAREZ (IUE 301-337/2008)
Paysandú, 21 de Julio de 2008.
ESC. MARTA RUIZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20813 Jul 30- Ago 12

VICTORIA CELMIRA ROMERO BALMAS (IUE 301-246/2008).
Paysandú, 13 de Junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20814 Jul 30- Ago 12

EDELMA NELLY PICASSO DE GREGORIO (IUE 301-318/2008).
Paysandú, 23 de Junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20816 Jul 30- Ago 12

CARLOS o CARLO BERNARDO LANCIERI PIZZICHILLO y MARIA TERESA GENTILE FORTUNATO o FORTTUNATTO o FORTUNATTO (IUE 301-841/2007).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20817 Jul 30- Ago 12

JUANA GALEANO JAUREGUY (IUE 301-194/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21650 Ago 06- Ago 19

EMILIA IRENE MUZIO TORRELLI y ELBIO ENRIQUE BLANC LOPEPE (IUE 301-277/2008).
Paysandú, 13 de Junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21652 Ago 06- Ago 19

ROBERTO CARABALLO (IUE 301-354/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22077 Ago 11- Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRONTAN CABALLERO NESTOR RODOLFO y ALFONSO HERNANDEZ BLANCA OLIVA (Ficha 317-24/2008).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21814 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

OLGA VIOLETA SARABI MARTINEZ (I.U.E. 445-105/2008).
Young, 23 de Junio de 2008.
ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21294 Ago 04- Ago 15

LUNA FERREIRA o FERREYRA, GABINA (I.U.E: 445-111/2008).
Young, 25 de Julio de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21622 Ago 08- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LORENZA ALMADA y ALFREDO ROVIELLO ALMADA (Ficha 462-206/2007).
Rivera, 02 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21332 Ago 04- Ago 15

NOEMI BRITOS DUTRA (Ficha, IUE 462-511/2008).
Rivera, 25 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21606 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEOPOLDO AURELIO VOGLER GOMEZ y ESTELA GOMEZ CARIDAD (Fa. Nro. 341-341/2008).
Rocha, 13 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20824 Jul 30- Ago 12

DOÑA BERTA FABIANA CARDOSO (Fa. Nro. 341-170/2008).
Rocha, 23 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20825 Jul 30- Ago 12

PAULO MARTIRENA CABRERA ESQUIVEL (Fa. Nro. 341-350/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20827 Jul 30- Ago 12

ANIELLO o DANIEL ALTRUDA MARRAZZO o MARAZZO o MARRAZZA y MARIA ALTRUDA MARRAZZO o MARRAZZA (Fa. Nro. 341-350/2008).
Rocha, 20 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21407 Ago 04- Ago 15

DON RUBEN DARIO OLIVERA SANCHEZ y FE FRANCISCA SANCHEZ DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-144/2008)
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21624 Ago 06- Ago 19

DON ESMIR OLIVERA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-333/2008).
Rocha, 25 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21625 Ago 06- Ago 19

ALBERTO RIVERO BARRIOS (Fa. Nro. 341-376/2008).
Rocha, 16 de Julio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21915 Ago 08- Ago 21

PABLO ALVAREZ GUERRA, EVERILDA ALVAREZ GUERRA, LUCRECIA ALVAREZ GUERRRA, BRIGIDA JUSTINA ALVAREZ GUERRA y MAXIMILIANO ALVAREZ GUERRA (Fa. Nro. 341-343/2008).
Rocha, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21956 Ago 08- Ago 21

MARIA ROSA TERRA PERDOMO (Fa. Nro. 341-412/2008).
Rocha, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22125 Ago 11- Ago 22

WALTER NUÑEZ MARTINEZ (Fa. Nro. 341-590/2007).
Rocha, 24 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22126 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

DON ANDRES RENE MOLINA CARRILLO y DON MARIO JULIAN MOLINA CARRILLO (Fª. Nº 342-373/2008).
Rocha, 24 de Junio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21957 Ago 08- Ago 21

DON HERMINIO MARIA OLIVERA ANTUNEZ (Fª Nº 342-476/2008).
Rocha, 31 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjuinta.
01) $ 2420 10/p 21958 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA DEMETRIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha B.171/2001).
Chuy, 25 de Mayo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21671 Ago 06- Ago 19

PRIMER TURNO

GERMANA LELIA MARTINEZ ACOSTA (Ficha Nº 343-55/2008).
Chuy, 13 de Mayo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21154 Ago 01- Ago 14

LAURO ADALBERTO WUILLIAM ó WILLIAM GARCIA PINTOS y NICASIA PINTOS (Ficha N° 343-115/2008).
Chuy, 28 de Julio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21914 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

BLANCA INES NOVO BARRIOS (Ficha Nº 448-127/2008).
Chuy, 23 de Junio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21321 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERBURO, RUBEN RAMON (FICHA I.U.E.: 352-1472/2007).
Salto, 8 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20837 Jul 30- Ago 12

FERRARI TELLES, WALTER (FICHA número IUE: 352-686/2008).
Salto, 30 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21604 Ago 06- Ago 19

BELTRAMELLI REPETTO, OFELIA FRANCISCA (FICHA IUE: 352-64/2006).
Salto, 22 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21605 Ago 06- Ago 19

LANDI PARENTINI, CELIA CLARA (FICHA número IUE: 352-666/2008).
Salto, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21612 Ago 06- Ago 19

DANELUK ó DANIELUK MAXIMVCHUK, CARLOS (FICHA número IUE: 352-707/2008).
Salto, 30 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22140 Ago 11- Ago 22

ELIDA EVA LLOVET (FICHA B/51/2002).
Salto, 2 de Abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22141 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

BISIO MACHIAVELLO, TUSNELDA ISABEL (FICHA I.U.E. 353-631/2008).
Salto, 16 de Junio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20838 Jul 30- Ago 12

ACOSTA, CIPRIANO y CAPRILE, MARGARITA (FICHA I.U.E. 353-724/2008).
Salto, 24 de Julio de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21611 Ago 06- Ago 19

VILLAR ARIS, JUAN ANTONIO (FICHA I.U.E. 353-752/2008).
Salto, 28 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21613 Ago 06- Ago 19

FERREIRA DA CUNHA BARROS, MARÍA TERESA (FICHA I.U.E. 353-759/2008).
Salto, 28 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21615 Ago 06- Ago 19

KUROSKY ó KUROVSKY KRAVCHUK, PRESCOVIA ó PRESCOVA ó PARASCOVIA ó LESCOVA ó PERKOVIA ó PARASKOVIA (FICHA I.U.E. 353-672/2008).
Salto, 22 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22139 Ago 11- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIA ESTHER INTAMOUSSU PONCE (F. A. 370-462/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21003 Jul 31- Ago 13

LUIS HUMBERTO SORIA BERRETA (F. A. 370-512/2008).
San José, 17 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21004 Jul 31- Ago 13

JACINTA PEREZ BENTANCOR (F. A. 370-432/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21005 Jul 31- Ago 13

NERY WALTER QUEVEDO BOVE (F. A. 370-446/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21007 Jul 31- Ago 13

GLADYS MARY COWAN LIZUAIN y JOSE GUILLERMO D'ANGELO COWAN (F. A. 370-461/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21178 Ago 01- Ago 14

MARIO CESAR UMPIERREZ CASTELLO (F. A. 370-417/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21182 Ago 01- Ago 14

BLANCA RENEE PERDOMO DE PAULA o PERDOMO DI PAULA (F. A. 370-497/ 2008).
San José, 17 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21895 Ago 08- Ago 21

DORIS ORFELIA RODRIGUEZ SALABERRY (F. A. 370-457/2008).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21896 Ago 08- Ago 21

JAQUELINE DE LEON RODRIGUEZ (F. A. 370-513/2008).
San José, 17 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21897 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

HILDA DELIA LEMES DELEON o DE LEON (F. A. 371-446/2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21006 Jul 31- Ago 13

ALFREDO GUSTAVO GARCIA DIAZ y LUCIA VALVERDE PASTORINO (F. A. 371-464/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21179 Ago 01- Ago 14

PEDRO HORACIO MARRERO BOLAÑO (F. A. 371-496/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21180 Ago 01- Ago 14

BLANCA PURA PEREZ (F. A. 371-344/ 2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21181 Ago 01- Ago 14

AMALIO HIPOLITO ALFARO SELLANES y JUANA ALVAREZ ALVAREZ (F. A. 371-520/2008).
San José, 21 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21465 Ago 05- Ago 18

NILDA ROSA LECCHINI VIERA DE SIENRA (F. A. 371-445/2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21899 Ago 08- Ago 21

LEONCIO ALAYON LASO o LASSO (F. A. 371-492/2000).
San José, 23 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21900 Ago 08- Ago 21

JUAN RAMON BENTANCUR o BENTANCOR BARRERA y NELLY o NELLYS GLADYS LOPEZ FAJARDO (F. A. 371-692/2004).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21902 Ago 08- Ago 21

ENRIQUE ANTONIO RONQUI RODRIGUEZ (F. A. 371-192/2008).
San José, 16 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21903 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LINA AMALIA GIOIA BORCA (IUE 381.331/2008).
Mercedes, 25 de Junio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20803 Jul 30- Ago 12

TOMAS AUGUSTO MAZZOCCHI BRINK (IUE 381.271/2008).
Mercedes, 13 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21093 Ago 01- Ago 14

ORLANDO BRUGMAN GOSS (IUE 381.323/2008).
Mercedes, 16 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21757 Ago 07- Ago 20

DOMINGO ROGELIO SANTOS MESA (IUE 381.252/2008).
Mercedes, 17 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21866 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

MARIA BALDOMERA CASTILLO (IUE. 431-355/2007).
Mercedes, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20804 Jul 30- Ago 12

MARIA DEL CARMEN SOSA (IUE 431-342/2008).
Mercedes, 25 de Junio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21279 Ago 04- Ago 15

ENRIQUE VERDE y MARIA AMANDA PEDERNERA (IUE 431-906/2005).
Mercedes, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 22049 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NELIDA ESTHER ZUBILLAGA COCCARO y ROMULO OBISPO IBAÑEZ ó IVAÑEZ (IUE. 382-141/2005).
Dolores, 9 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21324 Ago 04- Ago 15

PRIMER TURNO

MARIA INES ROCA y DOROTEO GIMENEZ MARTINEZ (IUE: 382-93/2008).
Dolores, 24 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21322 Ago 04- Ago 15

ANTONIO BARROSO (IUE. 382-103/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22087 Ago 11- Ago 22

JACINTO VALENTIN RIVERO VICO (IUE. 382-102/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22088 Ago 11- Ago 22

SEGUNDO TURNO

SOFIA INES ALBIN DELLA BERNARDA y WALTER ROLANDO CRUZ MONNET (IUE: 443-118/2008).
Dolores, 12 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21278 Ago 04- Ago 15

GENARA GARCIA ELIZONDO (IUE: 443-135/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21756 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LASARO BRUN o BRUM NIEVES (Fa. 396-402/2008).
Tacuarembó, 22 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20851 Jul 30- Ago 12

JUANA PAZ LOPEZ (Fa. 396-351/2008).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20852 Jul 30- Ago 12

FARIDE MARUM EL KHOURY o CURY; o FARIDE MARUN EL KHOURY; FARIDI MARMON CURIY; MAROUN CURY (Fa. 396-284/2008).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20853 Jul 30- Ago 12

MARTIN ROCHE o MARTIN ROCHES (Fa. 396-202/2008).
Tacuarembó, 23 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21130 Ago 01- Ago 14

ADELA DA SILVA o SILVA ESPINDOLA (Fa. 396-256/2008).
Tacuarembó, 16 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21594 Ago 07- Ago 20

ZOILO PAZ (Fa. 396-605/2008).
Tacuarembó, 29 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21766 Ago 07- Ago 20

UBALDINA QUINTANA (Fa. 396-254/2000).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22071 Ago 11- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULA o PABLA RENEE SILVA AROSTEGUI (Fa. 412-211/2008).
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21609 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA VIGNOLY CARABALLO (FA. 449-321/2008).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20841 Jul 30- Ago 12

BALDOMIR SILVERA SOTELO (Fa. 449-310/2008).
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2008.
Esc. Gabriella Carbono Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20908 Jul 30- Ago 12

SELESTE ORIESTTA SUAREZ BLANCO (Fa. 449-960/2007).
Treinta y Tres, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20909 Jul 30- Ago 12

DIANA ELENA GAZZANEO CASTRO (Fa. 449-247/2007).
Treinta y Tres, 2 de Junio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20966 Jul 31- Ago 13

ODILIA JUAREZ TECHERA, MANUEL GARCIA MASIAS y GLADYS MARYS GARCIA JUAREZ (FA. 449-311/2008).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20968 Jul 31- Ago 13

MARIA MERCEDES o MARIA QUINTELA GORDILLO y GRACIELA MEDEROS QUINTELA (FA. 449-319/2008).
Treinta y Tres, 17 de Julio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20969 Jul 31- Ago 13

MARIA DEL PILAR ABREO SAAVEDRA (FA. 449-349/2008).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21610 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS QUINOS y DELIA ERLINDA MARTINEZ (2-11929/2008).
Montevideo, 30 de Mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20951 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR EDMUNDO CHEDUFAU (Ficha 285-198/2008).
Maldonado, 23 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20821 Jul 30- Ago 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER turno, en autos caratulados: "CARBAJAL MALVAREZ, JESUS ADOLFO -HERENCIA YACENTE-" Ficha: 2-21340/2008 se hace saber que por auto Nro. 2592/2008 de fecha 04/06/2008 se ha dispuesto librar el presente edicto a los efectos de emplazar a todos los interesados por el plazo de 90 días de acuerdo a lo previsto en los Arts. 429.2 y 127.3 del C.G.P. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de Junio de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21659 Ago 06- Set 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION DIAZ (Ficha 54-87/2003) citándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil ocho.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17133 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA IRENE Y OTROS. SUCESION". Fa. 2-62034/2006, se hace saber que en los mismos, se intima al Sr. MATIAS ROSELLO a la aceptación o repudio de la herencia de la Sra. OLGA LATORRE LOPEZ dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintitres de mayo de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 22221 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de: ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS- Nº Expediente Nº 2-9109/2007; citandose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados por 90 días (publicandose por 30 días).- Montevideo, catorce de Febrero de 2008.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 5445 30/p 20493 Jul 28- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SILVA HOYO REMIGIO" - SUCESION - FICHA: 65-281/1997 se cita y emplaza a DELIA, MARCOS y MIRTA SILVA SILVEIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de julio de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21413 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O
a Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 26o. Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente-de MARIA GLORIA NANTES-Ficha 67/434/2002, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ella para que, dentro del plazo de sesenta dias, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.-
Montevideo, 16 de junio de 2008.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 18755 Jul 16- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "STELLA VERON GILMA NOMI. SUCESION IUE 179-678/ 2007", se cita, llama y emplaza a WILSON GABRIEL BARROS STELLA, para que comparezca en éstos autos en el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 21796 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - En autos caratulados "SOSA GRANERO JULIO DANTE. SUCESIÓN. Fª. Nº 342-490/ 2007", por Decreto Nº 3722/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó INTIMAR, por este medio al Sr. Ruben Sosa y a la Sra. Claudia Sosa, si aceptan o repudian la herencia, de sus abuelos, expediente "SOSA RUFINO Y GRANERO ASUNCIÓN. SUCESISONES. Fª - Nº 342- 230186/1996; tramitado en esta Sede.
2 - Por Decreto Nº 6899/2007, se le concedió a la actora, el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, el día primero de Agosto del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21959 Ago 08- Ago 21

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de su Estatuto, convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria que se realizará el día MARTES 26 DE AGOSTO DE 2008 en la sede de la institución (Avenida 18 de Julio 1006 Apto. 401) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Memoria y Balance del ejercicio 1/3/2007 - 28/2/2008.
2°. Varios.
Primera convocatoria: 19.00 horas.
Segunda convocatoria: 19.30 horas.
Se deja constancia que en la 2° convocatoria se sesionará con los asociados presentes (art. 25° del Estatuto vigente).
Montevideo, 29 de julio de 2008.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 22023 Ago 08- Ago 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO DELGADO CORBO y ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA (Fa: 2-13499/ 2006).
Montevideo, 08 de Junio de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21232 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS FERNANDO GUARNASCHELLI GIBBS y RAQUEL LAURA CARRASCO LEUNDA (FICHA: 2-27400/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21113 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE LAPIDO VAEZA y PAULA RODRIGUEZ BONNECARRERE (Ficha: 2-12865/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20950 Jul 30- Ago 12

JAVIER ENRIQUE MACIA PORTELA y ANALIA ELISA CENTANNI ARNOSO (Ficha: 2-22465/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22020 Ago 08- Ago 21

ROGELIO RAMON CARBAJAL IDIARTE y ZULIMA MABEL CAMACHO (Ficha: 2-23703/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22194 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

FELIPE ALEJANDRO MOSTEIRO ALVAREZ y MARIA ESTELA PEREZ CLAVIJO (Ficha I.U.E. 2-12707/2008).
Montevideo, 2 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21064 Jul 31- Ago 13

MARTIN LEONARDO LARRE MALDONA y CAROLINA LIORA KIND RUDASEVSKI (Ficha I.U.E. 2-30874/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21920 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

NELSON LUIS DI TRAPANI CHAPARRO y ADRIANA BEATRIZ LEON ARIZAGA (Fa. 2-9839/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21251 Ago 01- Ago 14

AKE RAGNAR KARLSSON SANDBERG y LUISA ELSA MARZIOTTE ZANOTTA (Ficha nº 2-22800/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21275 Ago 04- Ago 15

NELSON ARIEL TOMASI GONZALEZ e ILDA MARIA IRACEMA FONTANA LISBOA (Fa. 2-28254/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21738 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

NATALIA BENQUET SANSONE y ALEXIS JAVIER PEREZ FLORES (Fa. Nro. 2-27965/ 2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21368 Ago 04- Ago 15

JULIO MAXIMILIANO LEJZERSON TEICHER y GABRIELA ESTHER BELLA ERGAS (Fa. Nº 2-27975/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22066 Ago 11- Ago 22

JOSE LUIS AMARAL BARBOZA y GLADYS ELIZABETH ETCHART LOPEZ (Fa. Nro. 2-20585/2008).
Montevideo, 12 de Junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22193 Ago 11- Ago 22

SEPTIMO TURNO

GABRIELA DUARTE BASSAIZTEGUY y TERRENO DI CANDIA CARLOS JOSE (Fa. 2-29123/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20919 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

IGNACIO MULLIN CROCKER y ROSSANA DENDI NUÑEZ (Fa: 2-17932/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
05) $ 4166 10/p 21250 Ago 01- Ago 14

DECIMOPRIMER TURNO

ARIEL MOREIRA LLOBET y NELIDA BEATRIZ GIANONI SILVEIRA (Ficha I.U.E., 2-29618/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20920 Jul 30- Ago 12

WALTER GUILLERMO NERI SPILLER y LAURA ALVAREZ CUMBA (Ficha I.U.E. 2-62486/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21719 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANIELLO LAVIANO ANTINOLFI y TANIA REGINA MORALES ACOSTA (Ficha Nº 2-31088/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21761 Ago 07- Ago 20

RAFAEL MARIE STEVERLYNCK MINNE y CAROLA ANGELA SCHECK CAPDEPON (Fa. 2-28616/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21877 Ago 08- Ago 21

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL SUAREZ RODRIGUEZ y MARIA ISABEL BLANCO (Fa. Nro. 2-25055/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21063 Jul 31- Ago 13

BEATRIZ MARIA ALICIA GONZALEZ MOLINS y MARIO ESCOBAR CEDRES (Fa. Nro. 2-26290/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21083 Jul 31- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON LAMEIRO y ROSA LUCIA MARTINEZ (Fa. 2-15891/2008).
Montevideo, 12 de Junio de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21223 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER MARIO FORNI BELL y RAQUEL ELSA PAYSEE GUANI (Fa. Nro. 2-4285/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21114 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL POSE COSTA y ANDREA CECILIA CURBELO VARAS (FICHA 2-63263/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21172 Ago 01- Ago 14

VIGESIMO TURNO

CARLOS AUGUSTO AMONTE MIRAS y SILVIA SOLEDAD ECHENAGUSIA PAREDES (Ficha Nº 2-21535/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21029 Jul 31- Ago 13

JORGE MANUEL ANTONIO DIAZ ENRIQUEZ y JUDITH SHIRLEY ESCARON FRANCO (Ficha Nº 61-532/1997).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21739 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ALDO PIZARRO KUNJIC y FABIANA MARCELA DE SALVO MOYANO (IUE 2-23132/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20863 Jul 30- Ago 12

JUAN PEDRO CEDRES POEY y MARÍA DOLORES SANGUINETTI GARCÍA (IUE 2-23761/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21276 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER URÍA MALET y DORYS ELIZABETH BARRETO PÉREZ (IUE 2-22396/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21112 Ago 01- Ago 14

MARIELA BEATRIZ GEOVANESIAN BAGDASARIAN y ANÍBAL ALBERTO ANGELERO CACERES (IUE 2-31547/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21696 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOTERCER TURNO

PATRICIA ELENA ALBIN SOUTO y HENRY WILLIAM NAVAS LAROSA (Ficha: 2-50792/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21399 Ago 04- Ago 15

MARÍA ALEJANDRA ODDONE GALAIN y JAVIER CARLOS ARTIGAS HERRERA (Ficha: 2-28547/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22019 Ago 08- Ago 21

MARIO BLAS SARUBO RODRIGUEZ y VIRGINIA INÉS VAZQUEZ SCARONE (Ficha: 2-23516/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22065 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON ROMAY ALONSO y ANA MARIA SENA MAUTON (Ficha: 2-28186/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21740 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRÍZ GLADYS COSTA y RAFAEL ESCUDERO (IUE: 2-29257/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21400 Ago 04- Ago 15

JORGE MARCELO ALVAREZ DA MOTTA y ALICIA ARAUJO MENDEZ (I.U.E. 2-27143/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21579 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA ESTELA BOGGIATTO RAMALLO y PABLO ANTONIO CORREA CALCAGNO (FICHA 2-25201/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20822 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MONICA CARMEN YAPUR BRINDISI y ARIEL GUSTAVO DIEZ FERREIRA (FICHA 2-35731/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21540 Ago 05- Ago 18

MILTON MARZO CASTELLANO LEGUIZAMON y CLAUDIA VERONICA LARROSA RUIZ (FICHA 2-1674/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21695 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber

que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YAMANDU CABRERA PACHECO y DOLLY MARGOT LAFUENTE (Ficha 440-690/2008).
Las Piedras, 17 de Julio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22054 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ATAHUALPA o ATAUHALPA SANCHEZ MARTINEZ y JANNIL o YANIL PILAR PEREZ RAMOS (Ficha 176-159/2008).
Pando, 26 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21799 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTÍN IGNACIO TAFERNABERRY SANGUINETTI y CAROLINA MARÍA GONZALEZ BERRO (Fa. 207-886/2007).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21458 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

JAIME MEDEROS PEREIRA y NELIDA REYES RODALES (Fa. 208-959/2006).
Melo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 21167 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

JOHNY PAUL LIMA y MARÍA de LOURDES SILVERA (Fa. 468-350/2008).
Melo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22160 Ago 11- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ILDA EMILIANA FRASCHERI y WISBERTO BONANSEA (IUE: 227-824/2007).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21668 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LILIANA PISU ESPINOSA y GUSTAVO GERMAN SUHR BONE (IUE 225-436/2008).
Rosario, 16 de Julio de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21748 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE RAMOS SUAREZ y MARIA LUISA FRIEDRICH DELGADO (Ficha 286-100/2008).
Maldonado, 26 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 20914 Jul 30- Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON DAGLIO y MARIA IRENE GRASSO (IUE 300-460/2008).
Paysandú, 23 de Julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21642 Ago 06- Ago 19

HUGO HORACIO GARCIA PIRIZ y ALBA INES HEINZE (IUE 300-531/2007).
Paysandú, 6 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21649 Ago 06- Ago 19

ALEJANDRO RAUL CARLOS y LUCIA ISABEL FLEITAS (IUE 300-671/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 21658 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

FERNANDO JAVIER ARTIA y LUCIA ERCILIA ROVETA GOSSI (IUE 301-59/2008).
Paysandú, 08 de Abril de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20811 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SIXTO DOROTEO SOSA MEZQUITA y MYRTA NELIA DOS SANTOS (Ficha 462-551/2008).
Rivera, 25 de Junio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21331 Ago 04- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASTO RICARDO MARTINEZ CORREA y CLELIA IDA CANOVA VARELA (Fa. Nro. 341-108/2008).
Rocha, 22 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21156 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ACOSTA TECHERA y ZUREMA YANET QUIROGA SORIA (Ficha 448-121/2008).
Chuy, 16 de Julio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ.
05) $ 4166 10/p 20823 Jul 30- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARCELO NOBLE SILVEIRA y VERÓNICA PAOLA GABRIELLI LOPEZ (FICHA I.U.E. número 353-697/2008).
Salto, 23 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 22135 Ago 11- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM LUJAN PEREZ y MILTON FERNANDO CABRERA (F. A. 370-314/2008).
San José, 12 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21008 Jul 31- Ago 13

RICARDO RAMON PINTOS BUSTO y NAHIR o NAIR PEREIRA FALERO (F. A. 370-439/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21513 Ago 05- Ago 18

CARMEN BEATRIZ LOPEZ ESQUIVEL y EDGARDO ROBERTO BEGERES ROLFO (F. A. 370-252/2008).
San José, 02 de Junio de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21514 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA KARINA GEYMONAT VIGNOLO y PABLO FERNANDO PALOMBO MORALES (FICHA: 397-588/2008).
Tacuarembó, 27 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22072 Ago 11- Ago 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, ROSANA C/ RONDAN,, CESAR SEBASTIAN Divorcio por Causal- Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. 2/5927/2008, se cita, llama y emplaza a CESAR SEBASTIAN RONDAN a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinte de junio de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21370 Ago 04- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERRE DIAZ, JOSE NESTOR C/ VILHENA CARDOSO, ODILIA- DIVORCIO-Ficha Nro. 2-2256/ 2008, por Resolución Nro. 2753/2008, de fecha 18/06/2008, se emplaza a ODILIA VILHENA CARDOSO, a estar a derecho en estos obrados por el plazo máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 27 de junio de 2008.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20912 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BUELA LEGUIZAMO, ANGELA CONTRA: DOMINGUEZ CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - Nº de ficha 2-16488/2008; se cita, llama y emplaza a CARLOS DOMINGUEZ a comparecer estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, treinta de Julio de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21343 Ago 04- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "CASANELLO FRESSOLA, MARIA BEATRIZ C/ SOSA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. Nº 2-16365/2008, se cita llama y emplaza a HECTOR RAUL SOSA SUAREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21173 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "SIERRA GONZALEZ, MARTA BEATRIZ C/ CARBONELL, GUILLERMO -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA 2-26193/2008, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO CARBONELL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22128 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ FIRPO Daniela Alejandra C/ MONTIEL MENDEZ Alejandro Ricardo" - DIVORCIO - FICHA: 2-31638/2008 se cita y emplaza a ALEJANDO RICARDO MONTIEL MENDEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de julio de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 21916 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO EN AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ BEATRIZ C/ BLANCO MARIO - DIVORCIO- AUX. DE POBREZA-FICHA 2-58418/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIO BLANCO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 10 de Junio de 2008.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21373 Ago 04- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por autos "SEGOVIA RECAREY, LILIAN MARGOT C/ MELGAR PEREIRA, ALBERTO / DIVORCIO SEP. DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-124/ 2007 que por auto 669/2007 por fecha 18/06/2007 se dispuso el traslado de la demanda de divorcio al Sr. ALBERTO MELGAR PEREIRA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la Sra. LILIAN MARGOT SEGOVIA RECAREY se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 615/ 2007 de fecha 12/06/2007. Río Branco, veintiuno de julio de dos mil ocho.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 21170 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BACCARO COLOMBO, INES SUSANA C/ LAFALCHE AMARAL, DIEGO ARMANDO- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-317/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIEGO ARMANDO LAFALCHE AMARAL bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de junio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 21991 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "TERRA RODRIGUEZ SORAYA VANESSA C/ FRANCO LOPEZ JOHNNY MIGUEL. DIVORCIO POR CAUSAL. (RIÑAS Y

DISPUTAS). AUXILIATORIA DE POBREZA, Fª. Nº 342-55/2008"; se presentó la Sra. Soraya Vanessa Terra Rodríguez, solicitando se le conceda el divorcio por la causal invocada; manifestando, además, desconocer el domicilio del demandado.
2 - Por Decreto Nº 3060/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó que se CITE y EMPLACE, por este medio, al Sr. Johnny Miguel Franco López, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Decreto Nº 2790/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22127 Ago 11- Ago 22

EMPLAZAMIENTOS

Se emplaza por 30 días a los herederos de Ruben Rogelio Maciel a presentarse en Pando 2310, Montevideo, a los efectos del pago de cesión de cuotas sociales de EXCTUR S.R.L.
08) $ 1666 10/p 22122 Ago 11- Ago 22

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Gladys Mabel Suarez Jaime Aux. III serv. Esca. "F" Grado "03" Correlativo 16070 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21922 Ago 08- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAY GAYARALDE, Luis c/ Michoelsson Núñez, Audemar y otra; Proceso Ejecutivo"; Ficha N° 2-64159/2005. Se emplaza por el término de 90 días a los HEREDEROS A TITULO UNIVERSAL de Audemar Michoelsson Núñez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 13 de junio de 2008. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 21993 Ago 08- Ago 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "TORRES GULARTE MARIA ANGELA, RAUL IGNACIO Y ANA MARIA" POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL F. A. 370-293/2008, se hace saber que por Providencia Nº 1198 de fecha 17/4/2008 se EMPLAZA a los posibles herederos y sucesores a cualquier título que se consideren con derecho en la sucesión de los causantes María Antonia Torres Rodríguez y Mirenssú Torres, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Junio de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 21516 Ago 05- Ago 18

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MARIA LUISA C/ ARNABAL CAMPS WALTER ANIBAL" PENSION ALIMENTICIA F.A. 370-137/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2073 de fecha 9/6/2008 se EMPLAZA a WALTER ANIBAL ARNABAL CAMPS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 23 de Junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 21901 Ago 08- Ago 21

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 526/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de una Planta de Tratamiento de aguas residuales en el Paraje Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el N° 3325 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, propiedad del Sr. Julián Araújo Gutiérrez y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 29/11/07 con el N° 12.432, tiene una superficie de 18 Há 4378 m2 y se deslinda así: al Noroeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta, el primero de 16 m 10 cm de frente a la calle Francisco Lascano, y el segundo y tercer tramo de 145 m 70 cm y 113 m 90 cm respectivamente, lindando ambos con el Padrón N° 3325 (p) Fracción A; al Noreste, línea quebrada formada por tres tramos de recta de 582 m 25 cm, 49 m 30 cm y 304 m 80 cm respectivamente, lindando el primero con parte del Padrón N° 3.323, el segundo con parte del Padrón 18.687 (p) y el tercero con parte de los padrones Nos. 18.687 y 12.622; al Sureste, 174 m 00 cm lindando con el Padrón N° 3327 (p) Fracción C y al Suroeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta de 47 m 50 cm, 231 m 50 cm y 763 m 50 cm lindando con el Padrón N° 3327 (p) Fracción C
El bien fue tasado en la suma de U.R.. 3025,1894
-Expediente N° 296/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho dias hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 21665 Ago 06- Ago 15

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1292/07 de fecha 05/09/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 43.3.004 de la Localidad Paso de la Cruz, empadronada con el N° 85 señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral Villa María, Departamento de Río Negro propiedad de la Sra. Zulma B. González Falccioni y que conforme al Plano de Mensura de la Ing°. Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) el 29/06/07 con el N° 4742, tiene una superficie de 156 m y se deslinda así: al Norte, 6 m 50 cm de frente a calle Pública; al Este, 24 m lindando con parte del Padrón N° 3522; al Sur, 6 m 50 cm, lindando con parte del Padrón N° 85 Fracción B y al Oeste, 24 m lindando con parte del Padrón N° 85 Fracción B
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 59.1844.
-Expediente N° 1008/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la

Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 21666 Ago 06- Ago 15

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 422362 que ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Resolución No. 131/08 del Departamento de Planificación, de fecha 15 de julio de 2008 con destino a la construcción de viviendas para realojo del asentamiento San Antonio, ubicado en Cano. Edison y Covadonga.
El expediente Nos 6402-000498-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22228 Ago 11- Ago 22

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 112410, 112411, 112414, 112415 y 40279 que han sido designados para ser expropiados totalmente, y el padron 418344 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 127/08 del Departamento de Planificación, de fecha 26 de junio de 2008.
Los Expedientes Nos. 6402-000409-08, 6402-000414-08, 6402-000435-08, 6402-000440-08, 6402-000461-08 y 6402-000456-08, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22229 Ago 11- Ago 22

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a JOSE MARÍA LUPANO GONZALEZ a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "ANTEL C/ ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL COLONIA ESTRELLA Y LUPANO GONZALEZ Jose María.- Juicio de EXPROPIACION Y TOMA URGENTE de POSESION.- IUE 157-414/2005 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Bella Unión, 12 de junio de 2008.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21175 Ago 01- Ago 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "LASARGA BAPTISTA, EDUARDO ALCIRO - INCAPACIDAD- FICHA: 46-475/1986", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 4112/2007 de fecha 07/09/2007, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que se ha designado curador definitivo del incapaz EDUARDO LASARGA BAPTISTA a la Sr. SERGIO LASARGA BAPTISTA, quien ha aceptado el cargo el día 30/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 10 días del mes de Junio de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 21448 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "FRANCO DE LOS SANTOS, DIEGO JAVIER Incapacidad" Ficha Nº 2-53312/2006, se ha declarado en estado de Incapacidad a DIEGO JAVIER FRANCO DE LOS SANTOS, designándose curadora del mismo a CELIA AMALIA DE LOS SANTOS AMARILLO.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21580 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BLANCO DE GUICHON, MARIA ESTHER - INCAPACIDAD, Ficha 2-21493/2008" se hace saber que por auto Nº 2512/2008 de fecha 28/5/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER BLANCO al Sr. JUAN FRANCISCO POUSHOYAN GUICHON.-
Montevideo, 30 de JUNIO de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 20806 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "AGUIAR NACIMIENTO, HECTOR RAFAEL Incapacidad" Ficha N° 51-567/2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a HECTOR RAFAEL AGUIAR NACIMIENTO, designándose curadora legítima del Incapaz a Raquel Nacimiento.
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 21398 Ago 04- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COSTA, ELENA ALEXANDRA - INCAPACIDAD", FICHA 2-20519/2005, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 2910 de fecha 26 de julio de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a Elena Alexandra RODRIGUEZ COSTA y por la misma resolución se ha designado Curadora Propietaria a la Sra. Eusebia COSTA, aceptando el cargo el día 31 de agosto de 2006.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de abril de 2007. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21059 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA LARRATEA, JORGE CARLOS - INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA - FICHA 2-10773/2008 se hace saber que por resolución Nº 1901 de fecha 22 de marzo de 2008, se designó Curador Interino del presunto incapaz al Sr. CARLOS JORGE SILVA MORALES, quién aceptó el cargo el día 30 de Julio de 2008.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, treinta de julio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21305 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24to. Turno en autos caratulados

"MALDONADO IGUINI Luis Enrique" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-52285/2007 se hace saber que por Auto Nº 1649/2008 de fecha 22 de mayo de 2008, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LUIS ENRIQUE MALDONADO IGUINI, designándose Curadora Definitiva a la Sra. ROSALIA IGUINI.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Julio de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21289 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PEÑA, PATRICIA. INCAPACIDAD". IUE: 66-478/1997 por decreto Nº 408/2007 de fecha 06.03.2007, se designó como curadora propietaria de la interdicta PATRICIA MARIA PEÑA CLARA a la Sra. MARIA SYLVIA PEÑA CLARA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de junio de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 21729 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 25o. turno, en autos caratulados "GIMENEZ PAIZ NORMA - INCAPACIDAD", FICHA 66-255/2001, por decreto No. 4534 de fecha 16-11-2007, se designó curadora propietaria de la interdicta NORMA GIMENEZ PAIZ a la Sra. MABEL CRISTINA GIMENEZ PAIZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de noviembre de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 21823 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: "DALVA HAZAN ESTRELLA. CURATELA. INCAPACIDAD." IUE-2-41875/2005, se hace saber que por auto Nº 4559 de fecha 23/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTRELLA DALVA HAZAN, designándose curadora propietaria a la Sra GILDA EUGENIA MALZONE PAROLI.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1801 de fecha 5.06.2007 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, ocho de abril de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21507 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "BLANDIN, EDGAR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-230138/1998 se hace saber que por Resolución N° 1915 de fecha 07.05.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz EDGAR BLANDIN a ALBA MABEL CAMACHO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 25.6.2008 aceptó el mismo. SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 8630 de fecha 07.12.2000.
Canelones, 27 de Junio de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21755 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SUAREZ ALVEZ, JUAN EDIS. INCAPACIDAD. FICHA 207-307/2007", por auto N° 366/2008 del 14 de febrero de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Juan Edis SUAREZ, C.I. 2.726.324-5, habiéndose designado Curadora a su esposa Mabel MENDEZ SOSA, C.I. 3.994.837-8, quién aceptó el cargo el día 22 de febrero de 2008 y fijó domicilio en calle Tupambaé N° 271, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de mayo de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21169 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ NOGUEIRA, HERMINIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-364/2005", por auto Nº 661 del 23 de febrero de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Herminio GONZALEZ NOGUEIRA, C.I. 3.270.827-8, habiéndose designado Curadora a Olga GONZALEZ FERNANDEZ, C.I. 2.537.347-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Tupambaé Nº 109, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21460 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LAVIT CACERES, WILMAR BELTRAN. INCAPACIDAD. Fa. 208-37/2007", por auto Nº 6423/2007 del 28 de noviembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Wilmar Beltrán LAVIT CACERES, C.I. 3.186.040-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Rosa Noelia LAVIT LISBOA, C.I. 4.613.790-0, quién aceptó el cargo el día 31 de marzo de 2008 y fijó domicilio en Barrio Agua Hermosa calle Gauchos 738. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de julio del año 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21461 Ago 05- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: DIANO LAZAGA JULIO CESAR INCAPACIDAD IUE 432-473/2007, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de ABRIL de 2008, se declaró el estado de incapacidad de JULIO CESAR DIANO LAZAGA designándose curador del mismo a MICAELA LAZAGA LUZARDO.
Minas, 9 de JUNIO de 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 21438 Ago 05- Ago 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENAFRA FRESA, MARIA ANGELICA Y MENAFRA FRESA, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDADES IUE 301-238/2007", de conformidad Fiscal y por decreto Nro. 2717/2008 de fecha 27 de mayo de 2008 se declaró en estado de incapacidad a las Sra. MARIA ANGELICA y MARIA DEL CARMEN MENAFRA FRESA, habiéndose designado curadora de las mismas a la Sra. MARTHA SUSANA FRESA CASTRO quien aceptó el cargo conferido el 04 de junio de 2008. Paysandú, 27 de junio de 2008. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 20819 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LANTERNA, ROQUE DAVID. INCAPACIDAD" IUE 301-876/2006, se hace saber que por auto Nº 5098/2007 de fecha 19 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. DAVID ALVAREZ LANTERNA C.I. 4.580.900-9, designándose curadora a la Sra. MARIA HILDA LANTERNA DE PEREZ C.I. 4.288.119-9, quien aceptó el cargo conferido el 26 de marzo de 2008. Paysandú, 28 de abril de 2008.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 22076 Ago 11- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace

saber que por Decreto Nº 2552/2007 de fecha 15/11/2007, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE EZEQUIEL CHAGAS MARTINEZ, (IUE 462-93/2007), habiéndose designado curadora del mismo a EDIAMANTINA CHAGAS MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de junio de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21333 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PIEGAS MOREIRA, MARIA CATALINA. AUXILIATORIA de POBREZA e INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-841/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 4746/2008, de fecha 25 de JUNIO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA CATALINA PIEGAS MOREIRA, designándose CURADORA de la misma, a su madre LEGITIMA: MABEL NAHIR MOREIRA CORONEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de julio del año 2008.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22134 Ago 11- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ BIGAUZZOLLI ANTONIO JESUS" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-349/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 2069/2008 de fecha 25/04/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD el SR. ANTONIO JESUS RODRIGUEZ BIGAUZZOLLI C.I. 765.534-9 domiciliado en calle José Pedro Varela esq. Blanca Moré- Villa Ituzaingó - Dpto. de San José, designándose como CURADORA DEFINITIVA a MARIA DEL CARMEN CABARA PUCHE C.I. 2.695.408-9 domiciliada en calle José Pedro Varela esq. Blanca Moré- Villa Ituzaingó - Dpto. de San José, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 30 de Junio de 2008
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21010 Jul 31- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos "GLADYS RAMONA MANCINI"- Incapacidad -IUE 381.1073/1992", se hace saber que por Decreto Nº 2105/08, de fecha 29/04/08, se designó nueva curadora de la Sra. GLADYS RAMONA MANCINI a GLADYS ANDREA MARTÍNEZ MANCINI, quien aceptó el cargo el día 06 de mayo de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de mayo de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 20805 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ PRADO, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", FICHA: 397-16/1995; se hace saber que por Resolución Nº 876 de fecha 19 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO SANCHEZ PRADO, designando curador definitivo a MIGUEL ANGEL BORNIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 25 de abril de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19902 Ago 01- Ago 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, en autos caratulados "SKUNCA RODRIGUEZ, Jorge Eduardo - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-19284/2008, se hace saber que se presento JORGE EDUARDO SKUNCA RODRIGUEZ, a efectos de quedar habilitado como Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo declaración de los testigos Jorge Resala Petta y Héctor Porto Ventoso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de agosto de 2008.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1786 10/p 22175 Ago 11- Ago 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 11 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO SEBASTIAN DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1829 y MARIA ANAHI CORIA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Inca 1829.
14) $ 253 3/p 22025 Ago 11- Ago 13

CHRISTIAN NICOLÁS ALFARO, 24 años, soltero, empleado, estadounidense N/U, domiciliado en Cerrito 643/103 y LUCÍA JACQUELINE MÉNDEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Cerrito 643/103.
14) $ 253 3/p 22043 Ago 11- Ago 13

GABRIEL ANTONIO de ARMAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4258 y MARÍA NOEL SIERRA, 34 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Instrucciones 4801.
14) $ 253 3/p 22045 Ago 11- Ago 13

MATIAS IGNACIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2851 y KATHLEEN ANN KAHVEDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Velazco 872.
14) $ 253 3/p 22086 Ago 11- Ago 13

ANTONIO DABIN, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Landeira 3432 y MARIANA IRMA CAVAJANI, 26 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2989/703.
14) $ 253 3/p 22152 Ago 11- Ago 13

DIEGO GABRIEL DÍAZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Niágara 4924 y MARÍA STEPHANIE CAMPOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Niágara 4924.
14) $ 253 3/p 22174 Ago 11- Ago 13

GERARDO GABRIEL DILEMA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2881/202 y DANIELA JULIA ADUM, 38 años, soltera, comerciante, argentina R/L, domiciliada en 21 de Setiembre 2881/202.
14) $ 253 3/p 22183 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 2

MARIO ALEXIS BACIGALUPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2615 apto 903 y DEBORAH DAYANA GALLIZIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2615 apto 903.
14) $ 253 3/p 22026 Ago 11- Ago 13

EDGARDO ORLANDO BUENO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 1981 A y CLAUDIA ROSSANA MOLINA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo V. Haedo 1990 bis apto 5.
14) $ 253 3/p 22027 Ago 11- Ago 13

FERNANDO BERRIEL, 40 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Minas 1093 apto 801 y EMILIA BEATRIZ DIAZ, 33 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Minas 1093 apto 801.
14) $ 253 3/p 22041 Ago 11- Ago 13

SANTIAGO CARLOS BERRONDO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1075 apto 1 y KARINA GISSELLE OTERO, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Cincinatti 1470.
14) $ 253 3/p 22044 Ago 11- Ago 13

ALEJANDRO WASHINGTON BONAVITA, 67 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Canelones 1998 apto 401 y CRISTINA BEATRIZ ESTEVEZ, 54 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Canelones 1998 apto 401.
14) $ 253 3/p 22068 Ago 11- Ago 13

MARCELO ALEJANDRO FAJARDO, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3735 bis y GISSEL ANAHI SOSA, 28 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3735 bis.
14) $ 253 3/p 22069 Ago 11- Ago 13

HUGO ENRIQUE BELOQUI, 45 años, divorciado, ingeniero tecnológico, oriental, domiciliado en Cardal 3156 y MARIANA TAMBORINI, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442.
14) $ 253 3/p 22084 Ago 11- Ago 13

CARLOS MANUEL BORRAZAS, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paraguay 1479 apto 502 y JULIETA MARIA VERDIE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2511 apto 502.
14) $ 253 3/p 22123 Ago 11- Ago 13

BRUNO SEBASTIAN BOUYSSOUNADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4293 y SILVIA ALEJANDRA de OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Previsión 4293.
14) $ 253 3/p 22132 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 3

HECTOR OSCAR CAMPOMAR, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Salvador 2186 y ELVIRA CARMEN TERMINIELLO, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2186.
14) $ 253 3/p 22028 Ago 11- Ago 13

GERMAN CRAIGDALLIE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Asunción 1285 Ap 001 y MARIA ALEJANDRA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Asunción 1285 Ap 001.
14) $ 253 3/p 22029 Ago 11- Ago 13

GUILLERMO CARLOS KLOETZER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Solé 3279/9 y MARIA RAQUEL INTHAMOUSSU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gazeta 1274.
14) $ 253 3/p 22031 Ago 11- Ago 13

JUAN IGNACIO CHUHURRA, 24 años, soltero, aux. de enfermeria, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1189/1 y VERONICA CAROLINA BARRETO, 30 años, soltera, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1189/1.
14) $ 253 3/p 22032 Ago 11- Ago 13

GONZALO CALVIÑO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1430 y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ, 35 años, soltera, empelada, colombiana, domiciliada en Ramón Estomba 3456.
14) $ 253 3/p 22057 Ago 11- Ago 13

CARLOS ENRIQUE CACHON, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4171 Bis/3 y RENEE ADELA SUCIAS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4171 Bis/3.
14) $ 253 3/p 22090 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 4

MAURO ANDRES LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2361 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Gualberto Méndez 1813.
14) $ 253 3/p 22024 Ago 11- Ago 13

CLIBIO LEYTES, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Asamblea 4405/1 y GLADYS ARACELLI CURBELO, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Asamblea 4405/1.
14) $ 253 3/p 22030 Ago 11- Ago 13

NICOLAS LANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2555/5 y MARIANA CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2555/5.
14) $ 253 3/p 22033 Ago 11- Ago 13

LEONARDO WALTER GERONES, 30 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1463/101 y LETICIA PAMPIN, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Marco Bruto 1463/101.
14) $ 253 3/p 22040 Ago 11- Ago 13

ROBERTO SEBASTIAN LAGARDE, 26 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado en Granadero 4055 y ELIZABETH ANDREA LLADO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av Del Parque 9967.
14) $ 253 3/p 22042 Ago 11- Ago 13

LEONARDO JAVIER LOPEZ, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Mercedes 1613/101 y MARIA CRISTINA CASTRO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Colonia 1825/304.
14) $ 253 3/p 22046 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 5

HUMBERTO ENRIQUE MICHELENA, 46 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en José Llupes 5402 y JACQUELINE JUDITH TECHERA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 5402.
14) $ 253 3/p 22089 Ago 11- Ago 13

DEREK HENRY WILLIANS, 33 años, soltero, empleado, guatemalteco, domiciliado en Grabriel Pereyra 3221 302 y ANDREA ALEXANDRA CIELO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3221 302.
14) $ 253 3/p 22143 Ago 11- Ago 13

ADRIAN RAUL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2872 4 y LORENA PAOLA LANFRANCONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2872 4.
14) $ 253 3/p 22167 Ago 11- Ago 13

GONZALO MARTIN MONTENEGRO, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Baldomir 2482/8 y MARIA BRIGNONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palestina 1576.
14) $ 253 3/p 22171 Ago 11- Ago 13

HECTOR SANTIAGO MORAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1249 y VALENTINA ACEVEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3872 2.
14) $ 253 3/p 22172 Ago 11- Ago 13

JOSE MANUEL TEMPRANO, 54 años, divorciado, empleado, español R/L, domiciliado en Felipe. R. Puente 5617 y DINA ELIZET MONICO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe R Puente 5617.
14) $ 253 3/p 22173 Ago 11- Ago 13

GONZALO NICOLAS MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2221 503 y NATALIA SANCHEZ, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2221 503.
14) $ 253 3/p 22184 Ago 11- Ago 13

HEBER ANGEL ORTEGA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Ramírez 5070 2 y KAREN GISELLE RIOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5070 2.
14) $ 253 3/p 22209 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 6

ANDY RAIMONDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5044 y PATRICIA VALENTINA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3993.
14) $ 253 3/p 22170 Ago 11- Ago 13

OSCAR FABIAN SERPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3030 y LOURDES ELIZABETH GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3776/8.
14) $ 253 3/p 22211 Ago 11- Ago 13

RODRIGO ANDRES SIQUEIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colonia 1845/201 y ANGELA MARIA KIRKOFF, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1844/11.
14) $ 253 3/p 22230 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 7

ALFONSO PIÑEYRUA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Couture 6635 y MARIA BELEN PEREZ, 31 años, soltera, contadora pública, argentina, domiciliada en Obligado 1173/004.
14) $ 253 3/p 22156 Ago 11- Ago 13

CRISTIAN LEONEL PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognesi 193 apto. 1 y GIOVANNA PAOLA FUNGI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolognesi 193 apto. 1.
14) $ 253 3/p 22187 Ago 11- Ago 13

Montevideo, agosto 8 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

MARIO RODOLFO MACHADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. De Herrera 2728 ap 602 y MONICA de los ANGELES LIMA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A De Herrera 2728 ap 602.
14) $ 253 3/p 21867 Ago 08- Ago 12

ROBERT LEONEL TORTI, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Bremen 1395 2 y PATRICIA CISNEROS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bremen 1395 2.
14) $ 253 3/p 21960 Ago 08- Ago 12

ESTEBAN ARIEL OREIRO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fraternidad 3885 y ESTEFANY GIMENA DURAN, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fraternidad 3885.
14) $ 253 3/p 21965 Ago 08- Ago 12

EMILIO GERARDO MOREIRA, 38 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 3533/104 y ROSSANA ELIZABETH LESTARPE, 39 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Leonardo Da Vinci 3533/104.
14) $ 253 3/p 22021 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 6

ALBERTO RAFAEL SANCHEZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 2508/1001 y MARIA INES CORUJO, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rivera 2508/1001.
14) $ 253 3/p 21881 Ago 08- Ago 12

DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2854/602 y SILVIA CRISTINA JUSTE, 32 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Scosería 2854/602.
14) $ 253 3/p 21883 Ago 08- Ago 12

ESTEBAN SMERDINER, 36 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Ibiray 2368 y ANDREA TORRES, 25 años, soltera, estudiante, sueca n/u, domiciliada en Manuel Pagola 3081/103.
14) $ 253 3/p 21908 Ago 08- Ago 12

NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3796 y NORMA ELIZABETH RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3796.
14) $ 253 3/p 21909 Ago 08- Ago 12

JUAN PABLO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3826 y CLAUDIA VIRGINIA PERALTA, 25 años, soltera, lic. trabajo social, oriental, domiciliada en Vizcaya 3826.
14) $ 253 3/p 21966 Ago 08- Ago 12

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno: autos caratulados "Semerdjián David, prescripción adquisitiva, ficha 2-60057/2007", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por él termino de 90 días a todos los que se consideran con derecho sobre el padrón 113992 sito en la localidad de Montevideo, calle Avda. Luis A. de Herrera 2842-2844, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Destacándose que el actor tramita el presente proceso con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintidós de julio de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 21256 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18to. Turno. En autos caratulados "Deangelis Pedro, Prescripción" (ficha 2-4107/2007), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho al inmueble padrón Nº 181.813 de la 17ma. Sección del Dpto. de Montevideo y en especial a su último titular Santiago Levrato o Lebrato Olivera y demás sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a dieciséis de julio del dos mil ocho. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 21076 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo turno de ciudad de la Costa dictada en autos: "Morales Fernando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 187-495/2007, y según providencia número 229/08 del 29/2/08 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Mariano Almenara, Jacinta Araceli Silvera Muniz, y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón Nº 36562 de la 19ª sección judicial del departamento de Canelones localidad catastral Ciudad de la Costa, que según el plano de mensura y prescripción del Agrimensor Daniel García inscripto en Catastro con el número 839 el 1 de junio de 2007 tiene una superficie de 443,70 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al NO de frente a calle B, distando el punto mas próximo de su frente 52,52 metros de la esquina formada con la calle Julia Almenara, 29,58 metros al NE lindando con padrón 36.560, 15 metros al SE lindando con padrón 36.502 y 29,58 metros al SO lindando con padrón 36.417; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2008 Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 21697 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, Atlántida en los autos caratulados: "MARIELA MENA UMPIERREZ. Prescripción A q. Treintenaria, ficha 202.183/1997", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra Mariela Mena Umpierrez a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: terreno y construcciones empadronado con el Nº 405 sito en la decimoctava sección judicial de Canelones Localidad catastral Estación Atlántida, zona urbana que según plano de mensura del Agrimensor Leopoldo Weinberger de julio de 1996 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Pando, con el Nº 7916, el 12 de setiembre de 1996,-
Consta de un área de cuatrocientos veinte metros que se deslindan asi: 14 m de frente al Noroeste a calle 17 mts, por 30 mts de fonso que lindan al suroeste con padron 406, al sureste con padron394 y al noreste con padrón 404.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padón 405 ubicado en la 18va sección judicial en especial a Miguel Angel Ferreira Brune para que comparezcan a estar a derecho por el termino legal bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Atlántida, treinta de julio de dos mil ocho
Se deja constancia quela Sra Mariela Mena está auxiliada de pobreza para este juicio por autos ficha 202.444/2008.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 21801 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCERA SECCION

La Floresta 12 de octubre del 2007
En autos caratulados "PAN GARCIA JULIO CESAR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - 205-126/2006", se presentó JULIO CESAR PAN GARCIA, C.I 1.174.799-0, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente bien: solar baldío, sito en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Santa Lucía del Este, padrón 401, señalado con el número 6 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de abril de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, con el número 778, 14 de junio del 2006 y según el cual tiene un área de seiscientos cuatro metros con once decimetros, que se deslindan así: 17,95 metros al NO, frente a calle 17, al NE 46,70 metros, lindando con padrón 402, al NE, 7,60 metros lindando con padrón 428 y al SO, 49,23 metros, lindando con padrón 400, todos de la misma manzana. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados o que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial el último titular y/o sucesores bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirá estos procedimientos. Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 20865 Jul 30- Ago 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "JAIME SUHR NORMA ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 228-69/2008, y según providencia Nº 409 de fecha 25/3/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sucesores de Criados Pérez, sobre el inmueble urbano padrón 6411, terreno y demás mejoras, ubicado en la 1a. secc. judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, con frente a la calle Manuel de Lobo Nº 752, entre las calles Tacuarembó y José P. Varela, según plano del Agrimensor W. Prandi, inscripto en ODCC, el 20/5/1953 con el Nº 432, solar 4; y tiene una superficie de 300 m2 18 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 21348 Ago 04- Ago 15

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "MANANCERO BADELL, SUSANA NOEMI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-85/2008, y según providencia Nº 515 de fecha 20 de junio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos y a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título, y a BENITA QUESADA y CIPRIANO QUESADA y sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre los siguientes bienes inmuebles:
- Mitad indivisa del padrón rural 8824, de la 12ª- Sección Catastral de Colonia, que según plano para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Lelio Michelín Salomón de febrero de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el No. 328 el 25 de febrero de 2008, tiene una superficie total de 15 hectáreas 3.297 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste, 474,12 metros con el padrón No. 2102; al Norte, 228,69 metros con el padrón No. 8786; al Este, 514 metros con padrón No. 7026; y al Sur, 417,09 metros con los padrones No. 5358 y No. 9666.
- padrón rural 5358 de la 12ª- Sección Catastral de Colonia, que según igual plano, tiene una superficie de 14 hectáreas 8334 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste, 379,05 metros con camino vecinal; al Norte, 395,4 metros con el padrón No. 2102 y con el padrón No. 8824; al Este, 376,17 metros con padrón No. 9666; y al Sur, 390,26 metros con el padrón No. 8777. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 21592 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "T. RIMAR S.R.L. c/ CLAVIJO CAZAUX, Ana María-PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ficha 243-290/2006, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Richard Mario Gallo Oviedo, en representación de T. RIMAR S.R.L., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del camión tipo Tractor, marca International, modelo 2554, del año 1980, matrícula M. 207325 de San José, padrón Nº 70246, motor de 6 cilindros, 48 H.P., diesel, Nº 46TM2U109107. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo objeto de este proceso, y especialmente a su titular registral Ana María CLAVIJO CAZAUX y a sus herederos, y sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Durazno, 17 de Julio de 2006.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 21355 Ago 04- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Florida, en autos caratulados: SILVA RODRÍGUEZ, : Diego Silvino, Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza, Ficha IUE 269-48/ 2.006, se hace saber que se inició acción de prescripción sobre padrón Nro. 217 ubicado en Capilla del Sauce Departamento de Florida, manzana 43, solar 003 con una superficie de 2740 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto con el Nº 2588 el dia 24 de julio de 1961 en la Dirección Nacional de Catastro con el siguiente deslinde: 64.70 metros al Sudoeste a calle Gral. Rivera, 63.70 metros al Noroeste Sucesión de Isabelino B. Rios, 43.80 metros al Este Sucesión de Isabelino B. Rios y 43.20 metros al Oeste Sucesión de Rita Lembo de Pérez. Se llama, cita y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nro. 56/ 2.007 de fecha 20/9/2.007. Sarandi del Yi, 23 de julio del 2.008. IBIS CARREÑO de ARNOLETTI, JUEZ DE PAZ "Sbte".

16) (Sin Costo) 10/p 20831 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de

Maldonado, dictada en autos ca ratulados: "CUSTODIO NUÑEZ DE TONNA NIDIA. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/298/254/04", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nidia Custodio Nuñez de Tonna promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 3.013, solar Nº 25 de la Manzana S, del Cerro de San Antonio, Piriapolis, segun plano del Agrimensor Luis Gonella de julio de 2004, inscripto en la Oficina Delegada de Piriapolis con el Nº 206, Registro Provisorio, el día 9 de julio del 2004 araje Falda del Cerro San Antonio, Balneario Punta Fría, Departamento de Maldonado con frente al Noroeste 12 metros a la Avenida Dr Teodoro Vilardebó, al Noreste 426 metros 32 centímetros linda con Padrón 3.014, al Sureste 12 metros 40 centímetros de fondo linda con Padrón 3.007 y al Suroeste 23 metros 16 centímetros linda con Padron 3.012. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis veintitres de diciembre de dos mil cinco. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 20867 Jul 30- Ago 12

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: ALVAREZ BORGES Antonio Hipólito Prescripción Adquisitiva Treintenal Ficha IUE 298-140/2007, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Hipólito Alvarez Borges promoviendo acción de Prescripción Treintenal del Padrón Nº 70 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Localidad Playa Verde Manzana 15 Carpeta Catastral Nº 4 Solar Catastral Nº 7 el que según surge plano del Ing. Agrimensor Julio Cesar Costa fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6082 el 15 de octubre de 1991 y consta de una superficie de 740 m2 63 cm. Deslinde: 13 m2 con 40 cm con frente a calle pública - 59 m2 67 cm con Padrón Nº 69 - 12 m2 03 cm con Padrón Nº 71 - 58 m2 28 cm con los Padrones Nº 363/358/364 y 391. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y especialmente a los sucesores a cualquier título de Eusebia Torres de Borges. Piriápolis 11 de octubre de 2007 Dra Griselda Santoro Juez de Paz
Se concedio Auxiliatoria de Pobreza Ficha IUE 298-9/2008 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 20895 Jul 30- Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA POZZOLO, MA. MAGDALENA Y OTRO C/ MOLINELLI GUERIZOLI, JESUS MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 306 350/2007", y según providencia Nº 1837, de fecha 14 de diciembre de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Jesús María Molinelli Guerizoli y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca FIAT, Modelo UNO, tipo Pick -Up, Año 1996, matrícula de Paysandú IAA 6202, Padrón 46096, motor 4661783 a nafta, chasis ZFA146000.08490228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de diciembre de 2007. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 21657 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CAMPORA GUIMARAENS, MARTHA SUSANA Y DAISY GRACIELA. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE 307-182/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA SUSANA Y DAISY GRAACIELA CAMPORA GUIMARAENS, iniciando acción de prescripión adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con sus mejoras sita en la Localidad Judicial y Catastral 4º de Paysandú, Zona Rural, Paraje Los Cerros, Chapicuy,empadronada con el Nº 6504, la que según plano de mensura del Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 200 el 26/03/2008, consta de una superficie de 18 hectáreas, 9950 metros cuadrados, y deslinda así: Al norte, 933 mts. con padrón Nº 4982; al Este 246,10 mts con camino vecinal a Paso Morales; al Sur 725,40 mts. con padrón Nº 6505, al Oeste 257,30 mts. con frente a Ruta Nacional Nº 3. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 28 de Julio de 2008. Dr. LUIS SOBOT BANCHERO. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO.

16) $ 10831 10/p 21643 Ago 06- Ago 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "MARICHAL MARIA ROCIO= PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. 373-75/07, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ROCIO MARICHAL promoviendo acción de prescripción sobre el vehículo marca VOLKSWAGEN año 1996, tipo sedán 3 puertas Modelo Gol CLI S, Matriculado actualmente con el Nº MAC5733, antes Mat. 215202 de San José, padrón 115.727, San José, motor Nº UNC187512 a nafta, 4 cilindros.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al último titular, LEONARDO LARUMBE OSTAZO, para que comparezcan dentrl del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San José, 20 de junio de 2007- Dr. HEBER PEÑA CURBELO, JUEZ DE PAZ subrogante.

16) $ 6665 10/p 21011 Jul 31- Ago 13

EDICTO. por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2do. Turno, en autos "RAMOS CARDARELLO OSCAR.- PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" fA. 373-96/2008, se hace saber que ante esta Sede se inició acción de prescripción sobre el vehículo marca TOYOTA COROLLA GL 1.6 sedán del año 1990, motor 4A7978987 DE 17 HP 4 cilindros, a nafta empadronado con el N. 127761 y matriculado con el N. AB 15212, actualmente ABW 384 de Canelones. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a "ZUHER S.R.L." para que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite.- San José, 12 de junio de 2008. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 21184 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RAFIRAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-302/2007, por auto Nº 2541 del 14/11/07, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días a María del Huerto Etchecopar Sanutto y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho del vehículo tipo camión, marca FIAT, modelo 619N, año 1971, capacidad 8.000 Kgs., motor diesel Nº 5242964, de 6 cilindros y 260 HP, Padrón actual 44483 (antes 59.312) y matrícula de Paysandú IAB 9285, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, quince de noviembre de dos mil siete.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 5832 10/p 21765 Ago 07- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento

de Treinta y Tres, en autos caratulados "DIAZ, ELISA; PRESCRIPCION TREINTENARIA" Fa. 412-247/2008, decreto Nro. 2125/2008 de fecha 17 de Junio de 2008, se hace saber que: el día 13 de Junio de 2008, se presentó ante ésta Sede la SRA. ELISA DIAZ, deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: CASA HABITACION PADRON Nro. 1888, manzana 179 de la ciudad y depto. de Treinta y Tres, y se EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 21115 Ago 01- Ago 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA CRISTINA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-22979/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA CRISTINA FERNANDEZ nacida el 12/01/1951 y registrado el día 17/01/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 18 Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 364, en el sentido que donde dice en el texto y al margen como apellido materno de la madre "SANGALLI" debe decir "SANGALES" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 11 de Junio de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20162 Jul 24- Ago 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MENENDEZ VICO, ANTONIO FELIPE -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-5598/2008, se solicito la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de ANTONIO FELIPE MENENDEZ VICO inscripta el 01/12/1951, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8va. Sección judicial de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, Acta Nro. 49, en el sentido que donde dice: "VICO" debe decir "MENENDEZ" como primer apellido y "VICO" como segundo apellido, por así corresponder.-
Montevideo, 18 de junio de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20972 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FILES, SILVIA ESTELA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-18624/2008, atento al auto Nº 2386 de fecha 20 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: MARILYN TRINIDAD GONZALEZ, nacida en Montevideo, el dia 07 de octubre de 1994, Acta Nº 1323 de la Oficina nº 12 del Depto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "MERILIN", debe decir: "MARILYN"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de julio de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21647 Ago 06- Ago 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CARRERAS EIZMENDI, MARIA RAFAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-23074/2008, atento al auto Nº 2435 de fecha 24 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: BRUNO FEDERICO GARBUIO FAVERO, ocurrido en Montevideo, el dia 14 de setiembre de 2007, Acta Nº 1588 de la Ofician nº 4 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "Bruno Federico Garbuio Sesilia", debe decir: "BRUNO FEDERICO GARBUIO FAVERO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de julio de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22166 Ago 11- Ago 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-13849/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE FRANCISCO EZEQUIEL ANTUNEZ GARCIA, NACIDO EL 08/02/2008 e inscripto el 13/02/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 454, en el sentido que donde dice que los abuelos maternos son "MARCOS GARCIA Y SALLY FRANCHEL OLIVERA" deberán suprimirse de la partida la referencia a los abuelos maternos por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 28 días del mes de Julio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21770 Ago 07- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "AMADO VALLINO, ALCIRA HAYDEE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-16103/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de 1) la partida de nacimiento de ALCIRA HAYDEE AMADO, nacida el 12/4/55, e inscripta el 22/4/55 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 2407 en el sentido que en donde dice "hija legítima de Héctor amado y de Rosa Valiño" debe decir "hija legítima de Héctor Amado y Rosina Maria Vallino" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO AMADO, nacido el 13/12/40 e inscripto el 20/12/40, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 5885, el sentido que en donde dice "diciembre de mil novecientos cuarenta" debe decir "mil novecientos cuarenta y nueve" y en donde dice "hijo legítimo de Yamandú Amado y de Rosa Valiño" debe decir hijo legítimo de Yamandú Amado y Rosina Maria Vallino" por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de SILVIO EDGAR AMADO, nacido el 23/1/53 e inscripto el 27/1/53, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 10, Acta N° 121, el sentido que en donde dice "hijo legítimo de Héctor Amado y de Rosa Valiño" debe decir hijo legítima de Héctor Amado y Rosina Maria Vallino" por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de SONIA ELIZABETH AMADO, nacida el 29/8/56 e inscripto el 30/8/56, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo adj D, Acta N° 3402, el sentido que en donde dice "comparece Rosa María Valiño" debe decir "comparece Rosina María Vallino" y en donde dice "y por línea materna de Daniel Valiño" debe decir "y por línea materna de Daniel Vallino" por así corresponder.
5) Partida de nacimiento de HECTOR ALFREDO AMADO nacido el 24/2/52 e inscripto el 4/3/52, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 18, Acta Nº 1105, el sentido que en donde dice "hijo legítimo de Héctor Yamandú Amado y de Rosa Valiño" debe decir hijo legítima de Héctor Yamandú Amado y Rosina María Vallino" por así corresponder.
6) Partida de nacimiento de BEATRIZ ELBA AMADO, nacida el 27/11/48 e inscripta el 2/12/48, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 18, Acta Nº 5131, el sentido que en donde dice "hija legítima de Héctor Yamandú Amado y de Rosa Valiño" debe decir hija legítima de Héctor Yamandú Amado y Rosina María Vallino" por así corresponder.
7) Partida de nacimiento de CARLA CECILIA VIGO AMADO, nacida el 22/3/1981 e inscripta el 2/4/81 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 10, Acta Nº 608, el sentido que en donde dice "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de María Rosa Vallino" debe decir "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de Rosina María Vallino" por así corresponder.
8) Partida de nacimiento de MARIA VIRGINIA VIGO AMADO, nacida el 22/3/81 e inscripta el 2/4/81, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 10, Acta Nº 609, el sentido que en donde dice "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de María Rosa Vallino" debe decir "y por línea materna de Héctor Yamandú Amado y de Rosina María Vallino" por así corresponder.
Montevideo, el veinticuatro de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20491 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ DINORAH Y otros- Rectificación de Partida IUE 2-45464/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Germán, nacido el 15.09.1995 e inscrito ante la oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil el día 29/09/1995 - acta Nº 6990 del departamento de Montevideo indicando que Germán es hijo habido dentro del matrimonio de Dinorah Rodríguez y José Conde; b) de nacimiento de Noelia Dinorah, nacida el 16/12/1997 en inscripto el día 31 de diciembre de 1997 ante la oficina Nº 11 -Acta 8961 del departamento de Montevideo, indicando que Noelia Dinorah es hija habida dentro del matrimonio de Dinorah Rodríguez y José Conde, por así corresponder.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 9 de junio de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20941 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALONSO YOLI O JOLI ISABEL O MABEL - Rectificación de Partida, otros ANULACION DE PARTIDA IUE 2-15673/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Yoli Isabel Alonso Machado, nacida el 29/7/1970 e inscripta el 5/8/1970 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 17 del departamento de Montevideo, Acta 118, en la que se padeció error, y donde dice "Yoli Isabel" debe decir "Yoli Mabel", por así corresponder.-
Montevideo, 29 de febrero de 2008 el Expediente se tramita por el consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21394 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENDEZ TEIXEIRA Fabricio Nicolás" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-31499/2008 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1040 de fecha 1 de Noviembre de 1982, de la oficina Nº 1 del Departamento de Tacuarembó en el sentido que donde dice "Fabricio Nicolás Mendez Teixeira" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "Fabricio Nicolás MÉNDEZ TEIXEIRA" por así corresponder.-
Montevideo, 29 de julio de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22232 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "COSSIO, LUIS ROBERTO Y OTROS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA Nº 2-58264/2005, por auto Nº 2441/2008 de fecha 04/6/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de LETICIA DANIELA COSIO VIERA registrada en la Oficina número 11 del Registro De Estado Civil de Montevideo, el día 23/11/1993 acta número 6935; haciendose constar que donde dice que "ES HIJA DE" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE"; donde dice "COSIO" debe decir "COSSIO"; donde dice "VIERA" debe decir "VIEIRA"; donde dice "NORMA GLADYS" debe decir "MARÍA GLADYS" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo el dieciseis de junio de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21086 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "COSTA FIALLO, Luis Acelis"- IUE: 444-89/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 217 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En las líneas 10 y 11 donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice "que es hijo legitimo..." debe decir: "que es hija legitima...". En la linea 15 donde dice: "Que es nieto por linea paterna...", debe decir: "Que es nieta por linea paterna...". En la linea 25 donde dice: "Luis Acelis", debe decir: "Luisa Acelis". Asimismo al margen de la partida referida donde dice: "Costa Luis Acelis" debe decir: "Costa Luisa Acelis". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 17 de julio de 2008. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21338 Ago 04- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO. Haber expedido un ejemplar del mismo tenor del siguiente EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "BAEZ SILVA, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175-416/2007, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de JULIO CESAR BAEZ DA SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «DA SILVA», deberá decir «SILVA».
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340.- Pando, 30 de julio de 2008.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los treinta días del mes de julio del año dos mil ocho.-
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21800 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ROMERO MONZILLO VERONICA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-349/2008", se hace saber que con fecha 30/04/2008 se presentó la Sra. VERONICA ROMERO MONZILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual surge como nombre de su padre MIGUEL ANGEL MENDEZ, siendo el real MIGUEL ANGEL ROMERO MENDEZ, por el cual deberá agregarse el apellido ROMERO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 13 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 10/11/1989. Acta No. 1116. CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20778 Jul 30- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "COSTABEL, Tiziano y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 225-416/2008, k se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Tiziano Costabel, Helda Mabel Muñiz y Fernando Costabel Muñiz; iniciando los tramites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Helda Mabel Muñiz, en el sentido que donde dice "Elda" debe decir "HELDA"; y respecto al apellido de la madre de la contrayente, donde dice "Sanmartin" debe decir "SAMMARTIN".-
B) de Nacimiento de Fernando Daniel Costabel, respecto al primer nombre de la madre del inscripto, en el sentido que donde dice "Elda" debe decir "HELDA"; y respecto al año de nacimiento del inscripto, en el sentido que donde dice "197" debe decir "1979"; que es lo que corresponde.-
Rosario, 14 de Junio de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21312 Ago 04- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "ZAMIT SALOMONE, Andrea Jacquelin RECTIFICACION DE PARTIDAS 261-406/2006 se hace saber que se solicitó la rectificacion de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido de que donde dice "Jose Luis, Maikol Efrain, Agustin, Ignacio y Josefina QUIROGA SALOMON "debe decir QUIROGA ZAMIT y donde dice "SALOMON debe de decir SALOMONE" por ser asi lo correcto. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 16 de Julio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 21602 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA iNSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS "BORDON BASCARDAL JONATAN LEONARDO" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 432-212/2008 SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATAN LEONARDO BORDON BASCARDAL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL RENGLÓN 10 AGOSTO DE 1993 DEBE DECIR "JULIO DE 1993", POR ASÍ CORRESPONDER.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
MINAS, 30 DE JUNIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 21436 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "CORO BARRAGAN, WILLIAM GUILLERMO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-137/2008 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS CUYOS DATOS A CONTINUACION SE DIRAN: DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO: A) WILLIAM JOAQUIN CORO HERRERA, ACTA Nº 533 DE FECHA 05/04/2001; B) CRISTAL YASMIN CORO HERRERA, ACTA Nº 1379 DE FECHA 03/09/2003; C) ACTA Nº 1027 DE FECHA 18/03/67 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO CORRESPONDIENTE A WILLIAM GUILLERMO CORO BARRAGAN, EN EL SENTIDO QUE EN TODAS ELLAS DONDE DICE: "CORO", DEBE DECIR: "CARO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 12 DE JUNIO DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20896 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "BACEDA LORENZO, LOURDES DOLORES.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-603/2008 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de LOURDES DOLORES BACEDAS LORENZO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, el día 22 de Julio de 1983, Acta Nº 1037, en el sentido que: donde dice "Bacedas", debe decir "Baceda", por así corresponder.
Maldonado, 26 de Junio de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 20897 Jul 30- Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MEYER, ANA PAULA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-200/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA PAULA MEYER OLIVERA, extendida el 27.02.1992 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 340, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "OLIVERA" como primer apellido debe decir "MEYER" por ser lo correcto, y en el cuerpo de dicha acta debe decir como primer apellido "MEYER" y como segundo apellido "OLIVERA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO de la UdelaR.- Paysandú, 23 de junio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20836 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COTTON MICHANIE, JAIME - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-324/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de JAIME COTTON MICHANIE, extendida el 15.11.1947, en la 14º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 597, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "EMILIA MICHANIL" debe decir "EMILIA MICHANIE" y donde dice "ALBERTO MICHANIL" debe decir "ALBERTO MICHANIE" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Julio de 2008.- ESC. MARTA RUIZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21656 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ SALBARREY, JUAN ANDRES y otros. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-670/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: JUAN ANDRES SUAREZ SALBARREY y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: JUAN ANDRES SALBARREY, ACTA número 89, de fecha 06/07/1945; 2) de NACIMIENTO de EVA SUAREZ SALBARREY, ACTA Nº 85, de fecha 20/06/1947; 3) de NACIMIENTO de: GLADIS SUAREZ SALVARREY, ACTA Nº 143, de fecha 24/09/1949; 4) de NACIMIENTO de: IRIS MARIA SUAREZ SALBARREY, ACTA Nº 152, del 16/10/1954; 5) de NACIMIENTO de: ISABEL SUAREZ SALBARREY, ACTA Nº 134, de fecha 16/10/1957, TODAS las ACTAS del JUZGADO de PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (COLONIA LAVALLEJA), en el sentido de que en el CUERPO de las mismas, donde dice: "SALVARREY", debe decir: "SALBARREY", por así corresponder; 6) de NACIMIENTO de: REALSINA SUAREZ, ACTA Nº 3, de fecha 04/01/1942, del mismo JUZGADO, que en el CUERPO de la MISMA, donde dice: "BEATRIZ NUÑEZ", debe decir: "BEATRIZ SALBARREY", por así corresponder; 7) de DEFUNCION de: REALSINA SUAREZ NUÑEZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, ACTA Nº 719, de fecha 17/09/2002, en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "REALSINA SUAREZ NUÑEZ", debe decir: "REALSINA SUAREZ SALBARREY", por así corresponder; 8) de NACIMIENTO de: WALTER SUAREZ, ACTA Nº 145, de fecha 31/08/1953, del JUZGADO de PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (COLONIA LAVALLEJA), en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "SALVARREY", debe decir: "SALBARREY", por así corresponder; 9) de DEFUNCION de: WALTER SUAREZ, ACTA Nº 2, de fecha 28/05/1998, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el sentido de que en el CUERPO

de la misma, donde dice: "BEATRIZ SALVARREY", debe decir: "BEATRIZ SALBARREY", por así corresponder; 10) de NACIMIENTO de: HUGO SUAREZ, ACTA Nº 146, de fecha 17/11/1955, del JUZGADO de PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (COLONIA LAVALLEJA), en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "SALVARREY", debe decir: "SALBARREY", por así corresponder; 11) de DEFUNCION de HUGO SUAREZ SALVARREY, ACTA Nº 155, de fecha 20/09/1976, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "BEATRIZ SALVARREY", debe decir: "BEATRIZ SALBARREY", y en el MARGEN de la misma, donde dice: "HUGO SUAREZ SALVARREY", debe decir: "HUGO SUAREZ SALBARREY", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de JUNIO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 22133 Ago 11- Ago 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos: "BANCO de la REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY c/ OSIBRE S.A. y OTROS, Med. Preparatorias ficha 20-212/ 1998" se hace saber: Que el próximo 20 de agosto de 2008 a las 15 horas en local de calle Junquillo 3452, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Chata Semirremolque "FNV-FRUEHAUF" padrón 401.588 matrícula Z96.185 de Montevideo, año 1992, capacidad de carga 25.000 kg, plataforma con piso de madera medidas 12,45 x 2,53 mts con tres ejes. 2) Camión Tractor "SCANIA VABIS" Modelo T113H padrón 400.918 matrícula 550.713 de Montevideo, año 1992 de tres ejes. 3) Camión Tractor VOLVO año 1995 modelo NL12-360- 6x2 Intercooler, con doble eje trasero, padrón 903 de Lavalleja. 4) Camión Tractor VOLVO año 1995 modelo NL 12-360 -6x2; con doble eje trasero, padrón 904 de Lavalleja. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 50% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado, por comisión al rematador e impuestos, 12,20% del precio de remate. Dispondrá de 48 horas para abonar el saldo y retiro. 2) Se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. Los vehículos se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 3) Será de cargo del ejecutado la comisión del 2,44% más el pago del IRPF 2,4%. 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle 25 de mayo 523 piso primero. Montevideo, diez y seis de julio de dos mil ocho. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 2158 2/p 22129 Ago 11- Ago 12

QUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS C/ AZZANELLI, BLANCA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-40188/2004, se hace saber que el próximo 28/8/08, hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente terreno con construcciones: padrón N°. 172.283 (ntes m/á 117.791), ubicado en la 8°. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, según plano del Agr. Andrés C. Martinelli del 27/12/939, inscripto en Dir. Avalúos con el N°. 3.318; en donde esta señalado con la letra "C". Tiene una superficie de mts. 68,80 dcm. que se deslindan así: al O. mts. 6 de frente a la calle Castillos N°. 2596, distando su punto medio mts. 12,65 cms. de la calle San Fructuoso; al N. y separándolo de los solares "B" y "A" línea de mts. 9,31 cms., formando ángulo recto, otra línea de mts. 2, 27 cms. con dirección N. a S. y formando ángulo recto con ésta última, otra recta de mts. 3,51 cms. con dirección O. a E., por el E. mts. 3,68 cms. que separa del padrón 117.792 y por el S. mts. 12,84 cms. que lo separa del padrón 117.795, dicha fracción se encuentra ubicada entre las calles San Fructuoso y Santa Fe.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Que solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contr. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo al día 3/12/2007 deuda no imputable por la suma de $ 12.095.00- 5) Que la titular del bien habría fallecido, lo cual no esta acreditado ni se ha tramitado su sucesión, habiéndose designado Defensor de Oficio.- 6) Que se desconoce el estado ocupacional.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N°. 523 P. 5°. Montevideo, 31 julio de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5058 3/p 21910 Ago 08- Ago 12

SEPTIMO TURNO

JULIO MA. SOSA GARCÍA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "RIVAS IGLESIAS, ELBIO c/ CHAPARTE SRL. y Otros" Ejecución de Hipoteca - IUE 2-14786/ 2006 se hace saber que el próximo martes 26 de Agosto de 2008 a partir de la hora 15, en el salón de la ANRCI sito en la Av. Uruguay Nº 826 de Montevideo, el Martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matricula No 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dólares USA del siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 84.509 señalado como solar G y según plano del Ag. Joaquín Travieso del 3 de Junio de 1911 e inscripto en la Dirección Nacional de Ingenieros el 5 de Junio de 1911 consta de un área de 429 mc., deslindados así; 9 mts. 75 centímetros de frente al Sur a la calle Yaguarí Nº 1825 y 1827 entre las calles José L. Terra y Guaviyú distando el punto medio 38 mts. 52 centímetros de la esquina formada con la última nombrada, 44 metros de fondo al Norte lindando con solar 43, al Este con solar F y al Oeste con José Lopez, Francisco Patrón y Sucesión LUIS Minoli. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%) y los gastos originados por la subasta, así como el IRPF si correspondiere 4º) Que el remate se realizará en dólares de EE.UU. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, y de la información Registral. 6º) Se desconoce el estado ocupacional y si existen adeudos con B.P.S por construcciones. 7º) Solamente se podrá descontar del precio lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% de ITP o IRPF si correspondieren. 8º) Existe deuda por concepto de tributos domiciliarios municipales ($ 49.134 al 12 de septiembre de 2007) y de tarifa de saneamiento ($ 33.900 a igual fecha) lo que será de cargo del comprador. 9º) La documentación y antecedentes se encuentran

a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, sita en la calle San José 1131 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 7 días del mes de Agosto de 2008.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 22371 Ago 11- Ago 15

NOVENO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Temerlin S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 35-643/2002, se hace saber que el día 27 de Agosto de 2008 a las 15.00 horas, en el local sede de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 108.162.66.- (2/3 partes de su valor de tasación agregada a fs. 54 de autos) equivalente en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 49.894, el que según plano del Agrimensor Demetrio Cima del 3 de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, consta de una superficie de 653 m., 86 dm. y se deslinda así: 14 m. 23 cm. de frente al Oeste a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, por donde su puerta se señala con el N° 1284, entre las calles Dr. Adolfo Rodríguez y Camino Santos, distando su punto medio 66 m. 18 cm. de la esquina formada con Camino Santos; 46 m. al norte lindando con propiedad de Alberto Belbussi, hoy padrón N° 49.892; 14 m. 24 cm. al Este lindando con terrenos ocupados por la vía del Ferrocarril a La Tablada y 45 m., 90 cm. al Sur, lindando con solar 6, hoy padrón N° 49.895.-
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que asciende al 16/07/04 a $ 1.374, y por Tributo Educación Primaria que asciende a $ 926, al 09/07/04. 5°) Que solo podrán descontarse del precio las deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria a la fecha del remate. 6°) Que se desconoce la situación de las construcciones ante IMM. y BPS. 7°) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 8°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada, 9°) Que el expediente, titulación y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132 piso 4°. y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de Julio de dos mil ocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 22186 Ago 11- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: : Por disposición el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados "LORENZO VIDAL NELSON c/ LORENZO VIDAL MERCEDES Y OTROS - Partición - IUE 66-353/2004", se hace saber que el día 28 de Agosto de 2008 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 50.000,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios ubicado en la 10° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, padrón N° 128.627 que según el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de julio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Julio de 1928 y se compone de una superficie de 286 metros 9310 cm y que se deslinda así: 8,58 mts de frente al Noreste a la calle Yamandú Rodríguez (ex -Baicurú), puerta N° 1351; 6,58 mts al Sureste de frente a la calle Ostende siendo esquina, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 15,70 mts de desarrollo; 18,60 mts al Suroeste lindando con padrón No. 128.638 y 16 mts al Noroeste con parte del padrón 128.626.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se hace constar que no se ha agregado planos ni permisos de construcción por las construcciones existentes y no consta si existen adeudos por aportes al BPS 4) Se desconoce situación tributaria, fiscal y ocupacional del bien 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los titulos de propiedad, antecedentes, y certificados se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Julio del 2008.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 3844 3/p 21890 Ago 08- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 13° Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N.A. C/ RODRÍGUEZ PERILLO, JOSE LUIS Y OTROS - EJECUCIÓN DE PRENDA" FICHA 125-259/2001, se hace saber que el próximo 20 de agosto 2008 a las 15 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero ANDRES CASTELLS, Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de U$S 1.200, del siguiente automóvil: marca CHEVROLET, modelo CORSA COMBO 1.4, año 1998, PADRON N° 487.144 DE MONTEVIDEO, Matrícula 558.771, motor X14SZ026Z1571 a nafta.
SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma II.- Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (totalizando 12,20% de la oferta) III.- Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007). IV.- Que del Certificado de Gravámenes Municipales surge deuda de patente, multas y convenio atrasado.- V.- Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de julio de 2008. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1888 2/p 22154 Ago 11- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, dictada en los autos caratulados "TABOADA ARBES, Leticia Paola c/ JORGE LABEQUE, Héctor Mario. Proceso Ejecutivo." Fa. 2-6174/2006, se hace saber que el próximo 20 de agosto a la 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 batidora sin marca ni número con bols de chapa galvanizada ($ 4.667,oo). 19 barcas de madera ($ 570,oo). 1 heladera con vitrina exhibidora de 5 puertas de aprox 3 mt ($ 1.334,oo). 1 vitrina con vidrios corredizos ($ 1.334,oo). 1 balanza marca HITECH HD 2500 ($ 534,oo). 1 máquina registradora marca TEC DIGITAL HD 2500 ($ 267,oo). 1 amasadora sin número ni marca ($ 20.000,oo). 1 máquina de cortar fiambre marca MAVAR ($ 667,oo).
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala N° 1367 piso 4°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de julio de 2008. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2630 3/p 22233 Ago 11- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno en autos caratulados "IDOATE TAROCO, Pablo y TAROCO GOYRET, Elsa Ofelia C/ TAROCO GOYRET, Celika" Cesación de Condominio, Ficha 135-775/2001, se hace saber que el próximo 21 de agosto a partir de

las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral o sea $ 2.456,67; el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, "Balneario Buenos Aires", empadronado con el número 3.865 (antes en mayor área con el número 8.833) y señalado con el número cuatro de la manzana treinta en el plano del Agrimensor "Antonio A. Odizzio Revilla" de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Maldonado con el número 104 el 26 de octubre del mismo año, y despachado por el Municipio de ese departamento con el número 1.058, en octubre y noviembre del año referido, según el cual se compone de una superficie de 600 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste al espacio destinado a Rambla Costanera sobre el Río de la Plata; 40 metros de frente también por ser esquina, al Noreste a la calle 32; y 15 metros al Noroeste con solar 32; 40 metros al Suroeste con solar 3.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4.66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie.- 4) Se desconoce el estado habitacional del inmueble.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los cerificados registrales y de la documentación agregada.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (18 de julio Nro. 1589 piso 1).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 julio de 2008.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 21887 Ago 07- Ago 13

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37°. Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Palacio Ganzo c/ Sucesores de Blanca Franco y Franco de los Santos, Lourdes. Ejecución de Hipoteca Recíproca". Ficha I.U.E. 149-287/2002, se hace saber que el próximo 27 de Agosto de 2008, a las 16 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores inmobiliarios, (Uruguay 826), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de $ 200.428,67 (dos terceras partes de su valor de tasación, según Cédula Catastral del año 2005), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronado con el número 23.472/607, señalada como apartamento 607, en el plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Setiembre de ese año, con el N° 67.073; se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 20 metros y consta de un área de 53 mts, cds. 46 dms, cds. La unidad referida forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 23.472, el cual según plano referido tiene un área de 652 mts, cds. 57 dms, cds; con 16 metros 95 centímetros de frente al S.E. a la calle Colonia, puertas de acceso número 2.273, 2275, 2277 y 2281; distando su punto medio 26 metros 505 milímetros de la esquina que forma con la calle Duvimioso Terra. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66% calculado sobre el valor del remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que no se ha tramitado la sucesión de una de las últimas titulares documentales. 5) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria, Impuestos domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la Avenida 18 de Julio N° 1589, 4° piso. Y a los efectos Legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo el día seis de Agosto de dos mil ocho. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 8767 5/p 22185 Ago 11- Ago 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38° TURNO, dictada en autos caratulados: "VIGNOLI, Alba C/ ZARUCKY, Dobe. Ejecución Hipotecaria" FICHA: 2-29418/2006, se hace saber que el día 20 de agosto de 2008 a las 15.30 horas en el local de Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base y al mejor postor Solar baldío, sito en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, Localidad Catastral de Atlántida, empadronado con el N° 5436, antes en mayor área N° 30322, señalado como Solar 19 de la Manzana A en el plano del Agrimensor Benjamín Castelli de octubre de 1963, inscripto en Catastro de Pando con el N° 4160 el 27 de julio de 1966, con una superficie de 513 metros 58 decímetros y se deslinda así: 18 metros 27 centímetros de frente al Noroeste a Calzada Este; 27 metros 26 centímetros al Noreste lindando con solar 18; 19 metros 21 centímetros al Sureste lindando con solar 10 (parte) y 28 metros 53 centímetros al Suroeste con solar 20. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar en el acto al serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 4,66% del precio (comisión de compra, IVA e impuesto municipal). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% (comisión de venta e IVA). 3°) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregada y las advertencias establecidas en el informe de la Oficina Actuaria a fs. 79. 4°) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, de contribución inmobiliaria, de tributo de Educación Primaria y OSE por consumos. No hay información sobre la situación general del enajenante ni del padrón referido en el BPS. 5°) No obra agregado a la titulación la carpeta relativa a las construcciones en caso de existir y se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Solamente existe original del último título de propiedad agregado en estos autos, siendo los antecedentes testimonio de acuerdo al Art. 386.3 C.G.P. Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado: Av. 18 de Julio N° 1589 Piso 4°. Y a los efectos correspondientes ser realizan tres publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 2008.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 4047 3/p 21889 Ago 08- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ Frudini Ma. Isabel.", juicio ejecutivo, Ficha 172-39/2005; se hace saber que el día 22 de agosto de 2008, hora 14:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.: Dos solares con las construcciones que le acceden sitos en la 5ª. sección judicial de Canelones, ciudad de La Paz, localidad catastral del mismo nombre, a saber: A) Padrón 3.183 señalado con el nro. 13 en el plano del Agrim Alejandro Pellistri de febrero de 1955, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 7/2/1955 con el nro. 8686, según el cual se compone de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al O. de fte. a calle nro. 1; 25 mts. al N. limitando con el solar 14 del mismo plano; 12 mts. al E. confinando con parte del padrón 1.785 y 25 mts. al S. lindando con el solar 12 del gráfico citado y B) Padrón 1.785 señalado con el nro. 45 en el plano del Agrim A. Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 9/3/1923, el cual se compone de una superficie de 467 mts. 4.750 cms. que se deslinda así: 15 mts. de fte. a calle de 17 mts., hoy Ortiz; 30,78 mts. al S. con solar 46; 15 mts. al O. con Cantera de Buero Capurro y Villamonte y 31,55 mts. al N. con solar 44. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de

cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) No se presentaron planos ni permisos de edificación y se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Los adeudos con respecto a OSE al 4/10/05 surge de fs. 83 respecto a los 2 inmuebles. 5) Los adeudos con respecto al impuesto de contribución inmobiliaria y tributos anexos al 17/6/05 según fs. 88 y respecto a los 2 inmuebles. 6) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate más el 1% de gravamen municipal. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación de los bienes a rematar se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, treinta de julio de dos mil ocho. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 22055 Ago 08- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos CARA AFISA (COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A) C/A JOSE CARLOS KUDLIK Y CIA SOC. COLECTIVA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 208/586/2004, se hace saber que el día 19 de AGOSTO de 2008, a las 15 horas en puertas de dicha Sede judicial, calle Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses de los siguientes inmuebles urbanos, de la ciudad de Melo, primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, 1ero) Padrón 191, manzana 71, solar 11, superficie 180 metros, 48 decímetros, superficie edificada 121 metros, 11 metros de frente a calle Aparicio Saravia, número de puerta 984. 2do) Padrón 12.117, manzana 102, solar 003, superficie 238 metros, 29 decímetros, con frente al Sur 6 metros, 42 centímetros, con calle Del Pilar, Al Oeste 28 metros, 74 centímetros, a calle De la Rosa, número de puerta 412, formando esquina, SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. B) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del B.R.O.U, y existe prohibición de arrendar y los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. C) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble y existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, y por concepto del Impuesto a la Enseñanza Primaria D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales. Melo 24 de julio de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 4586 4/p 21853 Ago 08- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GRAÑA, ANA DELIA y OTRO c/ GARÑA, SILVIA y OTRO" cesación de condominio IUE 289-616/2004, se hace saber que el próximo viernes 29 de agosto de 2008 a partir de las 15 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, ubicado en 18 de julio 708 de esta ciudad, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación -equivalentes a $ uruguayos 1.026.480- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona urbana, manzana catastral 151, empadronado con el número 2018 -antes padrones 2018 y 2019-, señalado con el número 4 en el plano de mensura y fusión del agrimensor Joaquín Spinak de agosto de 1979 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de agosto de 1979 con el número 8108. Según el citado plano, dicho padrón número 2018 es esquina y resultó de la fusión de los padrones anteriores números 2018 y 2019. El mismo tiene una superficie de 1.042 metros con 64 decímetros, teniendo 26 metros al noreste de frente a calle de 17 metros número 2.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% sobre el precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 11 de junio de 2008. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 5/p 21712 Ago 06- Ago 12

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en autos caratulados BANCO CENTRAL DEL URUGUAY ADMINISTRADOR DEL BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ AGUEDA BONILLA MARIA.- Ejecución de Hipoteca.- IUE 291-92/2002,- se hace saber que el próximo 26 de agosto de 2008, a las 14 horas, en el Centro Español de Maldonado, sito en calle 18 de Julio No. 708 y Arturo Santana de esta Ciudad,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana catastral 288 de la Ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón 4865, antes padrón rural 554 en mayor área, señalado como el solar TRES de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1958, inscripto en Catastro de Maldonado el 5 de mayo de 1961 con el No. 2467, con un área de 519 metros, que se deslinda: 12 metros de frente al Sur a calle Progreso, distando su punto medio de su frente 44 metros 19 centímetros de la esquina con calle de 17 metros; por 43 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Norte con solar 18 y al Este con solar 4, todo del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 3,66% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del Rematador 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,22% sobre el precio de venta.- 5) Que los títulos del bien que se subasta se encuentran a disposición de los interesados, en esta Sede sita en Edificio San Lázaro, calle Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad de Maldonado.- Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones.- Maldonado 29 de mayo de 2008.- Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 21970 Ago 08- Ago 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos DRA. Anahy Parada Cataño, se hace saber que en autos: NELSON ROSAS C/ ROBERTO ALEJANDRO OLIVERA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 319/46/2000 se ha dispuesto la subasta pública del inmueble padrón 79072-002 (padrón matriz 79072), ubicado en la décima séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle José Pozzolo Nº 4230, entre las calles Juan Acosta y Gregorio Pérez, en régimen de propiedad horizontal. La misma se realizará el día 21 de agosto de 2008, a las 15:00 horas en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos a cargo del martillero Héctor Coronel Mat. 2676, RUC. 130016520015 asistido por el Alguacil de la Sede. Condiciones de venta: El bien se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación la que asciende a $ 81.787, debiendo consignarse el 20% del precio en dólares americanos, más comisión e impuestos legales en el momento de serle aceptada la oferta. El saldo se abonará en un

plazo de 60 días desde la fecha del remate. Se previene: Que se desconoce el estado de ocupación o no del bien, estado de conservación; así como las cargas tributarias que pudieren adeudarse, todo lo cual será de cargo del comprador. Se deja constancia que en la Sede se encuentran a disposición de los interesados los títulos de propiedad del inmueble. A los efectos legales se expiden estos edictos para su publicación en Fray Bentos a los diecisiete días del mes de julio de dos mil ocho. Dra. Anahy Parada, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

20) $ 4721 5/p 21621 Ago 08- Ago 14

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MIRTA GLORIA RODRIGUEZ VIERA C/ DORLIZA INES ALMIRON. JUICIO EJECUTIVO F° 319-561/2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LA HORA 15,00 EN PUERTAS DE ESTA SEDE, SITA EN ZORRILLA 1043 EL MARTILLERO PUBLICO GREGORIK BACCINO, MAT, Nº 5215, RUC 130059930010 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SACARA A LA VENTA LA MITAD INDIVISA (50%) DEL INMUEBLE PADRON URBANO Nº 1365 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 50% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION DEL REMATADOR, IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS DEL REMATE ASI COMO LOS GASTOS DE ESCRITURACION.- SE EXPIDEN LOS PRESENTE EN FRAY BENTOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO YOLANDA HEINS, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE).

20) $ 3035 5/p 21999 Ago 08- Ago 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos: JAVIER OTEN C/ MELISSA ALEJANDRA OSORES CASTRO Y ROBERTO OSORES. JUICIO EJECUTIVO. I.U.E. 384-07/2003, se hace saber que el día 27 de agosto de 2008 a la hora 14:00 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Don Raul Chiappini Galagorri, Matricula 5157, RUT 180073310012 asistido por el Sr. Alguacil de la sede, sacará la venta en pública subasta, en moneda nacional, y sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de su tasación que asciende a pesos uruguayos 227.931, el siguiente bien inmueble: Padrón 8466 manzana 88 de la localidad Catastral de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, antes mayor área 971, solar 2, del plano del Agrimensor Carlos Magano, de abril de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3040 el día 11 de junio de 1965, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, veintidós decímetros (256 m 22 dm) que se deslinda así: al Norte 7,16 mts, frente a calle Eusebio Giménez, entre calles Agraciada y Pedro González, distando su punto medio 466,72 mts. a la calle Agraciada, al Este 34,50 mts. lindando con el padrón 972; al Sur 7,70 mts. confinando con el padrón 5691 y al Oeste 34,50 metros lindando con el lote "1" del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) que se desconoce el estado material del bien. 2) que los gastos de escrituración, y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) se desconoce el lugar de ubicación de los títulos de Propiedad y de los planos, surgiendo del expediente testimonio notarial de parte de la documentación. 4) se desconoce se existen adeudos Municipales, al Banco de Previsión Social u otros impuestos. 5) que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento (30%) de la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la postura e integrar el saldo de precio en el plazo que se le indique.- Se autorizan tres (3) publicaciones.- Mercedes, diecisiete de julio de dos mil ocho.- Dra. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Dptal de Mercedes de 2º Turno.

20) $ 4047 3/p 22047 Ago 11- Ago 13

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904.- GLORIA PELAEZ, prometio vender a ANDREA MARABOTTO, quiosco de Avenida Brasil 2590. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 19696 Jul 17- Ago 14

Ley 2904.
El 1/5/81 Miguel VENTURIELLO se obligó a vender a "Farmacia Roma Ltda." la Farmacia Roma ubicada en General Flores 3331.
Acreedores: Plaza Independencia 838 apto. 504.

25) $ 2698 20/p 20032 Jul 23- Ago 19

Ley 2904.
El 4/9/04 "Farmacia Pocitos Ltda." se obligó a vender a "Galo S.C." la Farmacia Pocitos ubicada en Gabriel Pereira 3029.
Acreedores: Plaza Independencia 838 apto. 504.

25) $ 2698 20/p 20033 Jul 23- Ago 19

Ley 2904.
El 2/11/06 "Farmacia Roma Ltda." cedió derechos de promitente compradora que tenía sobre Farmacia Roma, ubicada en General Flores 3331, a "GALO S.C."
Acreedores: Plaza Independencia 838 apto. 504.

25) $ 2698 20/p 20034 Jul 23- Ago 19

LEY 2904.- CANDIDO CALVO CASTRO, MARIA CASTRO MOURO y JAVIER CALVO CASTRO ceden a Oscar Ramos Baubeta, Graciela Fernández Baudin y Mariela Ghauvie Costabel "Panadería La Mundial S.R.L." en Camino Carrasco 4229. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 20362 Jul 25- Ago 21

CONTRATO: CESION DE PERMISO DEL SERVICIO DE TELEVISION POR ABONADOS TRANQUERAS VIDEO CABLE
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17/6/2008
CEDENTE: EVERILDO NELSON VIERA MARTINEZ
CESIONARIO: EVERILDO VIERA S.R.L.
DOMICILIO: FIGUEROA 887 RIVERA.

25) $ 2698 20/p 20608 Jul 29- Ago 26

LEY 2904.- CELIA SARAIVA MORAIS - BRIGIDA SARAIVA prometieron vender a MYRIAM FUNGI MONETTI, Salón en Pedro Campbell 1454. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 20772 Jul 29- Ago 26

Ley 2904 QUINTELA LTDA prometió vender a VALERIA ALONSO FERRAZ Farmacia QUINTELA, sita: Av. Italia 2941, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 21577 Ago 06- Set 03

LEY 2.904. JESUS AÑON prometió vender a GERMAN DOS SANTOS "CARNICERIA COLOMBES" en Rivera 4501, Montevideo. Acreedores presentarse ahí.

25) $ 1349 20/p 21701 Ago 06- Set 03

LEY 2904 JOSE MISA PROMETIO VENDER A FARINO SRL (EN FORMACION) COMERCIO SITO CAMINO CARRASCO 5402. ACREEDORES ALLI.

25) $ 1349 20/p 21964 Ago 08- Set 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA, ANDREA C/ MORA, RIDER. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION". Fa. 2-52172/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a RIDER MORA, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el treinta de abril de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20962 Jul 30- Ago 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA SEMBLATT, WALTER CARLOS Y OTROS C/ OLIVERA, CAROLINA YANET Y OTROS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-5565/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a la Sra. CAROLINA YANET OLIVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, el trece de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21836 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "JUAREZ GOMEZ, ALISON ABIGAIL - SOLICITANTE: RODRIGUEZ SILVA, ADRIANA ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-54802-2007; se cita, llama y emplaza a PATRICIA MARCELA GOMEZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21085 Jul 31- Ago 13

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FISCAL NACIONAL EN LO CIVIL DE 9º TURNO C/ GABRIEL ANDRES VIERA Y ANGELICA BEATRIZ ANGELETTI - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 57-13/2007; se cita, llama y emplaza al señor GABRIEL ANDRES VIERA Y ANGELICA BEATRIZ ANGELETTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21886 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "MEDINA VILLAR, JOAQUIN - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-22290/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DANIEL MEDINA RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 21050 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Pérdida Patria Potestad

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados"- MORALES PEREZ CAREN FABIANA C/ PEDERSEN DANIEL - Pérdida Patria Potestad IUE 2-28263/2008, se cita, llama y emplaza a Daniel Pedersen a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Julio de 2008- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20904 Jul 30- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "SORIA Mariana contra Jose Luis AGUIAR, PERDIDA PATRIA POTESTAD 260-216/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días al demandado de autos Jose Luis AGUIAR a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 17 de julio de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20829 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "ANGELOTTI ZALAYETA, JANET JOSELIN c/ GADEA MACIEL, JOSE LUIS.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-380/ 2008, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS GADEA MACIEL a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 3441/2008 de fecha 18/06/2008, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 24 de Julio de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21972 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, DIANA ANDREA CONTRA BRAVO, SERGIO OSVALDO. P. P. POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-135/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO OSVALDO BRAVO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 28 de Abril de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20815 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GULARTE RODRIGUEZ, MARIA RAMONA CONTRA BERNASCONI FURTADO, FABRICIO HUMBERTO. TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-858/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, en un plazo de noventa días al Sr. FABRICIO HUMBERTO BERNASCONI FURTADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P)- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 27 de JUNIO de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20820 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACEVEDO, MARIA EVANGELINA C/ MARQUEZ, RONNIE ALEXANDERS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-46/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. RONNIE ALEXANDERS MARQUEZ CORREA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 20 de junio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20818 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI, SUSANA ELOISA C/ TENCHIO, SERGIO GUSTAVO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-161/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO TENCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de julio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21655 Ago 06- Ago 19

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ADRIANA MARIA PADILLA GRILLO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TEXEIRA FERNÁNDEZ, HUGO DANIEL C/ PADILLA GRILLO, ADRIANA MARIA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-105/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 21 de Julio de 2008- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 21297 Ago 04- Ago 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a: JOSELINE ROSALIA LAURADRID, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PORTELA BRAVO, JOSE RAMON Y GARCIA, GLADYS YANET.- SEPARACION DEFINITIVA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 445-24/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Young, 11 de junio de 2008.- Siguen firma y sello que dice: Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti -Actuaria Adjunta.- Esc. Luisa Ma. Vico Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 21835 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "DE LOS SANTOS QUINTERO MARIA LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA, Fª. Nº 342-294/2008"; se presentó la Sra. María Laura de los Santos Quintero, solicitando la "Ratificación de la Tenencia" de sus menores hijos, Estela Mary y Juan Javier; manifestando, además, desconocer el domicilio del padre de los mismos.
2 - Por Decreto Nº 3089/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó que se CITE y EMPLACE, por este medio, al Sr. Juan Gregorio Izaguirre a estar a derecho en estos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Resolución Nº 2552/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20828 Ago 01- Ago 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa NEDITOR S.A., para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1416/ 2008 de fecha 12/05/2008 dictada en expediente N° 2005/05/005/00/02/6313 caratulado: "NEDITOR S.A. - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 28 de julio de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21879 Ago 08- Ago 12

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa VINELAND S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización N° 3/0336/2008 de fecha 08/ 05/2008 de fs. 312 a 317, dictada en Expediente N° 2000/05/005/00/03/43 caratulado: "VINELAND S A - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 29 de julio de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21880 Ago 08- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados: "Gallardo, Julio César c/ Gyulay, Margarita, -Regulación de Honorarios-", Ficha 23-20/2006, según providencia Nº 765/2008, del 22/4/2008, se cita, llama y emplaza a Margarita Gyulay por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de abril de 2008. Actuaria: Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA ADJ.

27) $ 3333 10/p 21758 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados: "Citibank NA y otros c/ Santos Moreira Francisco. Proceso de cancelación de vale por extravío. Ficha 2-19002/2007, se hace saber que por auto N° 1681/2008, se dispuso que: conforme a lo previsto por el Decreto ley 14701, art. 109, se ha autorizado la cancelación del vale librado por Francisco Luis Santos Moreira y Gladys Margot Fernández Rodríguez el 9 de mayo de 2003 por la suma de U$S 13.932,66., para después de transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de este auto, siempre que no se deduzca oposición en ese lapso. Montevideo, 20 de junio de dos mil ocho. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1750 3/p 21994 Ago 08- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MILLER ARTOLA,

EDUARDO C/ MILLER MILES, GLADYS ELENA Y OTROS- OTROS, PARTICION -IUE 2-31544/2006, se cita, llama y emplaza a los herederos, conyuge superstite y en general a todos aquellos que pudieren tener algún interés en la sucesión de Martín Davenal Ramos Miller a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Junio de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21252 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º. Turno, dictada en autos caratulados "O.S.E. - Oblación y consignación", IUE 2-28939/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 138.726 de la 9a. Sección Judicial de Montevideo, y en especial al Sr. Eugenio Hernández Alfonzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Montevideo, 30 de julio de 2008.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21510 Ago 05- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º TURNO DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "RETAMAR MONTERO RAQUEL c/ ROGNONE MATILDE - ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA IUE 126-667/2003; POR AUTO Nº 811/08 DEL 14/04/08 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS A TITULO UNIVERSAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MATILDE ROSA ELVIRA ROGNONE, PARA QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
MONTEVIDEO 11 de junio del 2008. Dra. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 21389 Ago 04- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

En autos caratulados "CABANO BARRETO, JORGE ALFREDO C/ SANDRÍN GIACOMELL, LUIS Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha 2-41490/2006 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno se cita llama y emplaza a Luis Sandrín Giacomel, Assunta Zanchetta de Sandrín, Juan Sandrin Giacomel y Ema Zanchetta de Sandrin y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar en estos autos conforme a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, abril 22 de 2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21995 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en los autos caratulados: "Varela Picherno, Martha Inés c/ Ocupantes de la finca sita en Burel 3564, Barrio Santa Catalina. Acción Posesoria", Ficha 2-47173/2007, por Auto Nº 3033/2007 de fecha 9 de octubre de 2007 se decretó que, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del C.G.P., se cita, llama y emplaza a los ocupantes a cualquier título de la finca sita en Burel Nº 3564, Barrio Santa Catalina y/o a quienes se consideren con derecho respecto al referido inmueble, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° turno, en los autos caratulados: "Varela Picherno, Martha Inés". Auxiliatoria de Pobreza. Ficha 129-7/2008, por Auto N° 1484 de fecha 27 de mayo de 2008, se declaró a la Sra. Martha Inés Varela Picherno, auxiliada de pobreza pata litigar en los autos caratulados "Varela Picherno, Martha Inés c/ Ocupantes de la finca sita en Burel 3564, Barrio Santa Catalina. Acción, Posesoria", Ficha 2-47173/2007. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de junio de 2008.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 21080 Jul 31- Ago 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Ratto Rocio Nelly Resolución de Contrato Ficha 2-57603/2006 respecto del inmueble apartamento 301 de Camino Corrales 3528 Block C de Montevideo se cita, llama y emplaza a NELLY RATTO ROCIO y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 23 de junio de dos mil ocho Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 21863 Ago 08- Ago 21

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38°. Turno, en autos caratulados: "IMM c/ Güerino Alberto Chamorro Quintan y/o sucesores a cualquier título- Juicio Ejecutivo" Ficha 2-9932/08 con respecto al padrón No. 12640 sito en la 8ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1846, se emplaza por el término de noventa días a Güerino Alberto Chamorro Quintan y/o sucesores a cualquier título a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de junio de 2008.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22000 Ago 08- Ago 21

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTES: CASTILLO DESIDERIO LUIS ALBERTO
VIDARTE MESONES MARIA CAROLINA
BENEFICIARIOS: CASTILLO VIDARTE MALENA
CASTILLO VIDARTE ELISA
PADRÓN: 7342 SUBURBANO
UBICACIÓN: LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE TREINTA Y TRES, frente a calle PROYECTADA de 17 metros de ancho (hoy calle Tacuruses)
INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SECCIÓN INMOBILIARIA DE TREINTA Y TRES EL 01/07/2008.
TASACIÓN: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY -15/04/2008
Tasación U.R 3.011.97 EQUIVALENTE A PESOS URUGUAYOS 1.091.750.
27) (Sin Costo) 10/p 20967 Jul 31- Ago 13

BIEN FAMILIA -DESAFECTACION
LEY 16096 - ART. 22
CONSTITUCIÓN: 10/07/08
INSCRIPCIÓN: Nº 29391 - 28/07/08
PADRÓN: 422059 URBANO-MONTEVIDEO
BENEFICIARIOS: MARIA GRACIELA MUSES MENONI
MARIA ALEJANDRA, MARIA GABRIELA Y GUSTAVO BONILLA BENITEZ.
27) $ 1666 10/p 21878 Ago 08- Ago 21

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "LEVIANCUER S.R.L. C/ GADEA WILLIAM Y OTROS. TERCERIA DE DOMINIO" Ficha Nº 171-281/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. PINHAS GILILOY a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 14 de abril de 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 21745 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; LAINO MARIA VICTORIA C/ ROMERO ROZIELLO, RICARDO MARTIN, - JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES.- IUE 185-13/2004, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado; MARIA VICTORIA LAINO, iniciando Juicio por Cobro de Alquileres al Sr. RICARDO MARTIN ROMERO ROZIELLO. En consecuencia se cita, llama y emplaza A los Sucesores a cualquier título del Sr. Ricardo Martín Romero, a que comparezcan en estos autos a ejercer los derechos que entiendan le correspondan en un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de que sí no lo hicieran, se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 12 de junio de 2008 Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, Juez de Paz Dptal.

27) $ 5832 10/p 22050 Ago 11- Ago 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, dictada en los autos: "CASTELLANOS CROSSA, LORENA c/ LOPEZ, LIBERTARIA" Entrega de la cosa. I.U.E 305-147/2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal a efectos de proseguir estas actuaciones a los sucesores de LIBERTARIA LOPEZ, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio (Art. 127.1 del C.G.P). Paysandú, 21 de julio de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 21648 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos "MANNISE FRAGA, WALBERTO LUIS C/ NOCHETTI CARDOZO, MARIA JOSEFA. JUICIO EJECUTIVO. 306 133/2008." según providencia N° 678, de fecha 6 de junio de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA JOSEFA NOCHETTI CARDOZO y/o sus sucesores, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de julio de dos mil ocho. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 22075 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: "Friederich Piñeiro, Elbio Horacio c/ Etchenique, Eulogio Alfonso. Escrituración forzada de Promesa Inscripta". IUE 308-121/2008, y según providencia Nº 683 de fecha 12 de junio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EULOGIO ALFONSO ETCHENIQUE por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 1º de agosto de 2008. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 22078 Ago 11- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SANT ANA, Julio Dilamar y otros contra HEREDEROS o CAUSAHABIENTES de SANTOS GERARDO SILVA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA I.U.E. 353-999/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada: HEREDEROS o CAUSAHABIENTES de SANTOS GERARDO SILVA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día NUEVE DE JUNIO de DOS MIL OCHO.- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

27) $ 5832 10/p 22136 Ago 11- Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS BARCELO GLADIS ELOÍSA C/ BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE" ESCRITURACION FORZADA F. A. 370-529/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2565 de fecha 17/7/2008 se EMPLAZA a BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE (casa central) a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 23 de julio de 2008.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 21185 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "JORGE DANIEL SILVEIRA CABRERA Y PATRICIA MALDONADO ANDRADA" RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA F. A. 371-980/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2624/2008 de fecha 15/05/2008 se EMPLAZA a quienes tengan interés en comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días.-

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA por auto Nº. 793/2008.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 26 de Junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 21177 Ago 01- Ago 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.

Dra. Maria Constanza Farfalla, Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictando Sentencia Definitiva Nº 3 en fecha 24 de Julio de 2008, en autos: DARIOSUR S.A. Cancelación de acciones, IUE 383/323/2006 RESUELVE: Dispónese la cancelación de los títulos accionarios de "DARIOSUR S.A.", numerados del 1 al 5, representando cada uno de ellos 1.700.000 acciones, emitidos en el año 1992 a nombre de Graciela Beatriz Sabella y endosados posteriormente a favor de Antonio Jorge Milano Barbieri, correspondiendo actualmente al 5% del capital integrado de la sociedad y con un valor de $ 8.500 (ocho mil quinientos pesos uruguayos), quedando dicha cancelación autorizada por la sola circunstancia de no mediar oposición por el tenedor en el plazo de 60 días desde la última publicación del presente decreto. Mercedes, 30 de julio de 2008. Dra. Maria Constanza Farfalla, Juez de Paz.

27) $ 2000 3/p 22048 Ago 11- Ago 13



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ULISES HOMERO MUÑOZ RODRIGUEZ (Fa: 2-27942/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22440 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

OLGA JOSEFA PORTEIRO ANTELO (Ficha 2-34247/2008).
Montevideo, 1 de Agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22277 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALBERTO ACOSTA FRANCO (Ficha 2-10598/2008).
Montevideo, 5 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22425 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO CASAL GALLESIO (Fa. Nro. 2-29897/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22364 Ago 12- Ago 26

ANIBAL RODRIGUES VICENTE (Fa. Nro. 2-32208/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22439 Ago 12- Ago 26

SEPTIMO TURNO

ELBA o ELVA GERVASIA FAGALDE FERNANDEZ (Ficha 2-18399/2008).
Montevideo, 8 de Mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22421 Ago 12- Ago 26

NOVENO TURNO

JAIME MARTIN GALLINAL ARTAGAVEYTIA (Ficha 2-16062/2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22275 Ago 12- Ago 26

EMILIA CARMEN BIURRUN RIZZO (Ficha 2-25733/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22441 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE EUGENIO MARCORA CIRIMELLO (Ficha 2-32133/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22442 Ago 12- Ago 26

DECIMO TURNO

UMBERTO ROQUE DI TRANE RUSSO (FICHA 2-21771/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22423 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

ATALIVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y FILOMENA JORLEO o GIURLEO COLONNA (FA. 2-31953/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22278 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAROSLAV GEBHART ESNER (Ficha 2-26392/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22424 Ago 12- Ago 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA JULIA RODRIGUEZ MODINO (Ficha 2-33112/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22420 Ago 12- Ago 26

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ROBERTO CABALLERO IGNACIO (Expediente Nº 2-19418/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22396 Ago 12- Ago 26

WILLIAM ARTURO PROFUMO COITIÑO (Expediente Nº 2-26094/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22419 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ACUÑA BLANCO (IUE Nº 2-27675/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22276 Ago 12- Ago 26

JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI o GYORGY OLTVANYI PANTLE (I.U.E. Nº 2-32278/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22426 Ago 12- Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ABREVAYA ALBAGLI (Ficha Nº 2-36007/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22418 Ago 12- Ago 26

HECTOR ANTUNES DIAZ BRUM ó BRUN ó HECTOR ANTUNEZ DIAZ BRUM ó BRUN (Ficha Nº 2-29088/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22443 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANCHEZ BOCIJA, ROSA (IUE: 2-26967/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22395 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CHAO KANG WANG TING (IUE: 2-24235/2008).
Montevideo, 05 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22438 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MATILDE o PILAR MALLADA (FICHA: 2-28330/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22422 Ago 12- Ago 26

JOSE COO ABEIJON (FICHA: 2-32195/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22427 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO NELSON GAYE ANTUNEZ (Ficha 2-33761/2008).

Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22274 Ago 12- Ago 26

JACINTA IZAGUARATTE DELGADO (Ficha 2-30048/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22291 Ago 12- Ago 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

UMBERTA ESTHER GARCIA CASTRO (Ficha 176-895/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 22279 Ago 12- Ago 26

GIULIANO CECOT PAVIOTTI (Ficha 176-294/2008).
Pando, 4 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22281 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE BALBINO PIRIZ SUAREZ (IUE 223-116/2008).
Colonia, 12 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22314 Ago 12- Ago 26

ROSA ROSALIA GARCIA (IUE 223-466/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22315 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DOMINGO BASILIO PEREZ PEREZ (Ficha "B" Nº 225-427/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22301 Ago 12- Ago 26

LUISA LEME o LEMES HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-704/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 25 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22305 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADEO CABALLERO HERNANDEZ y PAULA ó PABLA ó PAULINA ALICIA ALVEZ ó ALVES LOPEZ (Ficha 241-346/2008).
Durazno, 28 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22289 Ago 12- Ago 26

CARLOS ANTONIO PIÑEYRO PECORA (Ficha 241-345/2008).
Durazno, 28 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22290 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

MARÍA ELENA PIQUINELA TEMPERAN (Ficha 242-74/2008).
Durazno, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22309 Ago 12- Ago 26

JUANA OLGA TORRAS LAFARGUE (Ficha 242-319/2008).
Durazno, 17 de Julio de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22310 Ago 12- Ago 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAULIO MESA MORALES (Fa. 254-304/2008).
Trinidad, 12 de Mayo de 2008.
Esc. Claudia Santo Riccardi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22293 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULA MARIA MARTINEZ SALMINI, JOSE ISMAEL GANACHIPPI VERGARA y DINA ESTEHER GANACHIPPI VERGARA (260-329/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22294 Ago 12- Ago 26

BENJAMIN ROMEO PEREZ CANABE (260-162/2008).
Florida, 9 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22295 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

JULIO CESAR BUGLIO CONSULE (261-425/2008).
Florida, 29 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22296 Ago 12- Ago 26

ELMO FRANCISCO GIRONELLA MONTERO (261-403/2008).
Florida, 29 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22297 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORESTES RUFINO ABREU DUQUE (IUE 274-338/2008).
Minas, 16 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22248 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MELGAR CACERES (IUE 432-238/2008).
Minas, 30 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22249 Ago 12- Ago 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CARMELO DE MATTEO BLENGIO y ELSA ESTHER SOSA (I.U.E: 445-299/2007).
Young, 15 de Abril de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 22308 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ELINA NAYRO ERARTES y SOLIS PEREIRA (Ficha, IUE 462-554/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22239 Ago 12- Ago 26

JESUS DUTRA BOTTINI (Ficha, IUE 462-592/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22240 Ago 12- Ago 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIO ROBERTO URDANGARIN ALMIRON (F. A. 371-457/2008).
San José, 18 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22319 Ago 12- Ago 26

ELOY RAUL SELLANES LAGOS (F. A. 371-529/2008).
San José, 16 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22320 Ago 12- Ago 26

BELERMINA o BELARMINA DELEON o BELERMINA IBARRA DELEON (F. A. 371-535/2008).
San José, 23 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22321 Ago 12- Ago 26

MARIA NEIDA MORALES DENIS (F. A. 371-500/2008).
San José, 23 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22322 Ago 12- Ago 26

OLIVER ELINOR ODELLA SELLANES y MARIA INES ZANELLI HIRSIGER (F. A. 371-436/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22323 Ago 12- Ago 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR NELSON ROSTAN ROSTAN (IUE: 382-98/2008).
Dolores, 25 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22331 Ago 12- Ago 26

ANTONIO RUBEN HANA CHALABI (IUE. 382-100/2008).
Dolores, 24 de Julio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22332 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABELARDO TELIZ (Fa. 903/2000-B).
Treinta y Tres, 09 de Febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22267 Ago 12- Ago 26

ANIBAL VIERA (FA. 412-259/2008).
Treinta y Tres, 16 de Julio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22270 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

FLOR DE LIZ ALDERETE HERNANDEZ (FA. 449-375/2008).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22266 Ago 12- Ago 26

GUIDO RAFAEL VERA ACOSTA (Fa. 449-304/2008).
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22269 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de RICARDA LUCIANA ECHEVERRIA TRIAS IUE 274-390/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22250 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de DORICO MARCOS GONZALEZ MELGAR IUE 274-334/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22251 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de MARIA QUINTINA BUSTILLO OTHATZ IUE 274-434/2008 (ANTES FA. 186/89 DEL JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22252 Ago 12- Ago 26

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

TERMAL KANAREK S.A. cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en JULIO DELGADO Nº 24, Salto el miércoles 10 de septiembre, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea 2) Consideración de Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2007 3) Designación de directorio 4) Designación de accionistas para la firma del acta.
La documentación y el libro de Registro, estarán a disposición de los accionistas desde el 18/9/2008, en la Sede Social (Av. del Timbó s/nº - Termas del Dayman) Lunes, Martes y Miércoles, de 10 a 12 horas.
03) $ 1750 3/p 22370 Ago 12- Ago 14

ATAMM
CONVOCA ASAMBLEA GENERAL

15/08/2008
PRIMER LLAMADO HS 20
SEGUNDO LLAMADO HS 20y 30
REFORMA DE ESTATUTOS
EN SU SEDE RINCON 1264.
MALDONADO.
03) $ 167 1/p 22407 Ago 12- Ago 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO GABRIEL COELHO CORTEGOSO y MARIA FERNANDA DURAN COSTA (Fa: 2-21121/2008).

Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22397 Ago 12- Ago 26

NOVENO TURNO

HUGO DANTE CIUFFARDI CLERICI y MARTHA BEATRIZ MENENDEZ CALANDRIA (FICHA: 2-25103/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22398 Ago 12- Ago 26

DECIMOCUARTO TURNO

VERONICA ANDREA BRUZZONI y JUAN ANTONIO PUGLIA (Fa. 2-58740/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22436 Ago 12- Ago 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ZULLY ETHEL HALLER CARABALLO y GERARDO AUGUSTO FERREIRA LIMA (IUE 225-444/2008).
Rosario, 16 de Julio de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22304 Ago 12- Ago 26

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BERMUDEZ ZANONI JUAN CARLOS y DELEON VERA DAYSI GRACIELA (F. A. 371-129/2008).
San José, 24 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22324 Ago 12- Ago 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FERNANDO JOSE URIARTE FORT y MARIA DEL HUERTO AUNCHAYNA OLIVER (IUE: 382-418/2005).
Dolores, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22330 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JULIO ROBERTO MORENO y ELENA MARY SEGOVIA (Fa. 449-1021/2007).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22286 Ago 12- Ago 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAVERINO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN C/ FREY NOWOTNY, RODOLFO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO - IUE: 2-26029/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Rodolfo Frey Nowotny a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Julio de 2008. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 22437 Ago 12- Ago 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASERAS, MONICA C/ FIGUEROA, DANIEL ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-291/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A DANIEL ALBERTO FIGUEROA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADA DE POBREZA ESTANDO AUTORIZADA A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL ATENTO AL ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 01 DE AGOSTO DE 2008.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22312 Ago 12- Ago 26

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología

El Director del INOT Dr. Fernando Nin emplaza a presentarse en el plazo de 1 día en esta Unidad Ejecutora a la Sra. Marisa Ximenez C.I. 3.097.513-8 Bajo Apercibimiento de considerarla por renunciante al cargo que ocupa en el Instituto.
08) (Cta. Cte.) 3/p 22340 Ago 12- Ago 14

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Bogao Rivas Darlan Aldrui. Tenencia Provisoria. IUE 432-81/2008 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Miriam Jacqueline Rivas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de junio de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 3333 10/p 22247 Ago 12- Ago 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos caratulados:

LAXAGA PINTOS ALBERTO JOSE ANTONIO-INCAPACIDAD" - Nº Expediente 2-22547/2007, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3586/2007 de 30.10.2007: Se designó nuevo CURADOR PROPIETARIO de ALBERTO JOSE ANTONIO LAXAGA PINTOS a AMALIA HAYDEE PINTOS GAULLI quien aceptó el cargo el día tres de Diciembre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Febrero de 2008.-- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 22447 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ NOCELLA MATIAS- INCAPACIDAD IUE 2-56253/2007 se hace saber que por resolución Nº 2566/2008, de fecha 20/5/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Matías Rodríguez Nocella, designándose curadora a la Sra. Elisa Nocella.-

Montevideo, 26 DE JUNIO de 2008- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 22292 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: ALLES, Valeria - INCAPACIDAD", IUE 225-609/2007 por Resolución Nº 1996 de fecha 30 de Mayo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a VALERIA ALLES, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Yolanda Raquel Rodríguez.-.

Se deja constancia que por decreto Nº 3732 de fecha 11 de Octubre de 2007, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Rosario, 27 de junio de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22306 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "IPPES ORTEGA Freddy Danubio INCAPACIDAD 261-327/2006 se hace saber que por Resolucion Nro. 1305 de fecha 11 de abril de 2008 se declaró en estado de incapacidad a Freddy Danubio IPPES ORTEGA designandose curadora a su hermana Valeria IPPES, haciendose saber que la misma esta auxiliada de pobreza. Florida 20 de junio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 22299 Ago 12- Ago 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 turno, dictada en autos "Manzini Juan Carlos - Información de vida y costumbres" Exp. 2-14669/2008. Se presento el Sr. Juan Carlos Mazzini solicitando información de vida y costumbres para ser presentado en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Alejandro Mario Varela, Nelly De Biase, Jose Enrique Martinez. A los efectos legales se expiden a 27 de junio de 2008. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1785 10/p 22273 Ago 12- Ago 26

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600145400 - Reparación integral de 8 tanques atmosféricos de almacenamiento de hidrocarburos en la Refinería La Teja

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 18 de setiembre de 2008 a las 14:00 horas. Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 1/p 22261 Ago 12- Ago 12

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/008

Objeto: Adquisición mobiliario para Laboratorios de química y biología, administración y sala de lectura para Centros del CES, CETP y F.D.
Financiamiento: fondos de contraparte local del Programa MEMFOD.
Venta del Pliego: Desde el 11/8/08 hasta el 19/9/08 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: U$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Segundo Piso, Telefax (598 2) 901.49.33-901.48.00901.72.98-902.29.62.
Apertura: El día 29/9/08, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 120 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de la aprobación del prototipo.
Presupuesto de Oficina: U$S 256.792,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y dos).

12) (Cta. Cte.) 1/p 22337 Ago 12- Ago 12

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/008

Objeto: Adquisición mobiliario para Centros del CES, CETP y F.D.
Financiamiento: fondos de contraparte local del Programa MEMFOD.
Venta del Pliego: Desde el 11/8/08 hasta el 26/9/08 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: U$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Segundo Piso, Telefax (598 2) 901.49.33-901.48.00901.72.98-902.29.62.
Apertura: El día 3/10/08, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 120 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de la aprobación del prototipo.
Presupuesto de Oficina: U$S 338.948,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho).

12) (Cta. Cte.) 1/p 22338 Ago 12- Ago 12

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/008

Objeto: AMPLILACIÓN DE LA ESCUELA TECNICA DE SOLYMAR NORTE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
Resumen: Se construirá 1 taller multipropósito,

1 taller, 1 lavado de motores, 1 servicio, 2 depósitos. (Área 216 m2), y espacios exteriores. (Área 111 m2)
Fuente de financiamiento: Contraparte local del Programa
Retiro del Pliego: Desde el 18/08/08 hasta el 08/09/08- Horario de 13:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Valor del Pliego: $ 3.800.- (pesos uruguayos tres mil ochocientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33-901.48.00901.72.98-902.29.62. - www.anep.edu.uy
Apertura: El día 16/09/08, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso- Montevideo.
Plazo de Ejecución: 120 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 3:997.321 (pesos uruguayos tres millones novecientos noventa y siete mil trescientos veintiuno).
12) (Cta. Cte.) 1/p 22339 Ago 12- Ago 12

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PÚBLICA: P38018

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE TELECONTROL Y TELECOMUNICACIONES EN LAS GERENCIAS NORTE, OESTE Y ESTE.
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
06 de OCTUBRE de 2008 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.100,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22456 Ago 12- Ago 12

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



PRORROGA DE APERTURA

M-32 "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta Interbalnearia, Ruta 9 tramo: Ruta 8 (65k100)-Ruta 99 (92k850) y Ruta 101 tramo: Aeropuerto (18k700)-Ruta Interbalnearia (21k300)"

APERTURA:
18 de Agosto de 2008, hora 15.00

La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicada, en Rincón 528, piso 5 (Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A).
El pliego puede ser consultado en forma gratuita en nuestra página web: ww.cvu.com.uy
12) (Cta. Cte.) 1/p 22285 Ago 12- Ago 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519

Tel Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 8/08
PRORROGA

Se comunica que en la Licitación Abreviada No. 8/08, que tiene por objeto:
Suministro y colocación de cartelería luminosa, marquesina y afines para las siguientes Salas de Esparcimiento: Chuy, La Paloma, Rocha, Minas, Pando, Sarandi y Tacuarembo 2) Service de mantenimiento integral discriminado por local.
Cuya apertura de ofertas estaba prevista para el día 12 de agosto de 2008 a las 12 hs. el primer llamado y a las 12 y 30 el segundo llamado, ha sido prorrogada para el día 28 de agosto de 2008 a la misma hora.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22399 Ago 12- Ago 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 201905/1
OBJETO: REFORMA Y AMPLIACION DE LA POLICLINICA BARRIO SUR;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 04/09/2008 HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 22431 Ago 12- Ago 12

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA No. 297/2008 SEGUNDO LLAMADO
OBJETO: COMODATO DE MAQUINARIA RURAL PARA LA UNIDAD DE MONTEVIDEO RURAL
APERTURA: 05 DE SETIEMBRE DE 2008 Hora: 11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos
REPARTICIÓN SOLICITANTE: UNIDAD DE MONTEVIDEO RURAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO:
También se puede acceder al sitio de la IMM

en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http://www.montevideo.gub.uy/compras.htm.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22451 Ago 12- Ago 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 36/08
Objeto: "Ejecución de obras de construcción de Centro CAIF en Cerro Pelado (Manzana Nº 1942) de la ciudad de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 2 de setiembre de 2008 a la hora 12.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 int. 1200
Fax.(042) 22.40.10
Maldonado, 7 de agosto del 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22428 Ago 12- Ago 12

LICITACION PUBLICA Nº 35/08
Objeto: "Ejecución de obras de construcción de Centro pre-escolar CAIF en Cerro Pelado (Padrón Nº 21733) de la ciudad de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 2 de setiembre de 2008 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax.(042) 22.40.10
Maldonado, 7 de agosto del 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22429 Ago 12- Ago 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 12 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO ANTONIO ALVES, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ibiray 2230/401 y SOLANA LAFLUF, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ibiray 2230/401.
14) $ 253 3/p 22235 Ago 12- Ago 14

WILLIAM ARIEL ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto Megget 3161 y LORENA PAOLA DE SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Megget 3161.
14) $ 253 3/p 22326 Ago 12- Ago 14

LUIS RAUL DEMARIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 129 C y LILIANA PATRICIA SALINAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 129. C.
14) $ 253 3/p 22335 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FEIRER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minesota 1987 y LOURDES ESTELA SIRI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minnesota 1987.
14) $ 253 3/p 22245 Ago 12- Ago 14

JESUS NICOLAS FERNANDEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Adolfo Vallian 267 y NADIA ELENA BRUN, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Adolfo Vallian 267.
14) $ 253 3/p 22260 Ago 12- Ago 14

ANTONIO ROBER FERRO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mar Artico 1297 y MARCELA VERONICA GUISOLFO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mar Artico 1297.
14) $ 253 3/p 22287 Ago 12- Ago 14

JUAN ANTONIO BARON, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 2505 y ADELIA CRISTINA MARTINEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 2505.
14) $ 253 3/p 22288 Ago 12- Ago 14

RUDY ANDRES FREJTMAN, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3480 apto 1001 y BARBARA LANDESMAN, 28 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Plácido Ellauri 3480 apto 1001.
14) $ 253 3/p 22328 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 3

ADEMAR CABALLERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Bazagoity 4639/1 y MARIA ROSA MARTIRENA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Bazagoity 4639/1.
14) $ 253 3/p 22246 Ago 12- Ago 14

DMITRY IVANHOE, 30 años, soltero, estudiante, americano, domiciliado en E E U U y LETICIA PIEDAD LOPEZ, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2060/401.
14) $ 253 3/p 22327 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 4

JOSE CARLOS LABORDE, 55 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Orinoco 5075 y MARTHA GABRIELA PUIG, 46 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Orinoco 5075.
14) $ 253 3/p 22237 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 5

JOSE LUIS TESORE, 40 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado en Palomas 4065 y ESTELA RECOBA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palomas 4065.
14) $ 253 3/p 22234 Ago 12- Ago 14

MARIO FREDDY MILANO, 39 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Odense 2864 y SILVANA CALABRIA, 31 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2363 ap 1.
14) $ 253 3/p 22236 Ago 12- Ago 14

JUAN MANUEL MENDIOROZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2825/901 y VALERIA BEYHAUT, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Montero Bustamante 6182.
14) $ 253 3/p 22400 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 6

RODRIGO FRANCISCO SARTORI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedernal 1860 y MARIA ROSA UBAL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedernal 1860.
14) $ 253 3/p 22401 Ago 12- Ago 14

VICTOR ELIAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel de Salas 3531 y TANIA DAIANA BORDAGORRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2221.
14) $ 253 3/p 22404 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 7

PEDRO WILLIAM PEREZ, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Euskal Erria 71 Block 018/404 y VALERIA CAROLINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Block 0 18/404.
14) $ 253 3/p 22284 Ago 12- Ago 14

RAUL VILLALBA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3486 y EILEN JEANNETTE BÓ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Génova 3486.
14) $ 253 3/p 22307 Ago 12- Ago 14

JUAN MARCELO UALDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2097 ap 103 y MARIA MANUELA MUTTI,

21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2097 ap 103.
14) $ 253 3/p 22333 Ago 12- Ago 14

JUAN PEDRO PUONZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sauco 6239 y KAROLINA BENAVENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sauco 6239.
14) $ 253 3/p 22334 Ago 12- Ago 14

JUAN MARCELO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3451 ap2 y MARIA XIMENA VASCONCELLOS, 28 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Isabella 3451 ap 2.
14) $ 253 3/p 22372 Ago 12- Ago 14

EDGARDO RAFAEL PAIVA, 30 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Paysandú 868 apto. 14 y SANDRA RAFAELA VIERA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 868 apto. 14.
14) $ 253 3/p 22403 Ago 12- Ago 14

HECTOR SANTIAGO PEREIRA, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralvez 2390 y TERESITA BEATRIZ BRAGLIA, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedralvez 2390.
14) $ 253 3/p 22412 Ago 12- Ago 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "AYALA MONICA Y AYALA SILVANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-21/2008 y según providencia Nº 102 de fecha 11/2/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón Nº 6124, sito en el Departamento de Colonia, 1a. secc. jud, localidad catastral Colonia, zona suburbana, con un área de 450 m2 y se deslinda así: al Sur 12 m de frente a calle 17 mts, al Oeste 37,50 m con solares 20 y 21, al Norte 12 m con solar 2 y al Este 37,50 con solar 18; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 6 de marzo de 2008.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 5832 10/p 22303 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "González Rodríguez, Raúl Ángel y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 243-276/2008, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. Raúl Ángel González Rodríguez, Elsa Gladys Medina González y Reites Andrés Mohozzo Forischi solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el N° 750 sito en la intersección de las calles J. Suárez y Nogueira, manzana 266 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 233 m2. 64 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en tiempo y forma, y a los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 20 de Junio de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 22243 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martínez, dictada en autos: "OGGIANI, IRENE Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE 290-122/2007" y según providencia No. 2637/2008 de fecha 11/06/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones No. 329, 330 y 331 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad Punta Ballena - Balneario Chihuahua, solares 1, 2 y 3 de la manzana 7 del plano del Agrimensor Héctor Damasco Carlos Estefen de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el No. 2546 el 18/06/1959; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de julio de 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 22282 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "COIROLO BERNARDO JAVIER OMAR C/ DA COSTA RIBEIRO LUIS ROBERTO Y OTRA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR", I.U.E: 332-46/2008, y según providencia Nº 312 de fecha 10/03/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derechos y especialmente al último titular Sr. Luis Roberto Da Costa Ribeiro y a la sra Maria Caloca y/o sucesores a título singular, sobre el vehículo automotor marca ALEKO, modelo 2335, año 1997, empadronado con el nº 467894, Nº motor 003035, gas oil, 4 cilindros, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio.- Rivera, 29 de Abril de 2008. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
16) $ 6665 10/p 22241 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GARCIA BLANCO, JORGE GERMAN; PRESCRIPCION TREINTENARIA ADQUISITIVA" Fa. 412-105/2008, decreto Nro. 806/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008, se hace saber que: el día 27 de Marzo de 2008, se presentó ante ésta Sede el SR. JORGE GERMAN GARCIA BLANCO, deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nros. 9385, 9386 y 9387 (antes padrón 1560 en mayor área fracciones A B Y C), ubicados en Picada de Techera, paraje rural de la Séptima Sección Catastral del dpto. de Treinta y Tres, y se EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmueblres referidos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 22268 Ago 12- Ago 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA solicita la inscripción de la obra titulada: Software "SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION GANADERA (CON BASE DE CONOCIMIENTO DE SISTEMA Y CASOS DE USO) de la cual se declara editor y propietario.
Montevideo 07 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 22262 Ago 12- Ago 12

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULRURA Y PESCA.- GRUPO DE TRABAJO DE IDENTIFICACION ANIMAL Y TRAZABILIDAD solicita la inscripción de la obra titulada: SISTEMA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO ANIMAL.- DESCRIPCION Y ESQUEMA OPERATIVO.-
de la cual se declara editor y propietario

Montevideo 07 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 22263 Ago 12- Ago 12

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS solicita la inscripción de la obras tituladas: 1.- FOLLETOS TRAZABILIDAD, INFORMACION GENERAL".- 2.- TRAZABILIDAD - IDENTIFICACION Y REGISTRO INDIVIDUAL DEL ANIMAL, 3.- SISTEMA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO ANIMAL (D.V.D.- audiovisual),. 4.- VIDEO INFORMATIVO DE TRAZABILIDAD (D.V.D.- audiovisual) de la cual se declara editor y propietario.
Montevideo 07 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 167 1/p 22264 Ago 12- Ago 12

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - PROGRAMA GANADERO solicita la inscripción de la obra titulada: SISTEMA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO ANIMAL.- INSTRUCTIVO PARA EL PRODUCTOR. de la cual se declara editor y propietario.
Montevideo 07 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 22265 Ago 12- Ago 12

RICARDO DANIEL D'ALBORA solicita la inscripción de la obra titulada:
ESQUEMA ANATOMO-FUNCIONAL DE LOS CONDUCTOS SEMICIRCULARES EN 3D (CC SS 3D) de la cual se declara autor
Montevideo 06 agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 22432 Ago 12- Ago 12

RICARDO DANIEL D'ALBORA solicita la inscripción de la obra titulada: MANUAL DE ESQUEMA ANATOMO-FUNCIONAL DE LOS CONDUCTOS SEMICIRCULARES EN 3D M (CC SS 3D) de la cual se declara autor
Montevideo 06 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 22433 Ago 12- Ago 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PAZ DA SILVA CAROL Rectificación de Partida, Auxiliatoria de pobreza DE NACIMIENTO IUE 2-53434/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Pamela Fernanda Silva, nacida el 27/6/1993, e inscripto ante el oficial del Registro del estado Civil a cargo de la oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta 893, en el sentido donde dice "Pamela Fernanda Silva" debe decir "Pamela Fernanda Rangel Paz", por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de julio del 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22329 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer turno, en los autos caratulados "RIVAS Andrea Rectificacion de Partida 261-125/2008 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Luisana CALVO RIVAS hija reconocida por ambos padres debe de decir "hija legítima" por ser así lo correcto.-
Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 28 de Julio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22298 Ago 12- Ago 26

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y PLANIR S.A. ABANDONO" FICHA 442-74/2008 se hace saber que el próximo 12 de Agosto y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, una caldera con motor, tanque y caños sueltos, detallados a fs. 21.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 674 1/p 22365 Ago 12- Ago 12

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y PLANIR S.A. ABANDONO" FICHA 442-76/2008 se hace saber que el próximo 12 de Agosto y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, un rotor para motor electrico, detallados a fs. 19.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 674 1/p 22366 Ago 12- Ago 12

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y PLANIR S.A. ABANDONO" FICHA 442-78/2008 se hace saber que el próximo 12 de Agosto y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, quince condensadores, cuatro condensadores con base de hierro y una secadora de crill, detalladas a fs. 20.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 742 1/p 22367 Ago 12- Ago 12

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y PLANIR S.A. ABANDONO" FICHA 442-79/2008 se hace saber que el próximo 12 de Agosto y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el

rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, veintiséis rodillos para cintas transportadoras con motor, veintiséis rodillos para cintas transportadoras sin motor, catorce forzadores de aire y veinticuatro motores eléctricos, detalladas a fs. 20.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008 Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 22368 Ago 12- Ago 12

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y VIMALCOR S.A. ABANDONO" FICHA 442-113/2008 se hace saber que el próximo 12 de Agosto y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor las mercaderías que a continuación se detallan: 75 cajas con 2 unidades cada una de ruedas de montacarga eléctrico, 6 herramientas, 5 pares de zapatos, 3 tarros de garren producto tipo Asfalkote con 18.9 litros cada uno, 72 adornos en cerámica, 25 docenas de pinzas para el cabello, 34 bols en plástico, 100 docenas de vinchas plásticas, 6 paquetes con 12 unidades cada una de sapitos para el cabello, 12 set por 5 unidades cada uno de broches para el cabello, 30 set por 12 de broches para el cabello, 60 docenas de gomitas para el cabello, 6 blíster por 12 unidades cada una de sapitos para el cabello, 44 docenas de colitas para el cabello, 48 set por 12 colitas de pelo, 2 tarrinas de 56 kg de Ibuprofeno en polvo, 27 pallet con tubos de acero, 36 camperas de cuero para niño, hombre y dama, 2 tarjetas madre para computadora marca Intel, dos maletines Diplomat con set de misa, 5 paquetes de aproximadamente mil unidades cada uno de imágenes religiosas, 8 cajas con 18 paquetes cada uno de ciento cincuenta unidades de rosarios de plástico de diferentes colores, 1 paquete con mil medallitas cada uno, 1 paquete con cinco cruces cada uno, 4 paquetes con 200 medallas cada uno, 4 paquetes con 100 medallas cada uno, 5 remeras de niño, 1 short, 2 estuches chicos con set de misa, 1 caja con tres figuras de la virgen, 2 cajas con dos cruces doradas y 5 estuches de madera con imágenes de la virgen, detallado a fs. 23.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 2008 Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1484 1/p 22369 Ago 12- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno en autos: "MARTINELLI ROGELIO c/ SANCHEZ OLGA" - Juicio Ejecutivo (ficha: 20-12/1994), el próximo 28 de agosto de 2008, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: juego de plátina HONG KONG compuesto de aceitera, cafetera, lechera, azucarera y bandeja grande; ensaladera de platina c/ pirex de vidrio, dos candelabros de 3 velas, lámpara portátil y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 674 1/p 22448 Ago 12- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: "BERNAL S.A. - Liquidación Judicial (ficha: 41-29/2001), el próximo 28 de agosto de 2008, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: corbatas, buzos de lana y camisas para hombres. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07, si correspondiere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2008. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 540 1/p 22449 Ago 12- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "GRAÑA DOMÍNGUEZ, RAUL c/ SIRI, WASHINGTON" - Cobro de Pesos - Ficha 2-31008/2004, se hace saber que el próximo 20 de Agosto a partir de las 14 horas, en el local sito en Durazno 1126 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sobre la base de $ 20.000 (2/3 partes de su tasación de fs. 46) el siguiente bien automotor: CAMIONETA marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, del año 1994, empadronado en el Departamento de Montevideo con el n° 430.576 y matricula n° 552.746, motor a nafta n° F8CB170905. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta de seña y deberá abonar además el 12,20% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que luego tendrá un plazo de 48 horas para retirar el automotor del local de remate. 3°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado 5°) Que no se encuentra agregado en autos titulo de propiedad del bien y que el mismo se remata en las condiciones que resulta del expediente y la documentación agregada en el mismo. 6°) Que el automotor mantiene deudas de patente de rodados. 7°) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 31 de julio de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1079 1/p 22446 Ago 12- Ago 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en autos: BANCO DE CREDITO FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ REDISA S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha: 150-378/2001, se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Durazno 1131, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG (Mat. 2292 R.U.C. 212787640014), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) 21 bañeras "Bambina 1500"; II) 10 bañeras "Bionda1515"; III) 2 bañeras "Maurea"; y IV) 1 bañera "Mira". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta al momento de ser aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero (12,20%); 3) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero (2.44%); 4) Que toda la documentación de los bienes a rematarse podrá ser estudiada por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 7 de 2008. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 742 1/p 22408 Ago 12- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Peña School José Edgardo C/ NACORIL S.A." "Juicio Ejecutivo" "IUE: 223-560/2006", se hace saber que el día 28 de agosto año 2008 a la hora 15 a las puertas del centro de Justicia de Colonia, calle Rivadavia Nº 373 el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de las

dos terceras partes de su tasación U$S 4.000.00, un vehículo marca Peugeot, furgón, modelo Boxer, año 1996, motor a gasoil empadronado en Colonia con el Nº 14.176 y con Mat. La Nº 8569.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado la totalidad de su oferta en el momento mismo de la subasta, más el 12.20% de comisión e impuestos, los gastos de reempadornamiento y los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 3.44% de comisión e impuestos y las multas y deudas de patentes que al 20/5/2008 ascienden a la suma de $U 23.201,27.-
Colonia, 28 de julio de 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3372 5/p 22311 Ago 12- Ago 18

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Graneri Gómez, Néstor Hugo C/ Poloni Rodríguez, Cecilia Inés" "Juicio Ejecutivo" "IUE 201/2003", se hace saber que el día 28 de agosto año 2008 a la hora 15:30 a las puertas del centro de Justicia de Colonia, calle Rivadavia Nº 323 el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Nissan, camioneta doble cabina, año 1997, motor a gasoil empadronado en Colonia con el Nº 12.481 y con Mat. La Nº 6941.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 12.20% de comisión e impuestos, los gastos de reempadornamiento y los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.44% de comisión e impuestos y las multas y deudas de patentes que a la fecha 19/2/2000 asciende a la suma de $U 121.651.00.-
Colonia, 31 de julio de 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1349 2/p 22313 Ago 12- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er TURNO DE SALTO en autos: FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ ECHENIQUE, PEDRO FIGUEROA ALFONSO, ISABEL - JUICIO EJECUTIVO - IUE 358-830/98, se hace saber que el día 26 de Agosto del año 2008, a la hora 15 en el Juzgado de Paz Departamental (Uruguay nº 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 42.258 (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 750, situado en undécima Sección Judicial del departamento de Salto, zona Urbana de Villa Constitución, Manzana 101, Fracción Solar 24, Localidad Catastral Constitución, que según plano de los Agrimensores Dardo Sena y Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 1-10-1965 con el nº 2.438 consta de una superficie de 480 mts. Edificados 76. Se deslinda: doce metros de frente al Este a calle Arapey, cuarenta metros al Sur linda con el lote veinticinco, 12 metros al Oeste confina con el lote 22, y cuarenta metros al Norte con el lote 23.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura.
2)- Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.
3)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien, la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria y Primaria así como aportes al BPS
4)- La documentación del bien se encuentra de manifiesto en la oficina, para ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 4 de Agosto del año 2008.- Dra. Isaura Tortora Bof, Juez de Paz Dptal. de Salto.
20) $ 5395 5/p 22507 Ago 12- Ago 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**EDICTO
REMATE**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "ORIMONT S.A. c/ MEDINA BRAVO, MARÍA ANGELA, Ejecución hipotecaria" FICHA 370-238/2003, se hace saber que el día de 27 de agosto de 2008 a la hora 14, en el local ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero DANIEL ORELLANO, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.9000.012, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Octava Sección Judicial, localidad catastral Santa Mónica, zona suburbana, empadronado con el Nº 186, señalado como solar Nº 3 de la manzana 12 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del 21/11/1960 e inscripto el 13/1/1961 con el Nº 2175 ante la Oficina Departamental de Catastro de San José, tiene una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS (576 mts, 96 dcm) que se deslinda así: 10,26 metros de frente al Norte a la calle Francisco Espínola; 20,38 metros al Este también de frente por ser esquina a la calle Leyenda Patria uniendo ambos frentes una ochava curva de 16,55 metros de desarrollo; 18,67 metros al Sur, lindando con solar 4 del mismo plano y 29,59 metros al Oeste, lindando con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º)Que tanto la seña como el importe correspondiente a comisión e impuestos deberán realizarse en efectivo letra de cambio y/o cheque certificado. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinte y Tres Nº 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 22 de julio de 2008. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 22317 Ago 12- Ago 14

**EDICTO
REMATE**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "OLAGÜE ANTOGNAZZA, Elba Irma y Otros, Partición", Ficha 370-686/2007, se hace saber que el día 28 de agosto de 2008 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES- Mat 2174- RUT 170069570016, asistido de la Señora Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles en condominio: 1) fracción de campo y mejoras ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Catastral y Judicial del departamento de San José, empadronada con el número mil noventa y siete (1.097), que según copia expedida por el Agrimensor Lincoln Beltrán en diciembre de 1945 sellada por la Oficina Departamental de Catastro de un plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto en la entonces Oficina Técnica de Empadronamiento de San José con el número 9 el 13 de octubre de 1917, se le señala como la fracción número 2 encierra un área de 116 hás 5.851 metros 98 decímetros y limita: al Noreste con el río San José, al Sureste en 1.880 metros con la fracción 3, al Suroeste en 667 metros con José Ausán y por el Noroeste en 1.740 metros con fracción 1 del plano. 2) Unidad número quinientos uno (501) padrón individual veintiún mil cuatrocientos cuarenta y uno barra quinientos uno (21.441/501), ubicada en el quinto piso a cota vertical 16 metros 85 centímetros el Edificio de Propiedad Horizontal leyes 10.751, 13.870 y 13.892, emplazada en un solar de terreno ubicado en zona urbana, actual zona primera, antes sexta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y uno, (21.441), que según plano levantado por el Agrimensor Jorge E. Bird en setiembre de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de octubre del mismo año con el número 52.446, tiene un área de 282 metros 85 decímetros y limita: 10 metros al Sur-Sureste con frente a Avenida 18 de Julio, 28 metros 44 centímetros al Este con el padrón 21.442, 9 metros 38 centímetros al Norte con parte del padrón 99.427 y 1 metro 87 centímetros al Oeste con el padrón 21.440. En dicho terreno se levantó un edificio que incorporado al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751) según las disposiciones de las leyes 13.870, 13.892 y de acuerdo al plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Ismael Folarodi en marzo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto del mismo año con el número 66.741 consta la unidad 501 ubicada en el quinto piso a cota vertical más 16 metros 85 centímetros con un área de noventa metros ocho mil novecientos cincuenta y seis centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón B 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente, todo más

impuesto nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 1 de agosto de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6677 3/p 22318 Ago 12- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "ORIMONT SOCIEDAD ANÓNIMA c/ PERALTA FREITAS, MARÍA INES, Ejecución hipotecaria" FICHA 371-423/2001, se hace saber que el día de 27 de agosto de 2008 a la hora 15, en el local ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero DANIEL ORELLANO, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.9000.012, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Octava Sección Judicial y antes Sexta Sección Judicial, localidad catastral Playa Pascual, zona urbana, empadronado con el Nº 2347, antes en mayor área con el Nº 254, señalado como solar Nº 26 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de abril de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de diciembre de 1956 con el Nº 1145, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 23 de diciembre de 1949, según el cual tiene una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, (375 mts) que se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle Aurora, antes 17 metros; 25 metros al Sureste lindando con solar Nº 27; 15 metros al Suroeste lindando con propiedad de Arames Viña y 25 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 25. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que tanto la seña como el importe correspondiente a comisión e impuestos deberán realizarse en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres Nº 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 23 de junio de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 22316 Ago 12- Ago 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GREWAL LTDA.

MODIFICACIÓN

CONTRATO: 27/03/2008
INSCRIPCIÓN: Nº 4925/2008
MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN: MARÍA INES LORENZO SANTOLO EXCLUSIVAMENTE.
22) $ 491 1/p 22271 Ago 12- Ago 12

S.R.L.
TRANSFORMACIÓN de S.A. a S.R.L.

DENOMINACIÓN: RABIDEN S.R.L. -antes RABIDEN S.A.-
CONTRATO: 09/06/08
INSCRIPCION: 11298 - 07/07/2008
SOCIOS: Gustavo Alberto PANIZZA TORRENS y Renée Maria YOUNG CASARAVILLA (150 cuotas cada uno).
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Enajenar, adquirir, dar y recibir en arrendamiento, administrar y explotar en todas sus formas toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar toda clase de actividades comerciales, industriales y agropecuarias, etc.
CAPITAL: $ 375.000.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACIÓN: Gustavo Alberto Panizza Torrens.
22) $ 2455 1/p 22280 Ago 12- Ago 12

"ANREBI S.R.L."

Fecha: 10/09/2007
Inscripción: Nº 21353 (18/9/2007)
Socios: JORGE MARIO REVETRIA LUGO y ENRIQUETA BIDONDO ECHEVERRIA (18 Y 2 CUOTAS C/U respectivamente)
Capital: $ 200.000
Administración: JORGE REVERTÍA LUGO
Plazo: 30 años
Domicilio: Aparicio Saravia 1161 Trinidad-Flores
Objeto: Taller Mecánico, reparaciones en general de todo tipo de vehículos, comercialización de repuestos, y vehículos en general, industrialización, producción, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
22) $ 1964 1/p 22300 Ago 12- Ago 12

"DON COLOMBO S.R.L.".

Contrato: 16/04/2008
Inscripción: Nro 8252/2008
Socios: Martha Esther ALFONSO GARCÍA y Pamela Elynés SCHOU ALFONSO 100 cuotas c/u.
Objeto: Su actividad principal será la elaboración y comercialización de productos alimenticios y la importación y exportación de bienes de cualquier naturaleza, así como todas las actividades accesorias conexas o derivadas de su giro principal.
Administración: Pamela Elynés SCHOU ALFONSO
Domicilio: Colonia
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente por períodos de dos años
Capital: $ 200.000 dividido en 200 cuotas.
22) $ 2455 1/p 22302 Ago 12- Ago 12

"ELIFAB LTDA"

Contrato: 6/8/2008
Ins. No. 13304, 7/8/2008
Socios: Elida FRIEDMANN VALOVICH (90 cuotas), Fabiana GANDELMAN FRIEDMANN (10 cuotas)
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 cada una.-
Objeto: Propietaria de inmuebles
Administración: Exclusivamente la socia Fabiana Gandelman
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 22361 Ago 12- Ago 12

"URUSPORT S.R.L"

Contrato: 16/7/2008
Inscripción: No. 12.261, 23/7/2008
Socios: Mauricio LA BUONORA POMBO (50 cuotas), Fernando GRASSO REZK, (50 cuotas)
Capital: $ 100.000, 50 cuotas de $ 2.000 cada una.-
Objeto: organización de eventos deportivos y cualquier otra clase de eventos, promociones, publicidad y afines
Administración: Exclusivamente el socio Mauricio LA BUONORA POMBO
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 22362 Ago 12- Ago 12

"GRAMAJO 1 S.R.L."

CONTRATO: 24 Enero 2008
INSCRIPCION: No. 2797/2008
SOCIOS: Sebastián ALVAREZ JARDIN (50 cuotas), Lady MURGUIONDO ZEBALLOS (50 cuotas).
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: Servicio de restaurante, pub.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Lady MURGUIONDO.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 982 1/p 22415 Ago 12- Ago 12

ALSUR LTDA.
CESION - MODIFICACION

Contrato: 20/06/2008.
Inscripción: Nº 11938 - 17/07/2008.
Cedente: DANIEL LAGORMARSINO IZZI (50 cuotas).
Cesionario: ANA MARIA PACHECO ROLANDO (50 cuotas)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: EDGARD CHAREC KAMIL.
22) $ 982 1/p 22416 Ago 12- Ago 12

AIDE Ltda
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha. 01/09/2000.
INSCRIPCIÓN: Nº 9351/2000
CEDENTE: ANNA CIRILLI (25 cuotas)
CESIONARIOS: OSCAR GARCIA (20 cuotas), SEBASTIAN GARCIA (5 cuotas)
ADMINISTRACION: OSCAR GARCÍA.

22) $ 982 1/p 22417 Ago 12- Ago 12

KARANDA S.R.L

CONSTITUCIÓN: 13/06/2008
INSCRIPCIÓN: 11.002 EL 02/07/2008
SOCIOS: ANDRÉS GRUT; MARCELO VIZIO: 850 CUOTAS C/U Y MAXIMILIANO MAZZOLLA: 300 CUOTAS
OBJETO: INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS; REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATACIÓN COMO POR EJEMPLO, COMPRAVENTAS, ARRENDAMIENTOS, Y TODA CLASE DE OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES; EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTACIÓN, FRUTICULTURA, CITRICULTURA Y SUS DERIVADOS; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS; PARTICIPACIÓN, CONSTITUCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMPRESAS; ASIMISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO O ACTO JURÍDICO TENDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
CAPITAL: $ 2.000.000 EN 2000 CUOTAS DE $ 1000 CADA UNA
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: MARCELO VIZIO
DOMICILIO: SAN JOSÉ.
22) $ 2946 1/p 22430 Ago 12- Ago 12

DROGUERIA BURGUES S.R.L.

Contrato: 27/Junio/2008.
Inscripción: 11.231.
Socios: LUISA GONZALEZ BARRIENTOS (40 cuotas) - LUIS PISAPIA TUSO (40).
Objeto: Intermediación, elaboración de medicamentos, productos químicos, cosméticos y "Domisanitarios". Exportación, importación.
Administración: Indistinta.
$ 40.000.
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 22435 Ago 12- Ago 12

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARIELA PEREZ Y OTRA C/ ALISON FERNANDEZ - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 175-699/2006. Se cita, llama y emplaza a ALISON ELIZABETH FERNANDEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Pando, 23 de junio de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 22283 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

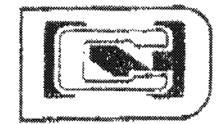
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "CAMARGO FREITA CLAUDIA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-694/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS EDUARDO MACEDO LEMES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de diciembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22242 Ago 12- Ago 26



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO



NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA Y SE DA VISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN POR ESTE MEDIO, A LA SRA. VALENTINA FRANCISCA FERREIRA VALENTINI, DE LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS EN EXPEDIENTE No. 009-170/2007, CONFORME RESOLUCIÓN, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008, PRONUNCIADA POR LA SRA. DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO EC. SYLVIA AMADO APARICIO DE FECHA
EL CITADO EXPEDIENTE SE MANTENDRÁ DE MANIFIESTO DURANTE EL PLAZO INDICADO EN LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, (RONDEAU 1437, PISO 5º.), LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 11h. a 15 h.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22450 Ago 12- Ago 14

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION, BAJO REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA EVENTUAL, DE PROFESIONALES Y EMPRESAS LIQUIDADORAS DE SINIESTROS PARA GESTION EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.
REQUISITOS
Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
* Se exigirá como requisito excluyente el poseer Título habilitante de las profesiones objeto de este llamado, expedido por la Universidad de la República o Universidades Privadas. Sin perjuicio de lo establecido para la profesión de Técnico Aeronáutico.
* Las Empresas que se postulen deberán cumplir con los requisitos habilitantes necesarios para el ejercicio de las tareas objeto del llamado.
* Al momento de la contratación los profesionales que se postulen no podrán ser funcionarios públicos, o en su caso optar entre el cargo que posee y la contratación que motiva este llamado, salvo el ejercicio de la tarea docente pública debidamente probada.
REQUERIMIENTOS EXCLUYENTES PARA PROFESIONALES
* Título Profesional habilitante para cada profesión solicitada.
* Edad: Máximo 45 años, con excepción de los que actualmente prestan servicios para el Banco de Seguros del Estado.
* Los profesionales a desempeñarse en el interior del país deberán tener domicilio en la zona para la cual se postulan.
* Las bases para este llamado se encuentran disponibles en la página web del Banco de Seguros del Estado: http://www.bse.com.uy
FORMA DE POSTULACION
A) Profesionales independientes
Al momento de la postulación, los aspirantes deberán presentar - ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, sito en Avda. del Libertador 1464, Piso 5to., Apto. 53, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, durante el período comprendido entre el 11/08 y el 1/09/2008 inclusive-, la siguiente documentación:
* Original y Fotocopia de cédula de identidad
* Original y Fotocopia del Título Profesional habilitante expedido por la Universidad correspondiente.
Currículo conteniendo:
* Certificados o documentación que avale lo establecido en su currículo vitae (se deberán exhibir los originales y adjuntar fotocopias).

* Certificado de Buena Conducta expedido por el Ministerio del Interior.
* Constancia de estar al día con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales u otra según corresponda.
* Certificado de estar al día con el Fondo de Solidaridad y el adicional, si le correspondiere.
* Certificado de estar al día con la Dirección General Impositiva.
B) Empresas
Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación al momento de la postulación:
* Certificado de estar al día con la Dirección General Impositiva.
* Certificado de estar al día con el organismo Previsional que le corresponda.
* Referencias comerciales y profesionales en la materia objeto del llamado.
* Currículo de la Empresa conteniendo antecedentes debidamente acreditados en la materia objeto del llamado.
* Plantilla de profesionales y/o técnicos, adjuntándose los respectivos currículos.
ACREDITACIONES
El Tribunal no evaluará los datos del currículo y/o antecedentes de los profesionales y/o empresas que no estén acompañados por la documentación fehaciente e información mencionada precedentemente.
Las postulaciones serán recepcionadas en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, sito en Avda. Libertador 1464, apto. 53, en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Vencido el plazo de la inscripción no se les aceptará, a los postulantes, ningún tipo de información o documentación complementaria sobre los requisitos exigidos.
DESARROLLO DE LAS TAREAS OBJETO DEL LLAMADO
Los profesionales y/o Empresas que sean seleccionados desarrollarán las tareas objeto del llamado, conforme a las normas e instructivos de trabajo del Banco de Seguros del Estado, lo cual declararán aceptar expresamente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22402 Ago 12- Ago 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo docente interino, Escalafón G, Grado 4, 30 horas semanales, para la Comisión Sectorial de Investigación Científica - Proyecto EULAKS.-
Res. 29 C.E.D. 30.junio.2008.
Apertura: 12 de agosto de 2008, hora 9:00:
Cierre: 5 de setiembre de 2008, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas visite nuestro www.universidad.edu.uy/dgp.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22453 Ago 12- Ago 12

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes para la Comisión Honoraria de Experimentación Animal:
- Asistente, Escalafón G, Grado 2, 20 hs. semanales, 1 cargo
Apertura: 12 de agosto de 2008, hora 9:00;
Cierre: 10 de setiembre de 2008, hora 13:00.-
- Ayudante, Escalafón G, Grado 1, 20 hs. semanales, 1 cargo
Apertura: 12 de agosto de 2008, hora 9:00;
Cierre: 12 de setiembre de 2008, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas, visite nuestro sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22454 Ago 12- Ago 12

Exp. No. 012800-000089-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de julio de 2008 adoptó la resolución No. 26.
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 332/08:
1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:
Ordenanza para la provisión titular de cargos de Preparador del Área Biológica, Esc. D, Sub escalafón 2, Gº 10 de la Universidad de la República
Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Preparador del Área Biológica, Escalafón D, Sub escalafón 2, Gº 10; quienes revistan en efectividad en el grado 6 y tengan una antigüedad no menor de cuatro años en la carrera.
Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable en el Concurso referido en el artículo anterior, el cual se encuentra actualmente en trámite.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
3.- Aprobar la descripción y bases para la provisión de cargos de Preparador del Área Biológica (Esc. D2, Gº 10, Jefe de Sección), para la Cátedra de Fertilidad y Suelos de la Facultad de Agronomía, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 332/08.
4.- Autorizar la realización del llamado respectivo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22455 Ago 12- Ago 12

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,048500
BRASIL	REAL	1000		1,598500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,920800
JAPON	YEN	3600		110,290000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,076900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,500800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,250	6,250
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,316	11,316
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,146	19,146
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,124	19,124
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,124	19,124

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22554 Ago 12- Ago 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. DAD 02/08
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para puestos con destino:
División Anteldata
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 14 hs. del jueves 14/08/08 hasta la hora 8 del jueves 21/08/08.
El sorteo se realizará, el día viernes 29/08/08 a las 11:00 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Piso 4, Salón 408, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página Web de Antel el día lunes 01/09/08.
Los postulantes sorteados, deberán presentar la documentación solicitada en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, nivel 2, desde el miércoles 03/09/08 al viernes 05/09/08 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22444 Ago 12- Ago 12

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

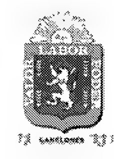
Ref. DTD 05/08
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para los siguientes puestos:
Dibujantes destino División Técnica de Desarrollo
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 14 hs. del jueves 14/08/08 hasta la hora 8 del jueves 21/08/08.
El sorteo se realizará, el día viernes 29/08/08 a las 11:00 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Piso 4, Salón 408, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página Web de Antel el día lunes 01/09/08.
Los postulantes sorteados, deberán presentar la documentación solicitada en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, nivel 2, desde el miércoles 03/09/08 al viernes 05/09/08 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22445 Ago 12- Ago 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución Nº. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Res. Nº. 2762 de fecha 23 de junio de 2008 en expediente Nº. 4149-001562-06 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el Sr. Esteclin De los Santos, C.I. 1.456.743 y/o sucesores, sobre el solar Nº. 20, del Ex - Barrio en Condominio Nº 1 "Sarandí", predio empadronado con el Nº. 414.247, sito con frente a la calle Dolores Candales Nº 5985. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración."
Se eleva a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento. ORROS DUMANIAN, ESCRIBANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22452 Ago 12- Ago 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES





Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 08/04463, 2008-81-1020-02932, 08/00320;
Canelones, 31 de julio de 2008.
VISTO: el Llamado Externo Nº 7/08 en el que la Dirección de Deportes dependiente de la Dirección General de Cultura solicita la selección de Profesores de Educación Física para desempeñar tareas en distintas localidades del Departamento;
RESULTANDO:
I) que se constató que fue exiguo el plazo de inscripción autorizado por Resolución Nº 08/03496 inserta en Expediente Nº 2008-81-1020-02932;
II) que, por tanto es necesario autorizar un nuevo período de inscripción para el llamado externo de referencia;
CONSIDERANDO: que la Dirección General de Administración estima pertinente el dictado de una Resolución al respecto;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1. AUTORIZAR a la Directora de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración a realizar un nuevo período de inscripción para el Llamado Externo Nº 7/08 hasta el día viernes 15 de agosto de 2008 en las mismas condiciones establecidas en la Resolución Nº 08/03496 del mencionado llamado.
2. POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese a través de la Dirección General de Comunicaciones, Cumplido, con sus constancias siga a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos. (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA,.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22406 Ago 12- Ago 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES PARA LA CIUDAD DE LIBERTAD.-

La Intendencia de San José, llama a inscripción de personas interesadas en participar del sorteo para actuar en calidad de peones en la Junta Local de Libertad.-
Las bases del referido llamado se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Local de Libertad.-
Las inscripciones se realizarán en la Junta Local de Libertad, hasta el día 20 de agosto del corriente años hasta la hora 17:30.-
El sorteo se realizará el 22 de agosto, a la hora 15:00 en la Junta Local de Libertad.-
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22238 Ago 12- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CYTIMAX S.A. C/ BCO. MONTEVIDEO (F.R.P.B.) Y OTROS- DEM. POR INOPONIBILIDAD DE PERSONALIDAD JURIDICA Y CONDENA DEL PAGO DE DOLARES, FICHA IUE 2-30417/2006" se hace saber que por Decretos números 2747/2006 de fecha 4/10/2006 y Nº 95/2008 de fecha 11.02.2008 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a:
1-TRADE & COMMERCE BANK y a
2-LATINUR S.A.
con plazo de 90 y 60 días respectivamente, dándoseles traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.). EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de febrero de dos mil ocho- Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.
27) $ 6665 10/p 22413 Ago 12- Ago 26

VARIOS

Empresa: GONDRAND HNOS. S.A.
Se denuncia extravío del libro de Actas de Directorio de la Empresa GONDRAND HNOS. S.A. conforme el art. 53 de la Ley 16.871.-
Denuncia Policial Nº 1609/08 efectuada en la 3ª Comisaria de Montevideo el 31 de julio de 2008.
27) $ 250 1/p 22405 Ago 12- Ago 12

EXTRAVIO DE LIBROS DE COMERCIO
KARMEY S.A.

Se denuncia pérdida de Libros de Actas de Directorio, Actas de Asambleas y Copiador de Cartas.
Esta publicación se hace conforme al Art. 53 de la Ley 16871.
27) $ 167 1/p 22434 Ago 12- Ago 12

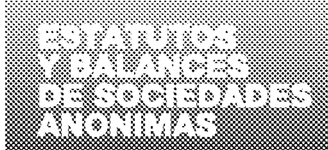
PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ IRUTTA LAUZ WILLIAM. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-174/2008 y según providencia Nº 559 de fecha 08/04/2008, SE NOTIFICA A WILLIAM IRUTTA LAUZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, la providencia Nº 559 de fecha 08/04/2008 que se transcribe: Al petitorio Nº 1: como pide. Trábase embargo específico en el bien denunciado en autos. Ofíciese al Registro respectivo. Asimismo, ofíciese en la forma solicitada en el numeral 3) del petitorio precedente a efectos de la detención y puesta a disposición del vehículo ante esta sede. Notifíquese por medio de edictos por el plazo legal, bajo apercibimiento de deignarse Defensor de Oficio. Efectuándose las publicaciones, una vez presentado el deudor o designado Defensor de Oficio, cítesele de excepciones por el término legal, y en su caso sígase adelante con la ejecución. A los otrosies: como pide. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera. Rivera, 12 de Junio de 2008. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22244 Ago 12- Ago 26



DRYDENPORT S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 14/09/2007 resolvió Nacionalizar la sociedad en la Republica Argentina y liquidar la sociedad en Uruguay.
28) $ 982 1/p 22336 Ago 12- Ago 12

DOLBEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12279.
28) $ 2455 1/p 22342 Ago 12- Ago 12

DOLIFIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12278.
28) $ 2455 1/p 22343 Ago 12- Ago 12

EBIWIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12277.
28) $ 2455 1/p 22344 Ago 12- Ago 12

FABAWIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12276.
28) $ 2455 1/p 22345 Ago 12- Ago 12

FADASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12275.
28) $ 2455 1/p 22346 Ago 12- Ago 12

GABOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12274.
28) $ 2455 1/p 22347 Ago 12- Ago 12

GADAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12273.
28) $ 2455 1/p 22348 Ago 12- Ago 12

IBECOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12272.
28) $ 2455 1/p 22349 Ago 12- Ago 12

IBRIMAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12271.
28) $ 2455 1/p 22350 Ago 12- Ago 12

LADACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12270.
28) $ 2455 1/p 22351 Ago 12- Ago 12

LADEFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12269.
28) $ 2455 1/p 22352 Ago 12- Ago 12

MADABIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12268.
28) $ 2455 1/p 22353 Ago 12- Ago 12

MADEGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12267.
28) $ 2455 1/p 22354 Ago 12- Ago 12

NEFELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12266.
28) $ 2455 1/p 22355 Ago 12- Ago 12

CAFACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12281.
28) $ 2455 1/p 22356 Ago 12- Ago 12

CADINBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12282.
28) $ 2455 1/p 22357 Ago 12- Ago 12

BILUBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones,

consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12283.
28) $ 2455 1/p 22358 Ago 12- Ago 12

BILTESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12284.
28) $ 2455 1/p 22359 Ago 12- Ago 12

ALDUSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
23.7.2008, 12285.
28) $ 2455 1/p 22360 Ago 12- Ago 12

HAHN AIR LINES GMBH SUCURSAL

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN MONTEVIDEO, URUGUAY: Resolución de la casa matriz en Dreieich, Alemania, del 18 de diciembre de 2007
CAPITAL: U$S 35.000
OBJETO: Mediación y realización de servicios de transporte aéreo de personas y objetos tanto a nivel local como en el extranjero y servicios fletados y ocasionales, así como la venta y arrendamiento de aeronaves y artículos aeronáuticos, ofrecimiento de estos servicios a otras aerolíneas en la medida en que tales servicios no requieran permisos adicionales y el manejo de toda la actividad comercial relacionada con tales operaciones, venta de pasajes, y servicios accesorios y conexos y venta de excursiones.
ADMINISTRACION: Diego Gil Onetti y Daniel Labruna Regueiro
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Reg. Pers. Jurídicas, S. Comercio No. 9153 el 3/6/2008.
28) $ 3437 1/p 22363 Ago 12- Ago 12

CREMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
06/08/08, 13251.
28) $ 2455 1/p 22373 Ago 12- Ago 12

MIRELIC S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
06/08/08, 13253.
28) $ 2455 1/p 22374 Ago 12- Ago 12

DILAIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
06/08/08, 13254.
28) $ 2455 1/p 22375 Ago 12- Ago 12

MILFOREN S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
06/08/08, 13256.
28) $ 2455 1/p 22376 Ago 12- Ago 12

GALTREY S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/08/08, 13153.
28) $ 2455 1/p 22377 Ago 12- Ago 12

NERLIF S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/08/08, 13158.
28) $ 2455 1/p 22378 Ago 12- Ago 12

GARLIF S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/08/08, 13155.
28) $ 2455 1/p 22379 Ago 12- Ago 12

VIALWER S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/08/08, 13157.
28) $ 2455 1/p 22380 Ago 12- Ago 12

TIRMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/08/08, 13152.
28) $ 2455 1/p 22381 Ago 12- Ago 12

SUTIMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/08/08, 13154.
28) $ 2455 1/p 22382 Ago 12- Ago 12

LONFRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/07/08, 11966.
28) $ 2455 1/p 22383 Ago 12- Ago 12

DIFORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/07/08, 11967.
28) $ 2455 1/p 22384 Ago 12- Ago 12

GRIDUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/07/08, 11968.
28) $ 2455 1/p 22385 Ago 12- Ago 12

HISBURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,

máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/07/08, 11969.

28) $ 2455 1/p 22386 Ago 12- Ago 12

HIDENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/07/08, 11970.

28) $ 2455 1/p 22387 Ago 12- Ago 12

ELFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/07/08, 11682.

28) $ 2455 1/p 22388 Ago 12- Ago 12

BIRWOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/07/08, 11683.

28) $ 2455 1/p 22389 Ago 12- Ago 12

CLIWERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/07/08, 11684.

28) $ 2455 1/p 22390 Ago 12- Ago 12

CIVENOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 14/07/08, 11686.

28) $ 2455 1/p 22391 Ago 12- Ago 12

LIMEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 08/07/08, 11381.

28) $ 2455 1/p 22392 Ago 12- Ago 12

FIVEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 08/07/08, 11388.

28) $ 2455 1/p 22393 Ago 12- Ago 12

LISVOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 08/07/08, 11382.

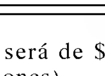
28) $ 2455 1/p 22394 Ago 12- Ago 12

REFORMAS

FILLEY SOCIEDA ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria 31/3/2002
Modificó el art. 4 del estatuto social
El capital formado por una o más acciones al

portador de $ 100.000 cada una será de $ 24.000.000 (pesos veinticuatro millones)
Inscripción 16/7/08 No. 11864.
28) $ 1473 1/p 22272 Ago 12- Ago 12



LA RUMESA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.3.2008
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 8.8.2008, No. 13392.
28) $ 491 1/p 22341 Ago 12- Ago 12

ACUAMANIA S.A.

Reforma - Aumento capital: 10/4/08: articulo 3º
Capital: $ 30.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 3/7/08, 11132.
28) $ 491 1/p 22409 Ago 12- Ago 12

NAUTIMILL S.A.

Reforma - Aumento capital: 9/4/08: articulo 3º
Capital: $ 10.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 4/7/08, 11179.
28) $ 491 1/p 22410 Ago 12- Ago 12

BARBADOS S.A.

Reforma - Aumento capital: 2/6/08: articulo 3º
Capital: $ 25.000.000.-
Inscripción: 30/6/08, 10777.
28) $ 491 1/p 22411 Ago 12- Ago 12

ASFORBE COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 12/06/2008
Reforma de Estatuto Social por Aumento de Capital Social
CAPITAL. Art. 4.- El capital será de $ 50:000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una. Se emitirán dos series de acciones, identificadas como series "A" y serie "B". El 50% del capital accionario corresponderá a la serie "A" y el 50% restante a la serie "B". Las acciones emitidas con la serie "A" otorgan derecho a un voto cada una. Las acciones emitidas con serie "B" otorgan derecho a un voto cada dos acciones.
Inscripción: 12559/2008.
28) $ 2946 1/p 22414 Ago 12- Ago 12

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 216.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución S/n

Establécese para las empresas usuarias incluidas en el listado anexo a esta Resolución, las sanciones que se determinan. (1.620*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Agosto de 2008

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de octubre de 2006, por la que se establecen los procedimientos relativos a la Encuesta de Actividad Económica en Zonas Francas que realiza el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), correspondiente al año 2005.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución citada se estableció que desde el 1º y hasta el 31 de diciembre de 2006, los explotadores y usuarios directos e indirectos de las Zonas Francas Privadas, así como los de las Zonas Francas de Rivera y Nueva Palmira, debían presentar en el Area Zonas Francas, la Constancia de Entrega Definitiva expedida por el Instituto Nacional de Estadística, acreditante del cumplimiento de la Encuesta aludida en el VISTO.

II) que vencido el plazo prealudido y constatado el incumplimiento de algunos de los operadores, el Area Zonas Francas, procedió a intimar a dichas empresas la presentación de la Constancia de Entrega Definitiva en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido por el numeral 4º de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2006.

III) que efectuada dicha intimación, el Area Zonas Francas ha determinado la nómina de usuarios que no dieron cumplimiento a la obligación de proporcionar la información solicitada y cuyo detalle surge del listado anexo.

CONSIDERANDO: que con relación a los usuarios directos e indirectos omisos corresponde adoptar las sanciones previstas en el numeral 5 de la Resolución citada, sin que ello dispense a dichos usuarios de la presentación de la Constancia de Entrega Definitiva.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 5 y 42 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987; Decreto 454/988 de 8 de julio de 1988, Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de octubre de 2006 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Establécese para las empresas usuarias incluidas en el listado anexo y que forma parte de la presente Resolución, las siguientes sanciones.

i) la prohibición de ingreso y egreso de mercaderías para aquellos usuarios cuyas actividades sean las comprendidas en los lits. a) y/o b) del artículo 2 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2002.

ii) la suspensión de cualquier operación o actividad a los usuarios que realicen actividades comerciales sin ingreso de mercaderías (operativa off-shore) del tipo de las comprendidas en el lit. a) del artículo 2 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2002 y a los usuarios que realicen actividades de servicios de las comprendidas en el lit. c) del artículo 2 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2002.

2º.- En los casos comprendidos en el apartado i) precedente y cuando la mercadería fuera de propiedad de terceros, los depositantes deberán solicitar ante el Area Zonas Francas, la autorización para el traslado de los bienes al depósito de otro u otros usuarios que se encuentren habilitados para operar.

3º.- Comuníquese a los explotadores y a través de éstos a los usuarios directos e indirectos listados en el anexo, que deberán entregar las constancias de usuarios a su respectivo explotador, quien las deberá remitir al Area Zonas Francas en plazo de tres días hábiles.

4º.- Las sanciones impuestas por la presente Resolución, se harán efectivas hasta que los usuarios alcanzados por las mismas, den cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de octubre de 2006, lo que acreditarán mediante la presentación ante el Area Zonas Francas de la Constancia de Entrega Definitiva de la encuesta de actividad correspondiente.

5º.- Comuníquese a los explotadores, a la Jefatura de la Zona Franca de Nueva Palmira, al señor Interventor de la Zona Franca de Rivera, a la Dirección Nacional de Aduanas y al Area Zonas Francas.

6º.- Publíquese, cumplido, archívese.
DANILO ASTORI.

LISTA DE OMISOS SOBRE LA ENCUESTA DE ACTIVIDAD ECONOMICA 2005 EN LAS ZONAS FRANCAS

ZONAS	U.DIRECTO	USUARIO	DIRECCIÓN	DIR/IND	ACT/INAC	FECHA	
COLONIA	INDECAR	TINETIL S A	ITUZAINGO 1324/803	Indirecto	activo	19/12/2003	se notificó el 3/5/07 no figura en listado ine
	"	ELDIFAR S.A	COLONIA 981/305	Indirecto	activo	30/10/2002	se notificó el 27/04/07, no está en list. Ine
	"	CAP GEMELL S.A	SAN SALVADOR 1725/101	Indirecto	activo	22/09/2003	se notificó el 02/05/07, no estám en list. Ine
	CONSULTR.	STIX INTERNATIONAL S.A.	JUNCAL 1305 PISO 21	Indirecto	activo	13/02/1995	se notificó el 02/05/07 no figura en list Ine
	"	YAZLAND S A	JUNCAL 1327/2201	Indirecto	activo	09/05/2000	se notificó, no está en list Ine
	"	TENNANT URUGUAY S A.	JUNCAL 1327/2201	Indirecto	activo	27/05/1999	se notificó, no está en list Ine
	DEPOSIT.RA	FADESTAR S.A.		Indirecto	activo	24/08/2000	se notificó el 27/06/2007
	INTEREXP	LETIENCO		Indirecto	activo	11/03/2002	se notificó
	SEVILLANA	EXPORAMERICA S.A	ITUZAINGO 1312/202	Indirecto	activo	11/05/2004	se notificó el 03/05/07, no figura en list. Ine
	TINALAND	ZEVIND CORP. S.A	RINCON 487 PISO 11	Indirecto	activo	29/11/2004	se notificó el 03/05/07, no figura en list. Ine
COLONIA SUIZA	ROLINCAR	BELIFOX TRADING S A.	RUTA53KM.120.500 N.HELVECIA	Indirecto	activo	18/11/2005	se mandó telegrama 27/04/07
FLORIDA	CYM S.A.	ECCOSUR S A.		Indirecto	activo	11/02/2003	se notificó el 27/07/07
	"	PLANTUR S.A	JOSE MARTI 3386/APTO.501	Indirecto	activo	15/12/2000	se notificó el 02/05/07, no estám en list Ine
	"	SONDILUZ S.A.	JUNCAL 1327/901	Indirecto	activo	23/09/2004	se notificó no figura en lista ine
	"	SUNPLAY LOGISTIC S.A	18 DE JULIO 1807	Indirecto	activo	13/05/2005	se notificó el 03/05/07, no figura en list Ine
	"	CLAM TRADING S.A.	RIO BRANCO 1407/802	Indirecto	activo	10/03/1997	se notificó el 27/07/07
	"	SOLINCOR S A	MISIONES 1475 ESC.,501	Indirecto	activo	30/11/1998	se notificó el 30/04/07, no figura en list. Ine
	"	PARSEL S A.		Indirecto	activo	17/11/1998	se notificó el 27/07/07
	"	TRANSCARGO ZF S.A	FLORIDA 1237	Indirecto	activo	05/11/1999	se notificó el 07/05/07 no está en list Ine
	"	DAMALUX S A.	MATEO CABRAL 3768 507-3423	Indirecto	activo	18/03/2003	se notificó el 27/07/07
	"	DIMTOLL CORP S A	SALTO 1212	Indirecto	activo	02/07/2004	se notificó el 02/05/07, no estám en list. Ine
	"	CRINER S.A	JULIO HERRERA Y OBES 1086	Indirecto	activo	26/08/2004	se notificó el 07/05/07 no está en list. Ine
	TRISTAR TRADING S.A.	DIRECTO	HOCQUART 1621	Directo	activo	17/08/1994	se notificó el 02/05/07 no figura en list. Ine
	FORTALEZA	SILLDEN TRADE S.A.	ZABALA 1372/PISO 2 ESC. 26	Indirecto	activo	16/09/1999	se notificó el 03/05/07, no figura en list Ine
	KENITEL S.A.	DIRECTO	PLAZA INDEPENDENCIA 808/401	Directo	activo	13/12/2001	se notificó el 02/05/07 no figura en list. Ine
	KENITEL	MILINOR TRADING S A.	PLAZA INDEPENDENCIA 808/401	Indirecto	activo	12/12/2005	se notificó el 02/05/07 no figura en list Ine
	BRALIANZA S.A.	DIRECTO	BUENOS AIRES 484/APTO. 21	Directo	activo	24/12/1992	se notificó el 03/05/07, no figura en list. Ine
	CYM S.A.	DABALER S.A.	GUAYAQUI 3242 APTO 302	Indirecto	activo	05/01/2000	se notificó el 02/05/07 no figura en list. Ine
	DOMERCO	BARDIMAR TRADING S.A	ITUZAINGO AL SUR MANZ 12 ZFF	Indirecto	activo	10/10/2002	se notificó el 27/04/07, no está en list. Ine
	DALMONT TR.	SIDINGTON CORPORATION S.A.	RIO BRANCO 1359/OF. 808	Indirecto	activo	04/05/2005	se notificó el 07/05/07 no está en list Ine
LIBERTAD	FINACOR S.A.	MEGALIFT SA	FERNANDEZ CRESPO 2088/203	Indirecto	activo	22/02/2000	se notificó el 02/05/07 no figura en list. Ine
RIVERA	FLEXLAND	SUCCESS CORP. S A.	MISIONES 1488/PISO 7	Indirecto	activo	31/08/2000	se notificó el 30/04/05 no está en list Ine
	TRADE ALMER	EVOLUTION S.A	LIMA 1288/701	Indirecto	activo	08/05/1994	se notificó el 02/05/07, no estám en list. Ine
ZONAMERICA	PRICEWATERHOUSE	SADESUR TRADING S.A.	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	11/03/2002	se notificó el 26/04/07, no está en list. Ine
	"	FINTRADE S A.	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	13/07/2001	se notificó el 26/04/2007, no está en list. Ine
	"	LOTICAR	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	28/07/2004	se notificó el 26/04/2007, no está en list. Ine
	"	COUNTRYWIDE SRL	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	14/04/2004	se notificó el 26/04/07, no está en list Ine
	"	ALANTIR	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	28/07/2007	se notificó el 26/04/07, no está en list. Ine
	POSADAS	MARVAL,O'FARREL&MAIRAL INT	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	26/04/2002	se notificó el 26/04/07, no está en list Ine
	"	LUSSAC CORP	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	22/05/2002	se notificó el 26/04/2007, no está en list. Ine
	"	FOXHART TRADING	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	25/07/2005	se notificó el 26/04/2007, no está en list Ine

	"	MONDIAL MOTOS	SARANDI 693 PISO 3	Indirecto	activo	28/10/2003	se notificó el 02/05/07, no estám en list. Ine
	SILICON PLAZA	WORLDWIDE SECURITIES	Ruta 8 km 17500	Indirecto	activo	28/02/2005	se notificó el 26/04/07, no está en list. Ine
	GERIWAY	PLALIGHT	ITUZAINGO 1324 ESC 803	Indirecto	activo	14/09/2005	se notificó el 03/05/07 no figura en list. Ine
	ALMISUR	RIKURSA S A	PLAZA INDEPENDENCIA 808/1101	Indirecto	activo	29/09/2004	se notificó el 26/04/07, no esta en list. Ine
	ESTABILIDAD S.A.	LINAPLUS S A	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	15/10/1999	SE NOTIFICO EL 21/06/07
	DISTRITRADE	VALDIVIANO S A	JUNCAL 1327 OF. 303	Indirecto	activo	30/06/2003	se notificó, no esta en list. Ine
	UNITED TRADERS	GLOBAL TR.	RINCON 467 PISO 3 ESC A	Indirecto	activo	14/09/1998	se notificó el 03/05/07 no figura en list. Ine
	REGISTER OF COM	DATASTREAM SYS	RUTA 8 KM 17500	Indirecto	activo	22/07/2002	se notificó el 26/04/07, no está en list. Ine
	"	PRAFOLL COMP.	COLONIA 810/OF 703	Indirecto	activo	15/06/2004	se notificó el 27/04/07, no esta en list. Ine
	"	FOLLICK S A	COLONIA 993 PISO 3	Indirecto	activo	22/04/2004	se notificó el 27/04/07, no está en list. Ine.
	"	FREE VILLAGE SA	JUNCAL 1305	Indirecto	activo	01/06/2001	se notificó el 02/05/07, no estám en list. Ine
	"	ANUBYS S A	SARANDI 693. PISO 3	Indirecto	activo	19/07/2004	se notificó el 02/05/07. no estám en list. Ine
	"	KODINA S A.	SARANDI 693.PISO 3	Indirecto	activo	19/07/2004	se notificó el 02/05/07 no estám en list. Ine
	"	ASINEL S A	MISIONES 1371 PISO 4 /OF.40	Indirecto	activo	14/09/2005	se notificó el 30/04/07 no figura en list. Ine

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	Gral. Flores 795	3652143
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Carmelo	Defensa 316	054-22039
Rosario	Lavalleja s/n	055-23781
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Sarandí 623	042-244053
San Carlos	Treinta y Tres 682	042-664799
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Young	18 de Julio 1915	056-75291
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23415
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres Nº 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598



Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil



Referencia:
Nº de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)

Libro .... $ 690

CD .... $ 140

Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(Ley Nº 17.823)

Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL

(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)

Libro .... $ 112

CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

(Ley Nº 17.835 y normas complementarias)

Libro .... $ 260

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR

(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)

CD .... $ 150

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

CD .... $ 140

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto Nº 27.235)

Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930)

CD .... $ 140

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)

CD .... $ 140

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

CD .... $ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

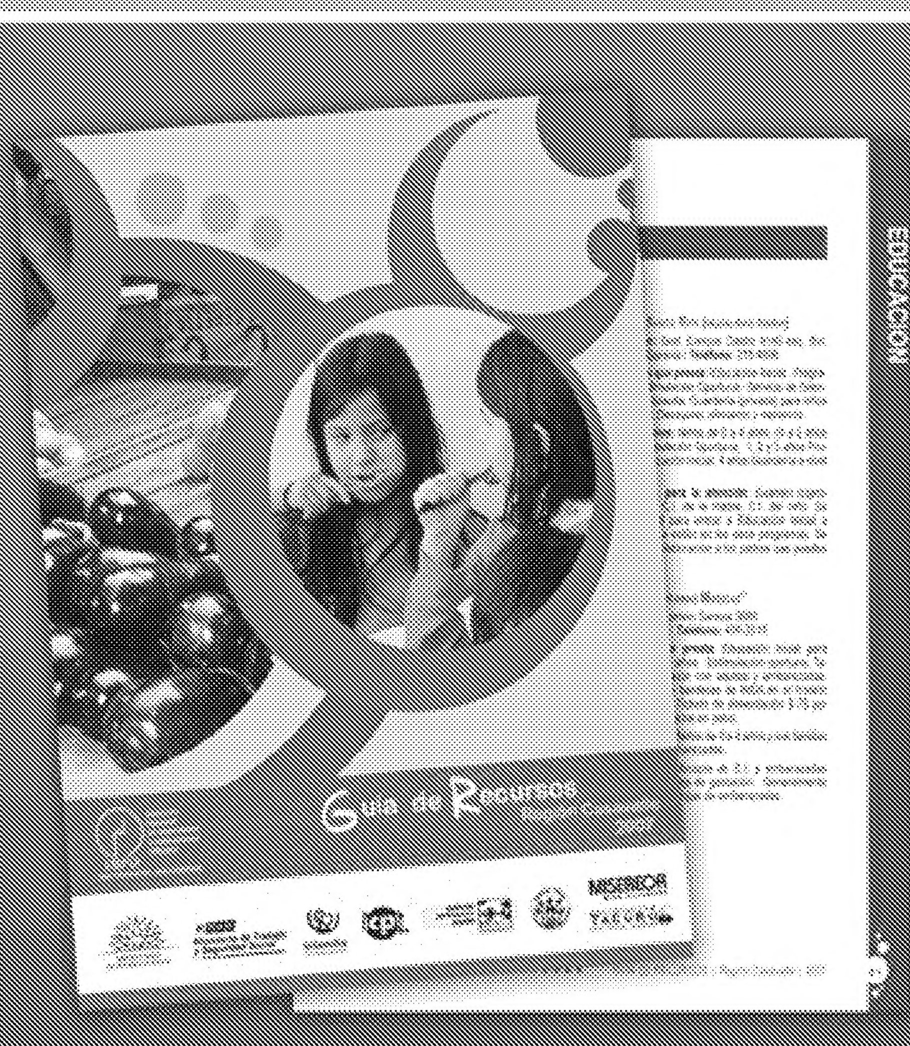
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.



Campaña de difusión por la No Violencia en el Deporte y Contra el Consumo de Alcohol y Drogas

¿Sabés en qué se parecen Beckham, Messi, Forlán y vos??

Adhesión de 



Guía de Recursos Región Casavalle 2007

Completa información sobre planes, servicios y recursos que brindan distintas organizaciones y organismos públicos en temas de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros.

Ubicación, horarios, servicios y requisitos para la atención, en información clasificada y accesible.

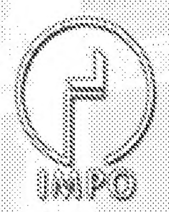
Adhesión de 

El Palacio Legislativo, un edificio construido entre 1908 y 1925 en Montevideo, fue inaugurado el 25 de agosto de 1925 como homenaje a los 100 años de la Declaratoria de la Independencia. Es sede del Poder Legislativo de Uruguay, que se integra de dos cámaras que sesionan separada o conjuntamente según las circunstancias. Estas son la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores. Fue diseñado por el arquitecto Vittorio Meano y construido por la empresa "G. y M. Debernardis". La decoración del edificio estuvo a cargo del arquitecto Gaetano Moretti. En 1975 fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Fotos: 1. Salón de los Pasos Perdidos | 2. Vista exterior y pabellón nacional | 3. Monumento "Las Ciencias" de Giovanni Gruber" | 4. Vitral, Cámara de Senadores | 5. Vitral, Cámara de Diputados | 6. Linterna | 7. Vista exterior







Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

